



NCG51/1a: Presupuesto 2012

- Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrado el 20 de diciembre de 2011.



Universidad de Granada

PRESUPUESTO

EJERCICIO 2012

PROYECTO

MEMORIA

PRESUPUESTO 2012

ESCENARIO PREVISTO Y CRITERIOS EMPLEADOS PARA LAS ESTIMACIONES

El pasado 28 de julio de 2011 fue publicado el Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), el cual incluye una disposición derogatoria de los Estatutos vigentes hasta esa fecha, promulgados en el Decreto 325/2003, de 25 de noviembre. Al igual que los antiguos estatutos, hoy derogados, los nuevos Estatutos de la Universidad de Granada atribuyen al Gerente la competencia de preparar los Presupuestos anuales de la Institución. De acuerdo con ello, al objeto de cumplir con esta responsabilidad estatutaria, la Gerencia ha confeccionado el presente documento presupuestario de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2012.

Como no podría ser de otra manera, la elaboración del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2012 ha estado guiada tanto por la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía -por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía-, como por el contenido de los artículos 223 a 232, ambos inclusive, de los nuevos Estatutos de la Universidad de Granada que vieron la luz, como ya se ha dicho, mediante la publicación del Decreto 231/2011.

Paralelamente, como en años anteriores, el Presupuesto de la Universidad de Granada para 2012 ha sido preparado bajo el estricto cumplimiento de otras normas con alcance más general que las anteriores, entre las que destacan el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

Pero, además del preceptivo marco normativo, las estimaciones de las consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos para 2012 están basadas en tres pilares fundamentales. En primer lugar, tanto las cuentas anuales del ejercicio económico 2010, que el pasado mes de junio recibieron el informe de auditoría externa sin salvedades, como el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2011 -elaborada a 30 de septiembre-, muestran que la Universidad de Granada disfruta de una situación económico-financiera equilibrada y saneada, producto de una gestión responsable y prudente que vela por la sostenibilidad de sus actuaciones futuras.

En segundo lugar, las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios anteriores permiten afirmar que la Universidad de Granada dispone de un modelo presupuestario consolidado y con la suficiente fiabilidad y precisión como para aconsejar la continuidad en la aplicación de similares criterios de cuantificación de necesidades y distribución de recursos, según reflejan no solo los correspondientes grados de ejecución de ingresos y gastos en las cuentas anuales de los ejercicios precedentes sino también el equilibrio entre ingresos y gastos en términos reales.

En tercer lugar, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2012 de la Junta de Andalucía y el Plan Plurianual de Inversiones representan, un año más, el principal elemento de referencia para estimar los gastos e ingresos de la Universidad de Granada para el ejercicio económico 2012, pues no en vano las normas de contabilidad pública establecen la necesidad de una adecuada correspondencia entre los estados de gastos de la Junta de Andalucía y las consignaciones presupuestarias de la Universidad de Granada.

Sin embargo, a diferencia del ejercicio económico 2011, en la fecha de elaboración del presente documento presupuestario, las universidades públicas de Andalucía no disponen de un Modelo de Financiación aplicable a partir del ejercicio económico 2012, toda vez que el Modelo de Financiación vigente en la actualidad expira el 31 de diciembre de 2011, pues su alcance corresponde al periodo 2007-2011.

Ante esa situación, la Universidad de Granada ha realizado las oportunas consultas a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, al objeto de conocer si los compromisos asumidos en el referido Modelo de Financiación 2007-2011 serán objeto de prórroga a partir de 2012. Respondiendo esta cuestión, la mencionada Consejería ha comunicado que próximamente será formalizado un nuevo modelo de financiación para el periodo 2012-2015, en el que los compromisos asumidos por parte de las universidades serán similares a los del modelo anterior.

En consecuencia, la Gerencia de la Universidad de Granada ha elaborado el proyecto de Presupuestos para 2012 considerando idénticos niveles de cumplimiento de todos los compromisos asumidos en el modelo de financiación 2007-2011, que esta institución viene alcanzando durante los últimos años, en especial los referidos a: 1) cota máxima de gastos de personal; 2) déficit cero y endeudamiento nulo; 3) indicadores fijados en el contrato programa; y 4) rendición de cuentas con carácter periódico.

Por otra parte, mientras que en los ejercicios económicos anteriores otro elemento de referencia ha estado formado por los respectivos Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado, en cambio para el ejercicio 2012 la Universidad de Granada no dispone del oportuno Proyecto de Ley, toda vez que el pasado mes de octubre el gobierno central hizo pública su decisión de prorrogar el Presupuesto de 2011 al ejercicio económico 2012, renunciando a elaborar un presupuesto específico para el año que comenzará el próximo 1 de enero.

En este contexto, donde la incertidumbre asociada a las decisiones políticas ajenas a la Universidad de Granada puede jugar un papel relevante en la evolución de las finanzas públicas para el ejercicio 2012, esta Gerencia considera que la elaboración de los presupuestos anuales de la Universidad de Granada, como viene

sucediendo en los años anteriores, ha de estar presidida por los objetivos de austeridad en la ejecución de gastos, eficiencia en el consumo de los recursos y sostenibilidad en la toma de decisiones económicas.

Además, la incertidumbre derivada de la situación política a nivel nacional podría verse agravada por determinados riesgos financieros que aconsejan cuantificar las consignaciones presupuestarias con el máximo de prudencia, entre los que podemos citar los siguientes: a) correlación entre el ritmo de ejecución de las obras en edificios y construcciones contratados por la Universidad de Granada y el ritmo de percepción de las correspondientes subvenciones para financiar las mismas; b) resultados a obtener por la Universidad de Granada en las convocatorias competitivas para la concesión de proyectos de investigación; c) niveles de demanda de empresas e instituciones en materia de transferencia de los resultados de la investigación; d) posible morosidad de las familias del alumnado en el cumplimiento de los plazos de pago de los precios públicos de matrícula.

Así las cosas, y conscientes de las dificultades y restricciones que impone el actual entorno socioeconómico, el presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2012 pretende ser un instrumento para que el equipo de gobierno pueda continuar cumpliendo los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector.

A tal fin, la implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria es un requisito esencial de la viabilidad y eficacia de las actuaciones a emprender durante 2012. Es más, en virtud del Contrato Programa suscrito entre la Universidad de Granada y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actualmente Consejería de Economía, Innovación y Ciencia), el 30% de los recursos correspondientes a la financiación operativa está vinculado al cumplimiento de objetivos en materia de docencia, investigación e innovación, que son medidos de manera cuantificada y objetiva mediante los correspondientes indicadores de desempeño.

De igual forma, como ya señalábamos en el presupuesto de 2011, la Ley 15/2010 –que modificó la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales- debe implicar mejoras en los procedimientos de gestión de gastos e ingresos, más aún cuando a partir del 1 de enero de 2012 los plazos legales de pago se acortan respecto a los de 2011.

Bajo ese convencimiento, dos de las principales novedades del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2012 responden al objetivo de incentivar mejoras en la gestión de pagos y de cobros, en dos líneas de actuación. En primer lugar, aquellos centros de gasto con menores periodos de pago durante 2011 contarán durante 2012 con una dotación presupuestaria adicional. En segundo lugar, los centros docentes con menores niveles de morosidad entre los deudores por precios públicos recibirán también una consignación presupuestaria añadida a la ordinaria.

En definitiva, el referido marco normativo y la posible evolución de las principales variables socioeconómicas, unidas al objetivo irrenunciable de cumplir los compromisos del programa de gobierno, dibujan un escenario que implica la necesidad de cuantificar las estimaciones para 2012 bajo tres condicionantes fundamentales, en concreto los siguientes.

En primer lugar, como viene sucediendo durante los últimos años, el equipo de gobierno tiene entre sus prioridades continuar financiando tanto las promociones internas del PDI y del PAS como las nuevas incorporaciones que resulten necesarias a la vista del análisis de la demanda de servicios de docencia y de investigación, siempre en la medida que lo permitan las disponibilidades de recursos presupuestarios, y en todo caso sin poner en riesgo la sostenibilidad de las actuaciones de la Universidad de Granada.

En segundo lugar, tanto los ritmos en la ejecución de las obras en edificios como la incertidumbre y los riesgos financieros asociados a la percepción de subvenciones de capital, nos conducen a realizar las estimaciones de gastos durante 2012 con el máximo de prudencia, lo que implica una contención razonable del volumen de inversiones respecto a los ejercicios económicos anteriores, en especial respecto a 2011.

En tercer lugar, dando continuidad a las medidas adoptadas en los ejercicios anteriores, el presupuesto de 2012 contempla el resultado previsto de las decisiones de gestión dirigidas hacia la austeridad y la eficiencia, entre las que destaca la ampliación de la política de cierre de centros a medida de la demanda real, las economías de escala alcanzadas mediante negociación con proveedores y suministradores de bienes y servicios y los nuevos concursos públicos pendientes de licitar, como el de seguros y el de telefonía fija.

Finalmente, el Presupuesto de 2012 también refleja la cobertura financiera derivada del cumplimiento de determinados compromisos asumidos por el programa de gobierno del Rector, en concreto los vinculados a: a) modificación técnica de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios; b) apertura de centros docentes en horario de tarde; c) reducción de jornada para el personal de administración y servicios que cumpla determinadas condiciones; d) equiparación de los premios de jubilación entre personal laboral y personal funcionario.

LINEAS MAESTRAS DE LA ESTRATEGIA PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de la Universidad de Granada representa el principal instrumento de planificación financiera a corto plazo de las actuaciones de esta Institución y delimita el marco jurídico-financiero al que la misma ha de someter sus actuaciones.

Teniendo en cuenta las peculiaridades del actual escenario socioeconómico, descrito en el apartado anterior, la contribución al cumplimiento de los compromisos asumidos en el programa de gobierno del Rector es el principal propósito del Presupuesto del ejercicio económico 2012. Para ello, las estimaciones de gastos e ingresos de este Presupuesto encuentran fundamento en las siguientes líneas estratégicas:

1) Pese a las dificultades financieras imperantes en la economía nacional y a la incertidumbre en la situación económica de las principales instituciones financiadoras, el equipo de gobierno de la Universidad de Granada tiene la firme voluntad de

continuar con la financiación de promociones internas –en el ámbito del personal docente e investigador y en el ámbito del personal de administración y servicios- así como de las nuevas incorporaciones que resulten necesarias, siempre en la medida que permita la capacidad financiera de esta Institución.

2) Apoyo continuo a la actividad investigadora, completando la financiación externa con recursos propios de la Universidad de Granada. Así, además de que el Plan Propio de Investigación seguirá ocupando un lugar destacado en el Presupuesto de 2012, el ahorro de costes previsto permitirá a la Universidad de Granada mantener por segundo año consecutivo un programa de impulso a la productividad científica que, financiado íntegramente con recursos propios, contribuirá a que nuestros investigadores sigan contando con los recursos financieros necesarios.

3) Mejora del modelo de distribución presupuestaria entre Centros y Departamentos, para hacer el reparto de manera más coherente con las necesidades reales de gasto, más corresponsable en los términos de compromisos asumidos en el Contrato-Programa, que se ha extendido a Institutos de Investigación, y más objetivo y transparente. Así, en el ejercicio 2012, los tradicionales criterios de distribución (estudiantes, superficie, antigüedad de edificios, profesorado, experimentalidad) serán completados con otros nuevos, que son los siguientes: a) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros de gasto con menores plazos de pago a proveedores; b) dotación presupuestaria adicional para aquellos centros con menores niveles de morosidad entre sus deudores; y c) por segundo año consecutivo, incorporación al modelo de reparto del alumnado de postgrado así como el del Aula Permanente de Formación Abierta.

4) Consolidación, aunque de modo más moderado, de la política de mantenimiento y mejora de Infraestructuras. Considerando las necesidades de la comunidad universitaria en materia de inversiones en obra nueva, reformas, adecuaciones y equipamientos, es intención del equipo de gobierno dedicar el máximo posible de recursos propios, dentro de sus posibilidades financieras, a inversiones reales que palien los déficits existentes, cuya viabilidad siempre dependerá de la efectiva percepción de subvenciones de capital para financiar las mismas.

5) Ampliación y fortalecimiento de actuaciones dirigidas al fomento del empleo y a paliar los efectos de la crisis económica en la comunidad universitaria. Considerando las peculiaridades del entorno socioeconómico de la Universidad de Granada, su equipo de gobierno ha decidido que durante el ejercicio 2012 esta Institución refuerce aún más su papel como agente económico que contribuye al desarrollo económico y social. A tal fin, además de incrementar los recursos destinados a becas propias, se ha aumentado la dotación de determinados programas –creados por primera vez en 2011-, tanto para favorecer las prácticas en empresas y la creación de empleo por cuenta ajena en nuestra comunidad universitaria como para conceder ayudas sociales a las familias del alumnado con menores poderes adquisitivos.

6) Fomento de la calidad de la docencia, para lo que se mantiene el Plan Propio de Docencia, que debe permitir continuar avanzando en el desarrollo de proyectos de innovación docente, en la mejora de las dotaciones para infraestructuras de prácticas y en la adecuación de material informático.

7) Cumplimiento de los compromisos asumidos en relación al cuarto tramo de productividad para el personal de administración y servicios, que empezó a retribuirse en 2010 y ha contado con continuidad en 2011, tras haber sido superado el proceso de evaluación del desempeño en el marco del Plan de Calidad de los Servicios.

8) Impulso a las Relaciones Internacionales. Con el objetivo de seguir aumentando la proyección internacional de la Universidad de Granada, el Plan Propio de Internacionalización va a tener continuidad durante el ejercicio económico 2012, y la movilidad estudiantil y de personal, tanto PDI como PAS, continuará siendo una de las prioridades del Equipo de Gobierno, junto a actuaciones dirigidas a la difusión de la oferta educativa e investigadora de nuestra Institución en el mayor número posible de países.

9) Promoción de actuaciones en materia de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo, con el objetivo de favorecer la presencia cultural de la Universidad de Granada en su entorno social, tanto en el más cercano (provincia de Granada y ciudades de Ceuta y Melilla) como en el ámbito autonómico y nacional, sin olvidar las actuaciones de contribución al desarrollo de los países más necesitados.

10) Como en años anteriores, y en 2012 algo más si cabe, los recursos disponibles en la Universidad de Granada son escasos, limitados y, solo en algunos casos, susceptibles de usos alternativos. Estas restricciones obligan al equipo de gobierno, de modo inexorable, a asignar prioridades a determinados gastos y/áreas - siempre en base a las demandas de la comunidad universitaria-, lo que, en modo alguno, nos impide ser conscientes de que durante el ejercicio económico 2012 existen necesidades no cubiertas por el presupuesto, en cuyo análisis y modos de financiación vamos a seguir trabajando.

Finalmente añadir que, en los dos últimos ejercicios, la financiación a percibir de la Administración Central para sufragar los gastos de funcionamiento de los Campus de Ceuta y de Melilla es, además de insuficiente, inferior a la recibida anualmente durante los ejercicios precedentes. Sin embargo, durante 2012 la Universidad de Granada seguirá realizando un esfuerzo financiero para que la calidad de los servicios en ambos campus no se vea mermada, completando la financiación externa con los recursos propios necesarios.

Por último, comentaremos que, al igual que en el caso del Presupuesto del ejercicio 2011, el Presupuesto de 2012 incorpora la perspectiva de género, en conexión con el Programa 42J de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como Programa G+.

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE GASTOS

Como ya indicábamos en el documento presupuestario de 2011, esta Gerencia no entiende la transparencia como una mera presentación de las partidas integrantes del Presupuesto, sino que en el Presupuesto de 2012 también debemos detallar las razones justificativas de los importes consignados así como explicar las causas de las principales variaciones respecto a las cifras de 2011. En síntesis, seguidamente

tratamos de comentar la aplicación de las mencionadas líneas estratégicas, que han derivado en las consignaciones presupuestarias del ejercicio económico 2012.

Globalmente, el total de gastos previstos para el ejercicio económico 2012 alcanza la cifra de 423.514.394 €, lo que supone una minoración del 1.39% respecto al montante del presupuesto inicial del ejercicio 2011, que fue 429.499.015 €. El adecuado análisis de esta reducción requiere considerar las siguientes circunstancias: a) aunque el importe de los gastos de personal –principal partida por cuantía- aumenta un 1.31%, el ritmo previsto de ejecución de inversiones y la prudencia en la estimación de ingresos por subvenciones de capital, han conllevado una minoración del capítulo de inversiones en un 12.86% en relación a la consignación de 2011; b) durante 2011, si la Universidad de Granada no hubiera presupuestado cantidad alguna por financiación obtenida mediante las convocatorias CEI, INNOCAMPUS e INNPLANTA, el importe total del Presupuesto de 2011 habría decrecido en un 1,24% respecto al presupuesto del ejercicio 2010; c) durante el ejercicio económico 2012, las únicas fuentes de financiación por estas partidas totalizan 2.742.100 € en concepto de “CEI Fortalecimiento” e “INNPLANTA 2011”, cuantía notablemente inferior a los 18.430.000 € consignados en el presupuesto de 2011.

Clasificación económica de los gastos

En el ejercicio económico 2012, la consignación presupuestaria del Capítulo 1, **Gastos de Personal**, ha sido incrementada, respecto al ejercicio económico 2011, en un 1.31%, pasando de 266.091.909 € a 269.569.915 €. Este incremento encuentra fundamento en tres razones. En primer lugar, la cobertura financiera de la oferta de empleo público de la Universidad de Granada y de las promociones internas para el ejercicio económico 2012, que superan las previsiones de 2011. En segundo lugar, la consignación del importe ocasionado por el crecimiento vegetativo de la plantilla, materializado en trienios y quinquenios, a lo que hay que añadir el esfuerzo financiero originado por medidas como la apertura de centros en horario de tarde y la equiparación de los premios de jubilación. En tercer lugar, la nueva normativa que obliga a los nuevos funcionarios a cotizar por el régimen general de la Seguridad Social supondrá durante 2012 un incremento de gastos para la Universidad de Granada, asociado a las previsiones de nuevas incorporaciones.

En cuanto al Capítulo 2, **Gastos en bienes corrientes y servicios**, su importe previsto para 2012 crece un 2.69% respecto al ejercicio 2011, pasando de 38.326.529 € a 39.356.686 €. Tres nuevas iniciativas explican este incremento: a) inclusión en el modelo de financiación de dotaciones presupuestarias adicionales para los centros de gasto, al objeto de incentivar el cumplimiento de los plazos marcados por la Ley de Morosidad; b) introducción de consignaciones presupuestarias añadidas para aquellos centros de gasto con menores niveles de morosidad en los deudores de la Universidad de Granada; c) aumento de la dotación presupuestaria correspondiente a gastos estructurales, con el propósito de cubrir las necesidades reales de financiación de los centros.

El Capítulo 3, **Gastos Financieros**, figura sin consignación presupuestaria alguna, ya que en la fecha de elaboración del presente documento presupuestario la Universidad de Granada no cuenta con ninguna deuda viva catalogada como endeudamiento, y tiene el firme propósito de impedir el devengo de intereses tanto por

retrasos en los pagos a los proveedores como por reintegro de subvenciones previamente concedidas.

Respecto al Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, su dotación presupuestaria experimenta el mayor incremento porcentual de todos los capítulos del presupuesto de gastos -un 32.93%, pasando de 11.527.670 € a 15.324.008 €-, lo que obedece a dos razones. En primer lugar, a una previsión de incremento de los ingresos procedentes de financiación a recibir de la Junta de Andalucía para Becas de Programas Europeos. En segundo lugar, a un considerable aumento, con cargo a recursos propios generados por la Universidad de Granada, en el Plan Propio de Becas en el Plan de Prácticas en Empresas, en el Plan de Ayudas Sociales y en el Plan de Fomento del Empleo.

Por su parte, el Capítulo 6, **Inversiones Reales**, está dotado para 2012 con la cifra de 97.087.568 €, mientras que en el ejercicio 2011 tuvo por consignación presupuestaria 111.419.477 €, lo que implica una reducción del 12.86%. Esta minoración es debida a dos causas. En primer lugar, como ya se ha dicho, la Universidad de Granada tiene previsto imputar en 2012 ingresos con cargo a las convocatorias "CEI Fortalecimiento" e "INNPLANTA 2011" por 2.742.100 €, cuantía muy inferior al importe presupuestado para este tipo de convocatorias en 2011, que ascendió a 18.430.000 €. En segundo lugar, el ritmo previsto de ejecución de las obras a ejecutar durante 2012, unido a la prudencia que sustenta las estimaciones de ingresos por subvenciones a recibir, han implicado una minoración notable de las previsiones de inversiones en activos de capital. Sin perjuicio de todo ello, la Universidad de Granada sigue apoyando decididamente la investigación con el mantenimiento, por segundo año consecutivo, del Plan de Fomento de la Productividad Científica, dotado con 1.000.000 €, igual cifra que la consignada en el presupuesto de 2011.

Pasando al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, aparece con una previsión de 399.000 € (un 12.01% más que en 2011, cuya dotación fue 356.213 €), que responde, de una parte, a la aportación de capital por inversiones para el Parque de las Ciencias y, de otra, a la voluntad del Equipo de Gobierno de incrementar la dotación a programas dirigidos hacia el autoempleo y la creación de empresas entre el alumnado, financiados con recurso propios.

Finalmente, mientras que el Capítulo 8, **Activos Financieros**, mantiene su cuantía de 650.000 € para la consignación de préstamos al personal por parte del Gabinete de Acción Social, el Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, tampoco experimenta variación alguna respecto a la consignación de 2011, puesto que en 2012 el importe previsto para el reintegro de anticipos reembolsables también asciende a 1.127.217 €, según el siguiente detalle:

Actuación	Importe anticipado	Anualidades	Anualidad que se amortiza	Importe anualidad	Saldo vivo tras amortización
Parques Tecnológicos(1)	807.159,26	12	9	67.263,27	201.789,82
Infraestruct. Científica (2)	2.136.237,56	10	6	213.623,76	854.495,02
Infraestruct. Científica (3)	3.115.497,25	10	5	311.549,73	1.557.748,63
Plan actuac.FEDER (4)	2.999.555,40	10	4	299.955,54	1.799.733,24
Infraestructura FEDER (5)	2.348.238,06	10	3	234.823,81	1.643.766,64
	11.406.687,53			1.127.216,10	6.057.533,35

- (1). Ayudas a Parques Científicos, concedida a esta Universidad mediante Resolución de 29 de diciembre de 2000 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.
- (2). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.
- (3). Ayudas para infraestructura científico-tecnológica, concedida por Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica.
- (4). Para la remodelación del Instituto Español de Matemáticas y la construcción del Centro de Investigación Mente y Cerebro, mediante convenio de colaboración suscrito con el MEC y la CICE.
- (5). Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008/2011. (Orden PRE/1083/2008)

De acuerdo con todo ello, en resumen, el siguiente cuadro refleja la previsión de variaciones del Presupuesto del ejercicio 2012, a nivel de capítulo, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2011.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
1. Gastos de personal	+ 1.31%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	+ 2.69%
4. Transferencias corrientes	+32.93%
6. Inversiones reales	- 12.86%
7. Transferencias de capital	+12.01%
8. Activos financieros	0%
9. Pasivos financieros	0%
Variación a nivel global	- 1.39%

A nivel agregado, los gastos por **Operaciones Corrientes** experimentan un aumento del 2.63%, pasando de 315.946.108 € en el ejercicio 2011 a 324.250.609 €. Por el contrario, los gastos previstos para **Operaciones de Capital** decrecen en un 12.58%, ya que los 113.522.907 € consignados en el presupuesto de 2011 pasan a ser 99.263.785 € en el ejercicio económico 2012.

Por último, comentar que otra de las novedades de la estructura presupuestaria del ejercicio 2012 responde a la integración de las consignaciones presupuestarias del Consejo Social de la Universidad de Granada dentro del Presupuesto general de esta Institución, lo que favorece la coherencia e imagen global del mismo, afectando a los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones.

Clasificación funcional o por programas de gasto

Asimismo, el siguiente cuadro muestra las variaciones experimentadas en el Presupuesto del ejercicio 2012, a nivel de programa, respecto a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2011.

PROGRAMAS	VARIACIÓN INTERANUAL
Programa 422D. Enseñanzas universitarias	+ 2.36%
Programa 541A. Investigación	+ 3.94%
Programa 321B. Estructura y gestión universitaria	- 17.08 %

Se mantiene para el ejercicio 2012 la estructura por programas y subprogramas ya definida e implantada en los últimos ejercicios con la finalidad de marcar objetivos de gasto y con ello prioridades académicas y de gestión. A partir de ellos se vinculan las asignaciones de financiación a los centros gestores con el cumplimiento de objetivos por parte de los mismos y se intenta conseguir una mayor coordinación, alineando los esfuerzos con los objetivos de las políticas prioritarias, eficiencia y eficacia en la ejecución, planificando su aplicación desde los mismos, y transparencia en el proceso.

Este modelo de estructura presupuestaria en el estado de gastos, avanza hacia la contabilidad analítica, a la que estamos comprometidos por exigencias del Contrato Programa en el convencimiento de que conocer el coste total de las distintas unidades y los recursos que generan, es un ejercicio de responsabilidad académica, universitaria y social. Todo ello, por otro lado, debe facilitar la elaboración de la Memoria Anual de Responsabilidad Académica y Social de la Universidad de Granada

El Programa 422D “Enseñanzas Universitarias” recoge en sus Subprogramas 422D.1, 422D.2 y 422D.3. las partidas que conforman el Capítulo I “Gastos de Personal”. El total de dicho Capítulo asciende a 269.569.915 € y experimenta un incremento del 1,31% sobre la previsión inicial de 2011, que, respetando las medidas de ahorro acordadas por el Estado en lo que afectan al empleado público; las limitaciones establecidas por la Comunidad Autónoma Andaluza para los gastos de personal y dentro de las limitadas posibilidades presupuestarias, se contemplan los créditos necesarios que permitan cubrir, no solo los incrementos derivados del crecimiento vegetativo, sino amparar actuaciones de promoción en los distintos colectivos de la comunidad universitaria.

Los Subprogramas 422D.4 “Docencia de Grado” y 422D.5 “Docencia de Posgrado”, mantienen prácticamente sus dotaciones respecto del pasado ejercicio, que permitirán financiar la actividad académica de los Centros y Departamentos; continuar desarrollando el Plan Propio de Docencia, desde la adecuada coordinación de los programas de Infraestructura de Prácticas, Innovación Docente y de Adaptación del EEES, así como la configuración económica de la Escuela de Posgrado y Aula Permanente de Formación Abierta.

El Subprograma 422D.6 “Estudiantes”, dotado con un total de 5.820.000 €, incrementa su dotación de forma significativa (59,02%) sobre la de 2011, al integrarse en él diversos Planes de Apoyo de la Junta de Andalucía fundamentalmente dirigidos

a este colectivo. Desde este Subprograma se desarrollan las distintas actividades del Vicerrectorado de Estudiantes, incrementándose el Plan Propio de Becas y Ayudas a Estudiantes en un 5% y consolidándose los planes, financiados íntegramente con recursos propios, que tienen como finalidad el establecimiento de ayudas sociales a estudiantes y potenciación de las prácticas en empresa.

En el **Subprograma 422D.7 “Relaciones Internacionales”** se contemplan los programas de movilidad y se continúa con el **Plan Propio de Internacionalización** para coordinar distintas acciones que sigan impulsando la proyección internacional de la Universidad de Granada. El total contemplado en este Subprograma asciende a 11.209.000 €, que crece un 17,26% frente al anterior ejercicio, como consecuencia del incremento de su financiación externa para los Programas Europeos de Movilidad.

Finalmente, adscrito al Programa 422.D se tiene el **Subprograma 422D.8 “Evaluación de la Calidad”**, que minorará su dotación inicial en un 21,28% respecto de 2011, como consecuencia de su menor cofinanciación desde los Planes Concertados de la CEIC y que tiene por objetivo avanzar en los procesos de evaluación de la calidad a nivel de las estructuras docentes, de los Servicios e impulsar procesos de formación y acreditación.

Programa 541.A, Investigación Científica.

El Programa 541.A, es fundamental en una Universidad como la de Granada ya que los recursos que incorpora son básicos para el desarrollo de la Investigación, para facilitar la adecuada formación de jóvenes investigadores, que permitirán el rejuvenecimiento de las plantillas y el mantenimiento e incorporación de nuevas infraestructuras científicas. Incrementa su dotación a 50.551.205 €, lo que supone un 3,94% sobre 2011, básicamente resultante, con las debidas cautelas, de las previsiones de financiación de investigación e infraestructura científica, manteniendo el Plan Propio de Fomento de la Actividad investigadora con un importe inicial de 1.000.000 €, e incrementando en un 6,67% la dotación del Plan Propio de Investigación, íntegramente financiadas, ambas actuaciones, con recursos de la propia Institución.

De dicho Programa dependen los **Subprogramas 541A.1 y el 541A.2 sobre Política Científica y Bibliotecas e Institutos y Centros de Investigación**, respectivamente, que pretenden hacer visible la financiación para avanzar con los objetivos que en los mismos se contemplan.

Programa 321B. “Estructura y Gestión Universitaria”. Es el programa al que se adscriben distintos Subprogramas, cuyo objetivo general es impulsar estructuras universitarias más conectadas con la sociedad y la extensión universitaria y las que han de soportar el mantenimiento y la gestión universitaria.

El **subprograma 321B.1** recoge el **Consejo Social** en el marco presupuestario como Subprograma diferenciado, con la partida global que recibe directamente de los Presupuestos de la Junta de Andalucía y que para 2012 mantiene la dotación, por importe de 132.232 €. Las actividades académicas, becas de colaboración y premios a la investigación, además de las actividades sociales, que desde dicho órgano se conceden, constituyen partidas importantes de gasto.

El Subprograma 321B.2 contempla, entre otras, las diversas actuaciones a desarrollar desde la propia extensión universitaria, prácticamente manteniendo la dotación de 2011.

La Infraestructura y el Equipamiento se incorpora en el **Subprograma 321B.3**, duplicando respecto de 2011 la financiación mediante recursos propios de las actuaciones contempladas por el Vicerrectorado de Infraestructura y Campus y reflejando las previsiones de financiación para 2012 del Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía 2006/2010, última anualidad de dicho Plan y que muestra un importe de 20.917.371€, básicamente dirigido a las obras para centros docentes y de servicios del Campus de Ciencias de la Salud.

El Subprograma 321B.4 mantiene básicamente su dotación de 2011, que permitirán actuaciones varias que van desde la calidad de vida y envejecimiento, las residencias, Colegio Mayor Isabel la Católica y Comedor Universitario, hasta la calidad ambiental la prevención y salud laboral, la protección radiológica y el deporte. Es un Subprograma en el que es significativa la generación de ingresos por los centros que engloba, destacando Comedores Universitarios y el Centro de Actividades Deportivas.

El Subprograma 321B.6 sigue manteniendo créditos que permitan la gestión de la Secretaría General así como para el Defensor Universitario, el Inspector de Servicios, la Unidad de Igualdad y la documentación, difusión y comunicaciones.

El Subprograma 321B.7 prácticamente duplica su dotación al recoger la asignación para el Proyecto Universidad Digital de la Junta de Andalucía por importe de 1.350.000 €, y que cofinancia las actividades del Centro de Servicios de Informática y R.C, la Oficina de Software Libre, la OfiWeb y CeVug.

El Subprograma de 321B.8 "Gastos Generales y de Gestión", mantiene prácticamente su dotación respecto de 2011.

INFORMACIÓN RELATIVA AL ESTADO DE INGRESOS

En cumplimiento de los preceptos legales aludidos en la primera parte de este documento, el Presupuesto de la Universidad de Granada ha de incluir, junto con el Estado de Gastos, un Estado de Ingresos que refleje las fuentes de financiación que, durante el ejercicio económico 2012, permitirán dar cobertura a los créditos presupuestarios dotados durante este ejercicio. Por tanto, de modo similar a las explicaciones incluidas en la parte del presupuesto de gastos, a continuación comentamos la evolución de las principales partidas del presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2012.

A nivel global, el total de ingresos previstos para el ejercicio económico 2012 alcanza la cifra de 423.514.394 €, lo que supone una minoración del 1.39% respecto a cifra del presupuesto inicial del ejercicio 2011, que fue 429.499.014 €.

Nuevamente aquí, al igual que en el estado de gastos, la adecuada interpretación de esta reducción requiere considerar que durante 2012 la única financiación que la Universidad de Granada tiene previsto imputar como ingresos por

la resolución de convocatorias CEI, asciende a 2.742.100 €, en concepto de “CEI Fortalecimiento” e “INNPLANTA 2011”, mientras que en 2011 la consignación presupuestaria de estas partidas ascendió a 18.430.000 €. Es más, tal como explicamos en el documento presupuestario de 2011, si Universidad de Granada no hubiera obtenido financiación alguna como resultado de estas convocatorias competitivas, el importe total de los ingresos presupuestarios de 2011 habría decrecido en un 1,24% respecto al presupuesto del ejercicio 2010.

El Capítulo 3, denominado **Tasas, Precios públicos y Otros Ingresos**, pasa de una consignación presupuestaria de 56.830.000 € a una cuantía de 56.715.000 €, lo que representa una reducción de 0.20%, es decir, que se mantiene prácticamente constante. Este pequeño decremento es el resultado de computar, por un lado, una subida prevista en los ingresos originados por la oferta de masteres y postgrados así como un incremento en los ingresos generados por los servicios de Comedores Universitarios y Residencias y, de otro, la bajada de los ingresos originados por la transferencia de los resultados de la investigación, considerando las dificultades financieras por las que atraviesan empresas e instituciones posibles contratantes.

El Capítulo 4, **Transferencias Corrientes**, experimenta un incremento del 0.70%, pues mientras que en 2011 contó con una dotación presupuestaria de 205.758.070 €, en cambio su previsión para 2012 alcanza la cifra de 207.205.433 €. A diferencia de lo que ocurrió en el ejercicio económico 2011 respecto al año anterior, en el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2012 se ha seguido el mismo criterio contable que el empleado en 2011, a lo que hay que unir la previsión de subida de los ingresos a recibir como consecuencia del Plan de Apoyo a Estudiantes Erasmus, procedentes de la Junta de Andalucía, y de los ingresos con origen en los Programas Europeos.

Por su parte, los **Ingresos Patrimoniales**, a los que se dedica el Capítulo 5, sufren una disminución del 15.87%, pues aunque es previsible que las rentas de bienes inmuebles y de las concesiones administrativas generen ingresos por una cifra equivalente a la de 2011, por el contrario los ingresos vinculados a los intereses por activos financieros verán considerablemente reducida su cuantía, sobre todo porque la cifra de las inversiones que la Universidad de Granada espera mantener será notablemente inferior a la de 2011.

En cuanto al Capítulo 7, **Transferencias de Capital**, su cuantía se reduce en un 4.20%, pues pasa de 163.424.944 € a 156.557.960 €, lo que encuentra justificación en las razones apuntadas al comentar las consignaciones presupuestarias del capítulo 6 del presupuesto de gastos, a las que nos remitimos. Nos limitaremos ahora a recordar que las consignaciones presupuestarias incluidas en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio económico 2012, resultan vinculantes para las estimaciones de los gastos previstos, al menos en la parte que no es financiada con recursos propios de la Universidad de Granada.

Por último, el Capítulo 8, **Activos Financieros**, no experimentará variación alguna respecto al ejercicio 2011, pues la Universidad de Granada tiene previsto recibir durante 2012 una cifra igual de reintegros de préstamos concedidos por el Gabinete de Acción Social que la percibida durante el ejercicio precedente.

Asimismo, el Capítulo 9, **Pasivos Financieros**, figura sin consignación presupuestaria debido a que el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada no tiene intención de suscribir operación alguna de endeudamiento durante el ejercicio económico 2012, bajo el convencimiento del cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la Junta de Andalucía para el mencionado ejercicio, en especial aquellos vinculados a inversiones reales.

A modo de resumen, el siguiente cuadro refleja las variaciones experimentadas en las previsiones de ingresos del ejercicio 2012, a nivel de capítulo, respecto a las previsiones del ejercicio 2011.

CAPÍTULOS	VARIACIÓN INTERANUAL
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	- 0.20%
4. Transferencias corrientes	+ 0.70%
5. Ingresos patrimoniales	- 15.87%
7. Transferencias de capital	- 4.20%
8. Activos financieros	0%
Variación a nivel global	- 1.39%

En consecuencia, los ingresos previstos por **Operaciones Corrientes** aumentan en un 0.33%, pues pasan de 265.424.070 € en 2011 a 266.306.433 € en 2012. Por el contrario, las previsiones de ingresos correspondientes a **Operaciones de Capital** sufren una reducción del 4.19% pasando de 164.074.944 € en el ejercicio 2011 a 157.207.961 € para el ejercicio 2012.

Granada, 7 de diciembre de 2011

Andrés Navarro Galera
Gerente



Universidad de Granada

**BASES DE EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2012
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

PROYECTO

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012 UNIVERSIDAD DE GRANADA

TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CAPÍTULO I: RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 1. *Normativa aplicable a la gestión del presupuesto.*

1. La gestión del presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2012 se realizará de conformidad con estas Bases de ejecución, así como por las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada, y por la normativa establecida en estas últimas.

CAPÍTULO II: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.

SECCIÓN PRIMERA: ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GASTOS.

Artículo 2. *Clasificación funcional.*

En atención de la finalidad y objetivos perseguidos, la asignación de los créditos para el ejercicio 2012 se agrupan en los programas generales y subprogramas o programas propios que se establecen a continuación.

Los Programas contemplados son:

422D "Enseñanzas Universitarias"
541A "Investigación Científica"
321B "Estructura y Gestión Universitaria"

Los Subprogramas que se contemplan, a partir de los Programas anteriores, son:

- a) Dependientes del 422D:
 - Subprograma 422D.1 "Personal Docente e Investigador"
 - Subprograma 422D.2 "Personal de Administración y Servicios"
 - Subprograma 422D.3 "Acción Social"
 - Subprograma 422D.4 "Docencia de Grado"
 - Subprograma 422D.5 "Docencia de Posgrado"
 - Subprograma 422D.6 "Estudiantes"
 - Subprograma 422D.7 "Relaciones Internacionales"
 - Subprograma 422D.8 "Evaluación de la Calidad"

- b) Dependientes del 541.A:
 - Subprograma 541A.1 "Política Científica y Bibliotecas"
 - Subprograma 541A.2 "Institutos y Centros de Investigación"

- c) Dependientes del 321B:
 - Subprograma 321B.1 "Consejo Social"
 - Subprograma 321B.2 "Cultura, Cooperación y Extensión Universitaria"
 - Subprograma 321B.3 "Infraestructuras y Equipamiento"
 - Subprograma 321B.4 "Bienestar, Prevención y Deporte"
 - Subprograma 321B.6 "Secretaría General y de Coordinación"
 - Subprograma 321B.7 "Recursos Informáticos"
 - Subprograma 321B.8 "Gastos Generales y de Gestión"
 - Subprograma 321B.9 "Coordinación Ceuta y Melilla"

Artículo 3. Clasificación orgánica.

La distribución de los créditos por Centros de Gasto, será la que derive de la configuración orgánica que se autorice por la Gerencia, en desarrollo de estas Bases de Ejecución del Presupuesto de 2012.

Artículo 4. Clasificación económica.

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2012 se ordenan según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, que figuran en dicho Presupuesto.

2. De conformidad con los *Estatutos de la Universidad*, al estado de gastos corrientes se acompaña la relación de efectivos de personal de todas las categorías de la Universidad, especificando la totalidad de los costes de la misma.

3. El Presupuesto del ejercicio 2012, en su Estado de Gastos, incorpora las siguientes cifras:

CAPITULO I "Gastos de Personal":.....	269.569.915 €
CAPITULO II "Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios"	39.356.686 €
CAPITULO IV "Transferencias Corrientes":	15.324.008 €
Total Operaciones Corrientes	324.250.609 €
CAPITULO VI "Inversiones Reales":	97.087.568 €
CAPITULO VII "Transferencias de Capital":	399.000 €
CAPITULO VIII: "Activos Financieros":	650.000 €
CAPITULO IX: "Pasivos Financieros":	1.127.217 €
Total Operaciones de Capital.....	99.263.785 €
Total Operaciones no Financieras (Cap. I al VII)	421.737.177 €
Total Operaciones Financieras (Cap. VIII y IX)	1.777.217 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	423.514.394 €

SECCIÓN SEGUNDA: ESTRUCTURA DEL ESTADO DE INGRESOS.

Artículo 5. Clasificación económica.

1. La estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2012 se ordena según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, que figuran en dicho Presupuesto.

2. El Presupuesto del ejercicio 2012, en su Estado de Ingresos, incorpora las siguientes cifras:

CAPITULO III: "Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos":	56.715.000 €
CAPITULO IV: "Transferencias Corrientes":	207.205.433 €
CAPITULO V: "Ingresos Patrimoniales":	2.386.000 €
Total Operaciones Corrientes	266.306.433 €
CAPITULO VII: "Transferencias de Capital":	156.557.961 €
CAPITULO VIII: "Activos Financieros":	650.000 €
Total Operaciones de Capital	157.207.961 €
Operaciones No financieras (Cap. III al VII).....	422.864.394 €
Operaciones Financieras (Cap. VIII).....	650.000 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	423.514.394 €

TÍTULO II: DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Artículo 6. *Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.*

Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo II) y para inversiones (Capítulo VI). Estas asignaciones se fijarán en el propio Presupuesto con arreglo a diversos criterios que figuran en el mismo.

Artículo 7. *Vinculación de los créditos.*

1. La vinculación de los créditos consignados en el Estado de Gastos será la que se detalla a continuación:

- Capítulo 1. Gastos de Personal: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulos 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: A nivel de capítulo económico y programa presupuestario, excepto los siguientes que estarán vinculados a nivel de subconcepto:
 - 230.01 Dietas. Reuniones Departamentales
 - 231.01 Locomoción. Reuniones Departamentales.
- Capítulo 3. Gastos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 6. Inversiones reales: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 7. Transferencias de capital: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 8. Activos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.
- Capítulo 9. Pasivos financieros: A nivel de artículo económico y programa presupuestario.

2. Desde la Gerencia se podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que se estime necesario.

2. Mediante resolución de Gerencia serán fijadas las cuantías de los anticipos de caja fija a depositar en cada una de las Cajas pagadoras citadas en el punto anterior sin que en todo caso sea rebasada la limitación global del 7 por 100 del total de los gastos corrientes en bienes y servicios contemplados en el presupuesto inicial del ejercicio.

CAPÍTULO II: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

Artículo 9. Normativa y régimen de aplicación.

1. En materia de indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por asistencias será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Gestión Económico Financiera y el Manual Práctico para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Granada, y la Guía Rápida de tramitación de indemnizaciones por razón de servicio Anexos a dicha Normativa.

2. En cuanto a la periodicidad en la tramitación de las indemnizaciones por razón de servicio deberá respetarse lo siguiente:

2.1. Las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el último trimestre de 2011, podrán ser tramitadas antes del último día hábil del primer trimestre del ejercicio 2012.

2.1.2. Serán tramitadas antes del último día hábil del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2012 las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el trimestre anterior de cada uno de los señalados.

2.1.3. Las liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio (dietas y locomoción), correspondientes a estancias y viajes realizados y finalizados durante el cuarto trimestre de 2012 podrán ser tramitadas en el periodo señalado tanto por las Normas de Cierre del ejercicio 2012 como por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013.

2.1.4. La no presentación en los plazos indicados, llevará consigo la pérdida del derecho a la percepción de la indemnización correspondiente.

3. En cuanto al derecho de manutención y alojamiento en territorio extranjero con motivo de estancias y/o asistencias a Congresos, Jornadas, Simposium, etc., serán abonadas las dietas de los días que se acrediten, pudiéndose abonar además:

En Europa y Norte de África hasta un día antes y un día después de los acreditados, los cuales coincidirán con los necesarios para realizar los viajes de ida y vuelta respectivamente.

En Asia, América, Oceanía y resto de África hasta dos días antes y dos días después de los que se acrediten, los cuales coincidirán con los necesarios para realizar los viajes de ida y vuelta respectivamente.

CAPÍTULO III: CONTRATACIÓN.

Artículo 10. *Tramitación de expedientes de contratación.*

La gestión de los expedientes de contratación que proceda tramitar de conformidad con la legislación aplicable en esa materia, se realizará de acuerdo con las Normas de Gestión de expedientes de Contratación Administrativa que se acompaña como anexo a la Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada.

Artículo 11. *Actas de recepción.*

1. Deberá suscribirse acta de recepción preceptivamente en los siguientes contratos:

- a) En los contratos de cuantía igual o superior a 100.000 euros, cuando se trate de suministros o servicios.
- b) En los contratos de cuantía superior a 200.000 euros, cuando se trate de obras.

2. En los contratos que tengan un importe inferior al establecido en el apartado anterior, el acta de recepción será sustituida mediante certificación suscrita por el Responsable del Centro de gasto y el Administrador del Centro correspondiente, salvo que se estime conveniente su exigencia.

TÍTULO IV: CONTROL INTERNO.

Artículo 12. *Control previo de gastos y pagos.*

1. Durante el ejercicio 2012 estarán sometidos a fiscalización previa:

- a) Los gastos correspondientes a expedientes de contratación
- b) Los gastos de importe superior al estipulado para la consideración de contratos menores de suministros o prestaciones de servicio y los de importe igual o superior a 18.000 euros más IVA en los contratos de obras.
- c) Las subvenciones genéricas.
- d) Los gastos correspondientes a transferencias corrientes y de capital de importe igual o superior a 18.000 euros
- e) Aquellos otros que se recojan en el Plan Anual de Control Interno.
- f) La totalidad de las órdenes de pago.

2. El control de pagos se realizará a través de la intervención material del pago que se efectuará por la Oficina de Control Interno, mediante la firma del cheque, orden de transferencia u otro documento o medio de pago, previa la comprobación de existencia de saldo de tesorería suficiente.

Artículo 13. Control posterior.

Además de los supuestos de control posterior recogidos en las Normas de Gestión Económica, durante el ejercicio 2012 la Oficina de Control interno podrá someter a control posterior las siguientes actuaciones:

- a) En los gastos de personal y seguridad social se realizará un análisis periódico de las nóminas de la Universidad utilizando técnicas de auditoría.
- b) En los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo se realizará un control anual posterior mediante técnicas de auditoría.
- c) Para el resto de gastos no sometidos a otros tipos de control, se realizarán un control posterior periódico, utilizando técnicas de auditoría.
- d) Los convenios y contratos de I+D+i que suscriba la Universidad y cualesquiera otros actos de naturaleza análoga.
- e) Además de los señalados en las letras anteriores, los que se determinen en el Plan anual de Control Interno.

TÍTULO V: CUENTAS ANUALES.

Artículo 14. Cuentas anuales.

La elaboración de las cuentas anuales de la Universidad de Granada se realizará teniendo en cuenta el contenido del *Manual de aplicación de criterios contables* que se acompaña, así como a la Normativa de Gestión Económica de la Universidad de Granada y de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

TÍTULO VI: PATRIMONIO.

Artículo 15. Inventario General de Bienes y Derechos de la Universidad.

Todo bien, con independencia del modo por el que haya sido adquirido, deberá causar "Alta" en el Inventario General, esto es, inventariarse, o no, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Según la naturaleza del bien. Con carácter general, causarán Alta en el Inventario todos los bienes materiales (inmuebles, muebles y equipamientos) e inmateriales, patentes y aplicaciones informáticas (se excluirán las licencias) susceptibles de valoración económica cuyo uso corresponda a la Universidad de Granada, y serán:

- Bienes propios de la Universidad.
- Bienes cedidos o adscritos a la Universidad.

Asimismo, se considerarán inventariables aquellos bienes materiales que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado (no se incluye la reparación del mismo). En este caso se deberá indicar en la ficha el número del elemento principal.

b) Según el valor de adquisición o precio del bien. En principio, y con carácter general, se incorporarán o causarán Alta en el Inventario, todos los bienes materiales e

inmateriales cuyo gasto corresponda a la Universidad de Granada y su precio o coste de adquisición unitario sea igual o superior a trescientos euros (300 €).

c) Particularidades de bienes informáticos. Se considerarán bienes inventariables informáticos, los siguientes:

- Unidades Centrales de Proceso (UCP) de ordenadores personales.
- Monitores de ordenadores personales.
- Ordenadores portátiles.
- Impresoras.
- Escáneres.
- Ploters.
- Cualquier otro material informático no fungible cuya vida útil sea superior a un año.

Todos estos bienes deberán ser inventariados cuando su importe unitario sea igual o superior a 60 euros.

d) Adquisición de lotes o conjuntos de bienes. Serán inventariables aquellos bienes que, aún no siendo su precio de adquisición superior a 300 €, el total de los mismos constituya un conjunto identificado y tengan como destino la misma dependencia.

e) Gastos adicionales. En ocasiones la adquisición de un bien inventariable conlleva la realización de otros gastos inherentes a la misma o que son necesarios para su puesta en funcionamiento. El importe de estas facturas serán imputadas al bien adquirido como incremento del precio de adquisición.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

Disposición adicional primera. *Convalidación de gasto.*

Si se realiza un gasto sin ajustarse a los procedimientos establecidos, el Rector, previo informe de la Oficina de Control Interno, podrá aprobar su convalidación.

Si el Rector estimase no procedente la convalidación serán responsables del gasto de forma directa las personas u órganos que lo hayan realizado, sin perjuicio de otras responsabilidades a que haya lugar.

Disposición adicional segunda. *Consejo Social.*

El Presupuesto del Consejo Social se ejecutará de acuerdo con sus propias bases de ejecución, integrándose en sus estados de ingresos y de gastos, respectivamente, en este Presupuesto.

Disposición adicional tercera. *Igualdad de género.*

Todas las denominaciones contenidas en estas Bases referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo de la persona titular que las desempeñe.

Disposición adicional cuarta. *Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.*

Se autoriza al Rector de la Universidad de Granada para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Bases.

Disposición adicional quinta. *Modificación de las presentes Bases.*

Estas Bases podrán ser modificadas por el mismo procedimiento utilizado para aprobarlas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Disposición derogatoria única.

Sin perjuicio de las peculiaridades del Consejo Social que le son propias, quedan derogados todos aquellos reglamentos o resoluciones que contravengan a estas normas.

DISPOSICIONES FINALES.

Disposición final única. *Vigencia de las bases de ejecución.*

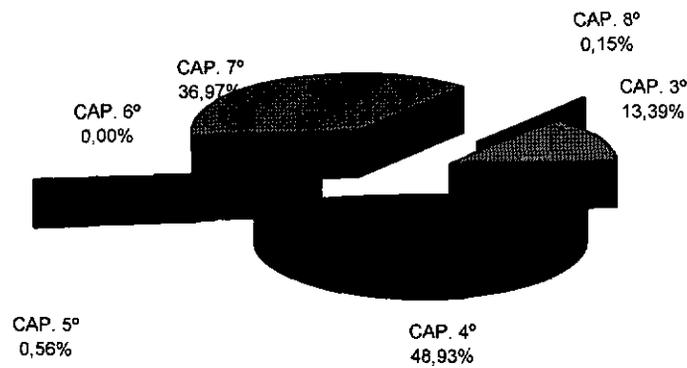
La vigencia de estas bases será la misma que la fijada para el Presupuesto de 2012 o, si procede, de las prórrogas que se puedan producir.

ESTADO DE INGRESOS
CLASIFICACION ECONOMICA

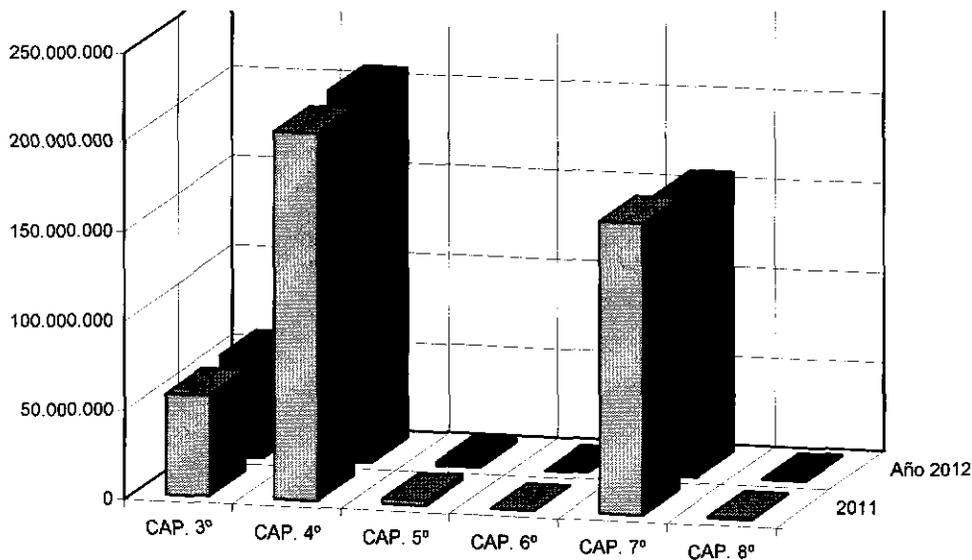
Estado de Ingresos

	2011	Año 2012	%
CAP. 3° TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.830.000	56.715.000	-0,20
CAP. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.758.070	207.205.433	0,70
CAP. 5° INGRESOS PATRIMONIALES	2.836.000	2.386.000	-15,87
CAP. 6° ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	
CAP. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163.424.944	156.557.961	-4,20
CAP. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	650.000	650.000	0,00
TOTAL	429.499.014	423.514.394	-1,39

CONTRIBUCIÓN AL ESTADO DE INGRESOS DE LOS DIFERENTES CAPÍTULO



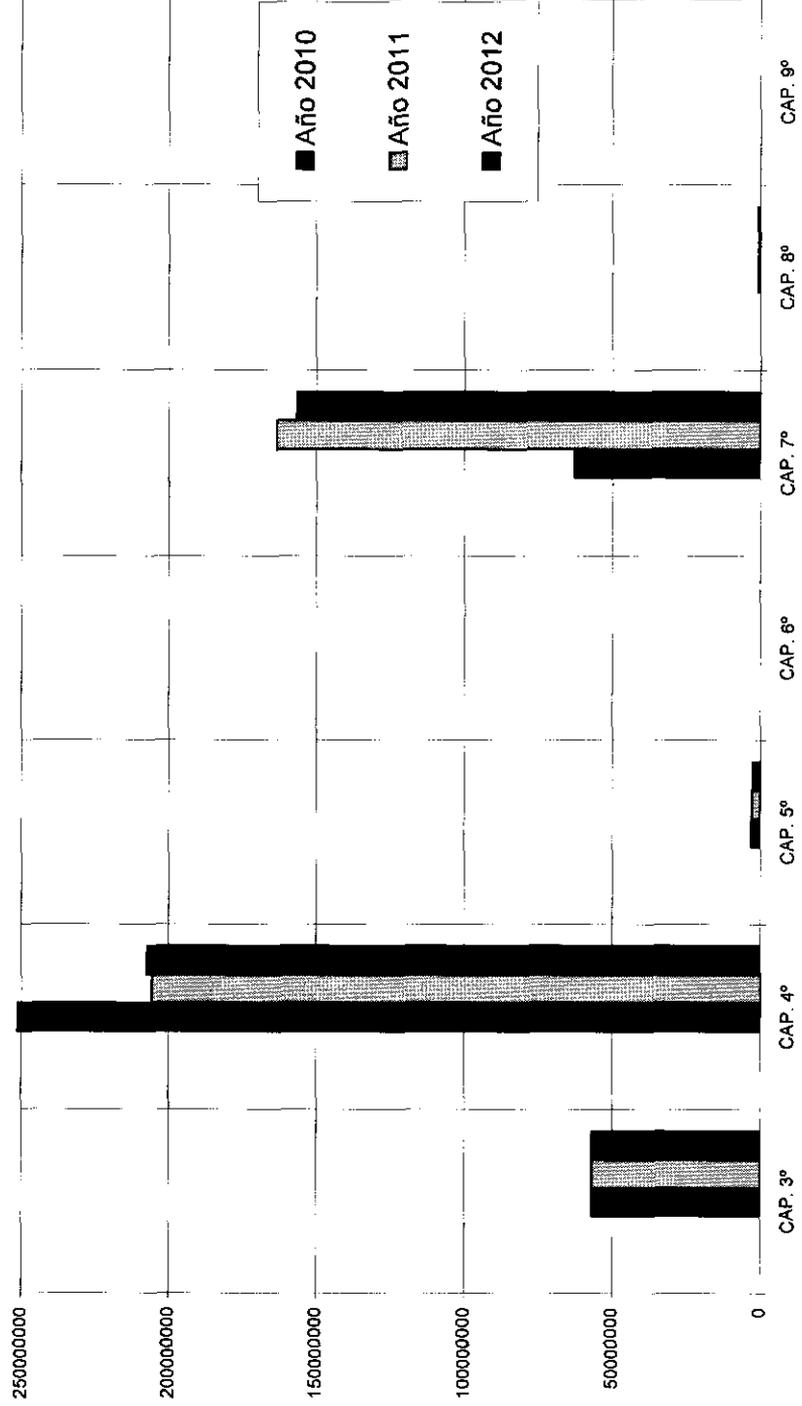
PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑOS 2011 Y 2012



Estado de Ingresos

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
CAP. 3° TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.780.000,00	56.830.000,00	56.715.000
CAP. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.374.282,00	205.758.070,00	207.205.433
CAP. 5° INGRESOS PATRIMONIALES	2.836.000,00	2.836.000,00	2.386.000
CAP. 6° ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0
CAP. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.687.710,00	163.424.944,00	156.557.961
CAP. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	650.000,00	650.000,00	650.000
CAP. 9° PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0
TOTAL	416.327.992	429.499.014,00	423.514.394

Comparativa por Capítulos en el Presupuesto de Ingresos. Años 2010 a 2012



ESTADO DE INGRESOS

Resumen por artículos

Clasificación económica			Importes		2011	
Cap.	Art.	Denominación	Artículo	Capítulo		
3		Tasas, precios públicos y otros ingresos		56.715.000,00	56.830.000	-0,20%
	30	Tasas	2.000.000			
	31	Precios públicos	44.840.000			
	32	Ingresos por prestación de servicios	9.525.000			
	33	Venta de bienes	300.000			
	39	Ingresos diversos	50.000			
4		Transferencias corrientes		207.206.433,05	205.758.070	0,70%
	40	De la Administración General del Estado	11.650.550			
	41	De Organismos autónomos administrativos	40.000			
	42	De la Seguridad Social	3.000.000			
	45	De Comunidades Autónomas	187.089.883			
	46	De Corporaciones Locales	150.000			
	47	De empresas privadas	1.275.000			
	49	Del exterior	4.000.000			
5		Ingresos patrimoniales		2.836.000,00	2.836.000	-15,87%
	52	Intereses de depósitos	1.350.000			
	54	Rentas de bienes inmuebles	680.000			
	55	Producto de concesiones y aprov.especiales	350.000			
	59	Otros ingresos patrimoniales	6.000			
7		Transferencias de capital		156.557.990,95	163.424.944	-4,20%
	70	De la Administración General del Estado	24.980.365			
	71	De Organismos autónomos administrativos	918.000			
	74	De empresas públicas y otros entes públicos	350.000			
	75	De Comunidades Autónomas	125.119.596			
	76	De Corporaciones Locales	90.000			
	77	De empresas privadas	1.400.000			
	78	De familias e instituciones sin fines de lucro	200.000			
	79	Del exterior	3.500.000			
8		Activos financieros		650.000,00	650.000	0,00%
	82	Reintegro de préstamos concedidos	650.000			
		Total Operaciones Corrientes		266.306.433	265.424.070	0,33%
		Total Operaciones de Capital		157.207.961	164.074.944	-4,19%
		Total Operaciones No Financieras		422.864.394	428.849.014	-1,40%
		Total Operaciones Financieras		650.000	650.000	0,00%
		TOTAL ESTADO DE INGRESOS		423.514.394	429.499.014	-1,39%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos					56.715.000			
30 Tasas					2.000.000			
303 Tasas Académicas								
30300 Por servicios administrativos					2.000.000	2.000.000		
31 Precios públicos					44.840.000			
312 Servicios académicos enseñanzas regladas								
31200 Enseñanzas de Grado					29.000.000			
31201 Enseñanzas de Posgrado oficial					3.000.000			
31202 Compensación becarios					10.500.000			
31203 Compensación familias numerosas					1.500.000			
31204 Compens.matrícula personal propio					840.000			
32 Ingresos por prestación de servicios					9.525.000			
320 Derechos matrícula cursos y seminarios								
32000 Estudios de Extensión Universitaria					75.000			
32002 Centro de Actividades Deportivas					300.000			
32003 Cursos propios de Postgrado					2.100.000			
32008 Inscripciones jornadas, congresos					300.000			
32010 Centro Mediterráneo					175.000			
32011 Aula Permanente Formación Abierta					50.000			
32099 Otros Cursos y Seminarios					250.000			
323 Contratos artículo 83 LOU								
32300 Contratos OTRI					2.500.000	2.875.000		
32302 Contratos Fundación Univ. Empresa					375.000			
324 Unidades de apoyo a la investigación								
32400 Centro Instrumentación Científica					300.000	300.000		
325 Alojamiento, restauración y residencias								
32500 Colegio Mayor Isabel la Católica					700.000			
32501 Comedores universitarios					2.100.000			
32503 Residencia Corrala de Santiago					100.000			
32504 Residencia Carmen de la Victoria					100.000			
329 Otros ingresos por prestación de servicios								
32999 Otros por prestación de servicios					100.000	100.000		
33 Venta de bienes					300.000			
330 Publicaciones propias								
33000 Libros y revistas Editorial Universit.					300.000	300.000		
39 Otros Ingresos					50.000			
399 Ingresos diversos								
39900 Reintegro anuncios adjudicatarios					25.000	50.000		
39999 Otros Ingresos					25.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 4º

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
4 Transferencias corrientes					207.205.433			
40 De la Administración General del Estado					11.550.550			
				400 Del Ministerio de Educación		11.550.550		
				40000 Financiación coste Ceuta y Melilla	9.550.550			
				40003 Programas Europeos de movilidad	2.000.000			
				401 De otros Ministerios		100.000		
				40100 Financiación operaciones corrientes	100.000			
41 De Organismos Autónomos Administrativos					40.000			
				410 De Organismos autónomos estatales		20.000		
				41009 Del IMSERSO	20.000			
				411 De Organismos autónomos Junta Andalucía		20.000		
				41113 Instituto Andaluz de la Juventud	20.000			
42 De la Seguridad Social					3.000.000			
				421 Del Servicio Andaluz de Salud		3.000.000		
				42100 Plazas vinculadas. C.Específico	3.000.000			
45 De Comunidades Autónomas					187.089.883			
				450 Consej.Innovación Ciencia y Empresa. J.And		186.674.883		
				45000 Financiación operativa estructural	126.565.029			
				45001 Financ. Operativa vincul. resultados	52.287.622			
				45002 Al Consejo Social	132.232			
				45004 Planes de apoyo PRAEM	425.000			
				45005 Planes de apoyo Estudiantes y EEES	5.350.000			
				450XX Otros Planes de apoyo	1.915.000			
				451 De otras Consejerías		395.000		
				45100 De Presidencia	50.000			
				45101 De Gobernación	30.000			
				45103 De Justicia y Administraciones Púbc	30.000			
				45105 De Empleo	75.000			
				45106 De Turismo, Comercio y Deporte	60.000			
				45110 De Igualdad y Bienestar Social	75.000			
				45111 De Cultura	75.000			
				459 De otras Comunidades Autónomas		20.000		
				45902 De la Ciudad Autónoma de Ceuta	20.000			
46 De Corporaciones Locales					100.000			
				460 De Diputaciones y Cabildos Insulares		50.000		
				46000 De la Diputación de Granada	50.000			
				461 De Ayuntamientos		100.000		
				46100 Del Ayuntamiento de Granada	50.000			
				46199 De otros Ayuntamientos	50.000			
47 De empresas privadas					1.275.000			
				470 De entidades financieras		950.000		
				47001 De Caja Granada según Convenio	450.000			
				47002 Del BSCH	500.000			
				479 De otras empresas		325.000		
				47900 Para prácticas educativas	250.000			
				47901 Para actividades académicas	75.000			
49 Del exterior					4.000.000			
				495 Otras transferencias de la Unión Europea		4.000.000		
				49500 Para programas europeos	4.000.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 5°

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
5 Ingresos Patrimoniales								2.386.000
52 Intereses de depósitos							1.350.000	
			520	Intereses de cuentas bancarias		1.350.000		
			52000	De Caja Granada	600.000			
			52001	De otras cuentas y depósitos	750.000			
54 Rentas de bienes inmuebles							680.000	
			541	Alquiler y productos de inmuebles		680.000		
			54101	Instalaciones deportivas	500.000			
			54102	Aulas y otros recintos universitarios	180.000			
55 Producto de concesiones y aprov. especiales							350.000	
			551	De concesiones administrativas	350.000	350.000		
59 Otros ingresos patrimoniales							6.000	
			591	Explotación de patentes		6.000		
			59100	Licencias y explotación de patentes	6.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 7º

Detalle por subconcepto

Clasificación económica				Importes				
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
7 Transferencias de capital								156.557.961
70 De la Administración General del Estado							24.980.355	
				700 Del Ministerio Educación		23.143.265		
				70000 Para investigación científica	18.243.265			
				70007 Cofinanciación Progr.Operativ.FEDER	4.900.000			
				701 De otros Ministerios		95.000		
				70100 Para investigación científica	95.000			
				702 Del Ministerio de Ciencia e Innovación		1.742.100		
				70200 INNPLANTA Conv. 2011	1.742.100			
71 De Organismos Autónomos Administrativos							916.000	
				710 De Organismos autónomos estatales		793.000		
				71000 Del Instituto de Salud Carlos III	150.000			
				71001 Del Instituto de la Mujer	35.000			
				71002 Del Instituto Nacional Invest.Agrarias	40.000			
				71003 Del Consejo Superior de Deportes	18.000			
				71004 De la A.E.C.I.	350.000			
				71005 Del C.S.I.C.	200.000			
				711 De Organismos autónomos Junta Andalucía		125.000		
				71101 Instituto Andaluz de la Mujer	50.000			
				71102 Instituto Estadística de Andalucía	75.000			
74 De empresas públicas y otros entes públicos							380.000	
				740 De Otros Organismos		200.000		
				74001 De otros organismos	50.000			
				74099 De Otros Entes Públicos	150.000			
				741 De Universidades		150.000		
				74100 De Universidades Andaluzas	50.000			
				74199 De Otras Universidades	100.000			
75 De Comunidades Autónomas							124.119.596	
				750 Consej.Economía Innovación y Ciencia J.A.		124.754.596		
				75000 Para investigación científica	8.000.000			
				75001 Plan Plurianual de Inversiones	20.917.371			
				75002 Cofinanciación Progr.Operativ.FEDER	2.100.000			
				75003 Proyecto Universidad Digital	1.350.000			
				75007 Financ Operat Investig	91.387.225			
				750xx CEI Fortalecimiento	1.000.000			
				751 De otras Consejerías		340.000		
				75100 De Presidencia	25.000			
				75101 De Gobernación	25.000			
				75102 De Educación	25.000			
				75103 De Justicia y Administraciones Públic	25.000			
				75105 De Empleo	200.000			
				75110 De Igualdad y Bienestar Social	20.000			
				75111 De Cultura	20.000			
				759 De otras Comunidades Autónomas		25.000		
				75909 De resto de Comunidades Autónomas	25.000			
76 De Corporaciones Locales							90.000	
				760 De Diputaciones y Cabildos Insulares		40.000		
				76000 De la Diputación de Granada	25.000			
				76099 De otras Diputaciones Provinciales	15.000			
				761 De Ayuntamientos		50.000		
				76100 Del Ayuntamiento de Granada	50.000			
77 De empresas privadas							1.400.000	
				770 De entidades financieras		1.200.000		
				77001 De Caja Granada	450.000			
				77002 Del BSCH	500.000			
				77003 De Caja Rural	250.000			
				779 De otras empresas	200.000	200.000		
78 De familias e instituciones sin fines de lucro							200.000	
				781 De instituciones y fundaciones		200.000		
				78100 Para investigación científica	200.000			
79 Del exterior							3.600.000	
				795 Otras transferencias de la Unión Europea		3.500.000		
				79500 Para investigación científica	3.500.000			

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 8°

Detalle por subconcepto

Clasificación económica					Importes			
Cap.	Art.	Concp	Subconc	Denominación	Subconc	Concp	Art.	Cap.
8 Activos financieros								650.000
82 Reintegro de préstamos concedidos							650.000	
				821 A largo plazo		650.000		
				82100 Del personal de la Universidad	650.000			

ESTADO DE GASTOS

**CLASIFICACIONES ECONOMICA, FUNCIONAL Y
POR PROGRAMAS**

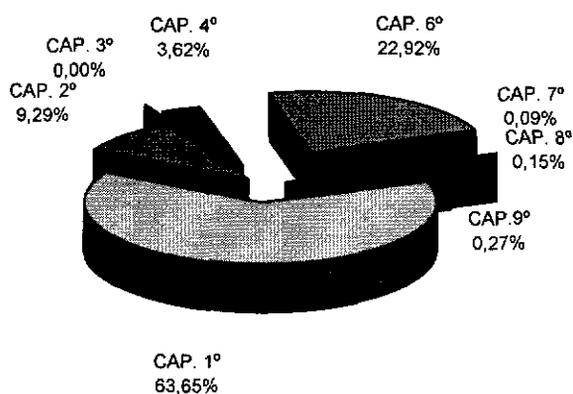
ESTADO DE GASTOS				
Detalle por conceptos y subconceptos				
CONCEPTO/PROGRAMA	422 D	541 A	321 B	TOTALES
CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL				
110 Personal eventual	380.000			380.000,00
120 Funcionarios. Retribuciones básicas	44.222.689		20.322	44.243.011,02
121 Funcionarios. Retribuciones complementarias	96.767.488		29.176	96.796.664,38
130 Personal laboral. Retribuciones básicas	15.902.994			15.902.994,00
131 Personal laboral. Otras remuneraciones	45.880.750			45.880.750,17
134 Personal laboral de sustituciones	3.120.000			3.120.000,00
143 Personal colaboración social	300.000			300.000,00
145 Retribuciones Asociados (LRU)	2.262.446			2.262.445,52
146 Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud (LRU)	713.689			713.689,20
150 Productividad	21.253.495		8.037	21.261.531,75
151 Gratificaciones	3.000			3.000,00
160 Cuotas sociales	31.744.111			31.744.111,35
162.00 Prestaciones. Indemnización por jubilación	4.000.000			4.000.000,00
162.01 Formación y Perfeccionamiento del PAS	200.000			200.000,00
162.05 Plan de acción social	1.111.718			1.111.717,62
162.05 Plan de Acción Social. Beneficios en precios publicos	840.000			840.000,00
162.07 Prestaciones. Complemento a la prestación por I.T.	910.000			910.000,00
TOTAL CAPITULO 1º	269.512.380	0	57.535	269.569.915,00
CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
202 Arrendamiento de edificios y otros	20.000	2.000	250.000	272.000,00
203 Arrendamiento de maquinaria, instalac y utillaje	20.000	2.000	50.000	72.000,00
204 Arrendamiento de material de transporte	2.000	2.000	5.000	9.000,00
205 Arrendamiento de mobiliario y enseres	20.000	2.000	60.000	82.000,00
206 Arrendamiento de equipos informáticos	2.000	2.000	2.000	6.000,00
208 Arrendamiento de otro inmovilizado material	2.000	2.000	2.000	6.000,00
212 Reparación, Mantenimiento y conservación de edificios y otros	400.000	100.000	1.201.500	1.701.500,00
213 Reparación, Mantenimiento y conserv.maq. maquinaria, instalaciones y utillaje	400.000	75.000	750.000	1.225.000,00
214 Reparación, Mantenimiento y conserv.materia de transporte	2.000	2.000	20.000	24.000,00
215 Reparación, Mantenimiento y conserv. mobiliario y enseres	150.000	15.000	200.000	365.000,00
216 Reparación, Mantenimiento y conserv. Equipos de información	150.000	75.000	600.000	825.000,00
217 Mantenimiento general y optimización energética			1.200.000	1.200.000,00
220 Material de oficina	1.600.000	110.000	2.212.884	3.922.884,00
221 Suministros	2.500.000	175.000	6.000.000	8.675.000,00
222 Comunicaciones	100.000	15.000	1.100.000	1.215.000,00
223 Transportes	250.000	2.000	300.000	552.000,00
224 Primas de seguros	60.000	5.000	200.000	265.000,00
225 Tributos	200.000	5.000	100.000	305.000,00
226 Gastos diversos(excepto subconcepto 226,01)	4.006.100	92.940	4.660.762	8.759.802,00
226.01 Atenciones protocolarias y de representación	300.000	10.000	250.000	560.000,00
227 Trabajos realizados por otras empresas	900.000	80.000	5.300.000	6.280.000,00
230 Dietas	900.000	50.000	623.500	1.573.500,00
231 Locomoción	800.000	50.000	600.000	1.450.000,00
234 Asistencias a órganos colegiados			11.000	11.000,00
TOTAL CAPITULO 2º	12.784.100	873.940	25.698.646	39.356.686,00
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
480.00 Becas y ayudas propias a estudiantes	1.150.000			1.150.000,00
480.03 A Asociaciones estudiantiles	150.000			150.000,00
480.04 Plan Propio de Prácticas en Empresas y Entidades sin fines lucro	1.075.000			1.075.000,00
480.06 Plan Propio de Ayudas Sociales a Estudiantes	165.000			165.000,00
483 Becas Programas Europeos	10.250.000			10.250.000,00
484 Convenio con otras instituciones			35.000	35.000,00
485 A Fundaciones y otras instituciones(Excepto 485.03)			500.000	500.000,00
485 A Fundaciones y otras instituciones Consejo Social			10.513	10.513,00
485.03 Al Centro Mediterráneo			38.495	38.495,00
485xx Otros Planes de Apoyo Junta de Andalucía	1.915.000			1.915.000,00
490.11 Cuotas y contrib. organismos internacionales	35.000			35.000,00
TOTAL CAPITULO 4º	14.740.000	0	584.008	15.324.008,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	297.036.480	873.940	26.340.189	324.250.609,00
CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES				
602.00 Construcciones propias			6.913.532	6.913.532,00
603.00 Maquinaria Centros, Departamentos y Servicios			500.000	500.000,00
603.03 Maquinaria (Equipamiento Gral.Docente)			400.000	400.000,00
603.04 Maquinaria (Equipamiento de gestión)			100.000	100.000,00
603.05 Maquinaria (Equipamiento en prevención de riesgos)			120.000	120.000,00
605.00 Mobiliario y enseres Centros, Depart. y Servicios			1.502.000	1.502.000,00
605.03 Mobiliario y enseres (Equip.Gral.docente)			400.000	400.000,00
605.04 Mobiliario y enseres (Equipamiento de gestión)			75.000	75.000,00
605.05 Mobiliario y enseres (Equip. en prevención de riesgos)			200.000	200.000,00
606.00 Sistemas procesos información. Centros, Departamentos y Serv.			1.000.000	1.000.000,00
606.01 Sistemas procesos información. CSIRC			240.000	240.000,00
606.02 Sistemas procesos información. Enseñanzas Virtuales			1.350.000	1.350.000,00
606.05 Sistemas procesos información de Gestión			150.000	150.000,00
608 Inversiones bibliográficas	400.000	4.000.000	300	4.400.300,00
621 Plan Plurianual Inversiones 2006/2010 (año 2011)			20.917.371	20.917.371,00
631 Programa FEDER 2007/13		7.000.000		7.000.000,00
635.01 Actuaciones CEI 2009			1.000.000	1.000.000,00
635.03 Actuaciones INNPLANTA 2011			1.742.100	1.742.100,00
640 Investigación Científica		34.317.265		34.317.265,00
641.00 Plan Propio de Investigación Científica		3.360.000		3.360.000,00
641.02 Plan Propio de Fomento de la Productividad Investigadora		1.000.000		1.000.000,00
642 Programas de Proyección Internacional y Promoción Lingüística	75.000			75.000,00
644 Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES.	1.200.000			1.200.000,00
645 Actuaciones Fomento de Empleo	400.000			400.000,00
648 Plan Propio de Internacionalización	725.000			725.000,00
662 Inversiones propias de reposición			8.000.000	8.000.000,00
TOTAL CAPITULO 6º	2.800.000	49.677.265	44.610.303	97.087.568,00
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
780.05 Plan Propio para Promoción del Autoempleo	250.000			250.000,00
784 Ayudas diversas Consejo Social			24.000	24.000,00
785.09 A otras Instituciones. Parque de las Ciencias			125.000	125.000,00
TOTAL CAPITULO 7º	250.000	0	149.000	399.000,00
CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS				
831.00 Anticipos y préstamos a Personal Universidad	650.000			650.000,00
TOTAL CAPITULO 8º	650.000	0	0	650.000,00
CAPITULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS				
911 Amortización de préstamos a largo plazo. Sector Público			1.127.217	1.127.217,00
TOTAL CAPITULO 9º	0	0	1.127.217	1,127,217,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.700.000	49.677.265	45.886.520	99.263.785,00
	300.736.480	50.551.205	72.226.709	423.514.394,00

ESTADO DE GASTOS		RESUMEN POR ARTICULOS				2011	% var/09
ARTICULO/PROGRAMA	422D	541A	321B	TOTALES			
CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL							
11 Personal eventual	380.000			380.000		380.000	0,00%
12 Personal Funcionario	140.990.177		49.498	141.039.675		133.191.205	5,89%
13 Personal laboral	64.803.744			64.803.744		66.694.008	-2,69%
14 Otro Personal	3.276.135			3.276.135		3.791.078	-13,58%
15 Incentivos al rendimiento	21.256.495		8.037	21.264.532		23.626.509	-10,00%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	58.805.829			58.805.829		38.509.109	0,77%
TOTAL CAPITULO 1º	269.512.380	0	57.535	269.569.915		268.091.909	1,31%
CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
20 Arrendamientos y cánones	66.000	12.000	369.000	447.000		447.000	0,00%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.102.000	267.000	3.971.500	5.340.500		5.339.000	0,03%
22 Material, suministros y otros de oficina	9.916.100	494.940	20.123.646	30.534.686		29.940.529	3,37%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.700.000	100.000	1.234.500	3.034.500		3.000.000	1,15%
TOTAL CAPITULO 2º	12.784.100	873.940	25.698.646	39.356.686		38.326.529	2,69%
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	14.705.000	0	584.008	15.289.008		11.492.670	33,03%
49 Al exterior	35.000	0	0	35.000		35.000	0,00%
TOTAL CAPITULO 4º	14.740.000	0	584.008	15.324.008		11.527.670	32,93%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	297.036.480	873.940	26.340.189	324.250.609		315.946.108	2,63%
CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES							
60 Inversiones de carácter material	400.000	4.000.000	12.950.832	17.350.832		14.515.000	19,54%
62 Plan plurianual inversiones 2006/2010(año 2009)	0	0	20.917.371	20.917.371		30.000.000	-30,28%
63 Programas Feder y Campus de Excelencia	0	7.000.000	2.742.100	9.742.100		25.430.517	-61,69%
64 Inversiones de carácter inmaterial	2.400.000	38.677.265	8.000.000	41.077.265		41.473.960	-0,96%
66 Inversiones de Reposición	0	0	0	0		0	#D/V/01
TOTAL CAPITULO 6º	2.800.000	49.677.265	44.610.303	97.087.568		111.419.477	-12,86%
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
78 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	250.000	0	149.000	399.000		356.213	12,01%
TOTAL CAPITULO 7º	250.000	0	149.000	399.000		356.213	12,01%
CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS							
82 Concesión préstamos en sector público	650.000	0	0	650.000		650.000	0,00%
TOTAL CAPITULO 8º	650.000	0	0	650.000		650.000	0,00%
CAPITULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS							
91 Amortización de préstamos en moneda nacional	0	0	1.127.217	1.127.217		1.127.217	0,00%
TOTAL CAPITULO 9º	0	0	1.127.217	1.127.217		1,127,217	0,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.700.000	49.677.265	45.886.520	99.263.785		113.552.907	-12,58%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	300.086.480	50.551.205	71.099.492	421.737.177		427.721.798	-1,40%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	650.000	0	1,127,217	1,777,217		1,777,217	0,00%
TOTAL ESTADO DE GASTOS	300.736.480	50.551.205	72.226.709	423.514.394		429.499.015	-1,39%

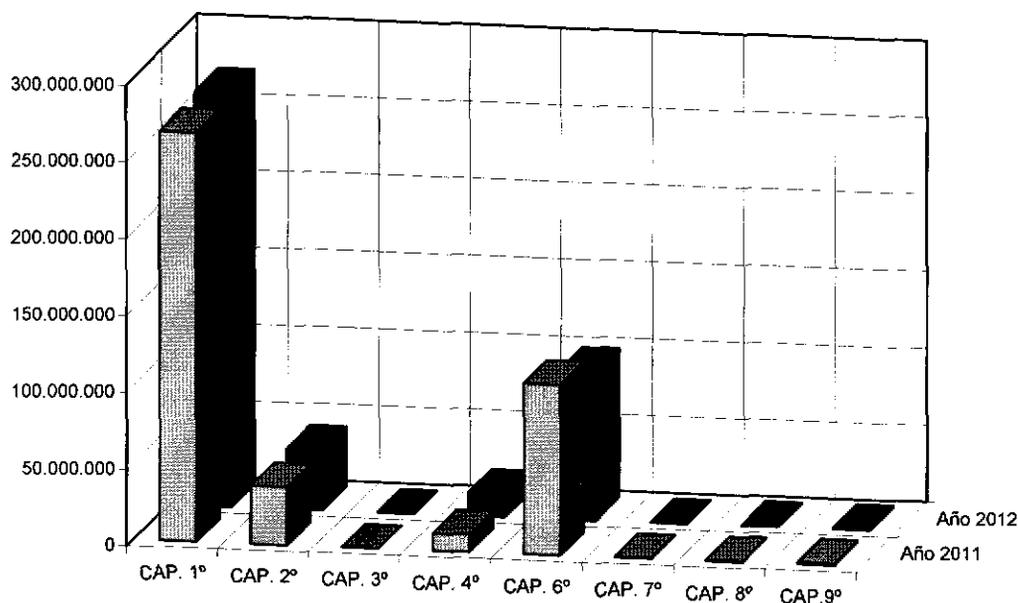
Estado de Gastos

	Año 2011	Año 2012	%
CAP. 1° GASTOS DE PERSONAL	266.091.908	269.569.916	1,31
CAP. 2° GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.326.529	39.356.686	2,69
CAP. 3° GASTOS FINANCIEROS	0	0	
CAP. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.527.670	15.324.008	32,93
CAP. 6° INVERSIONES REALES	111.419.477	97.087.568	-12,86
CAP. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	356.213	399.000	
CAP. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	650.000	650.000	0,00
CAP. 9° PASIVOS FINANCIEROS	1.127.217	1.127.217	0,00
TOTAL	429.499.014	423.514.394	-1,39

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS



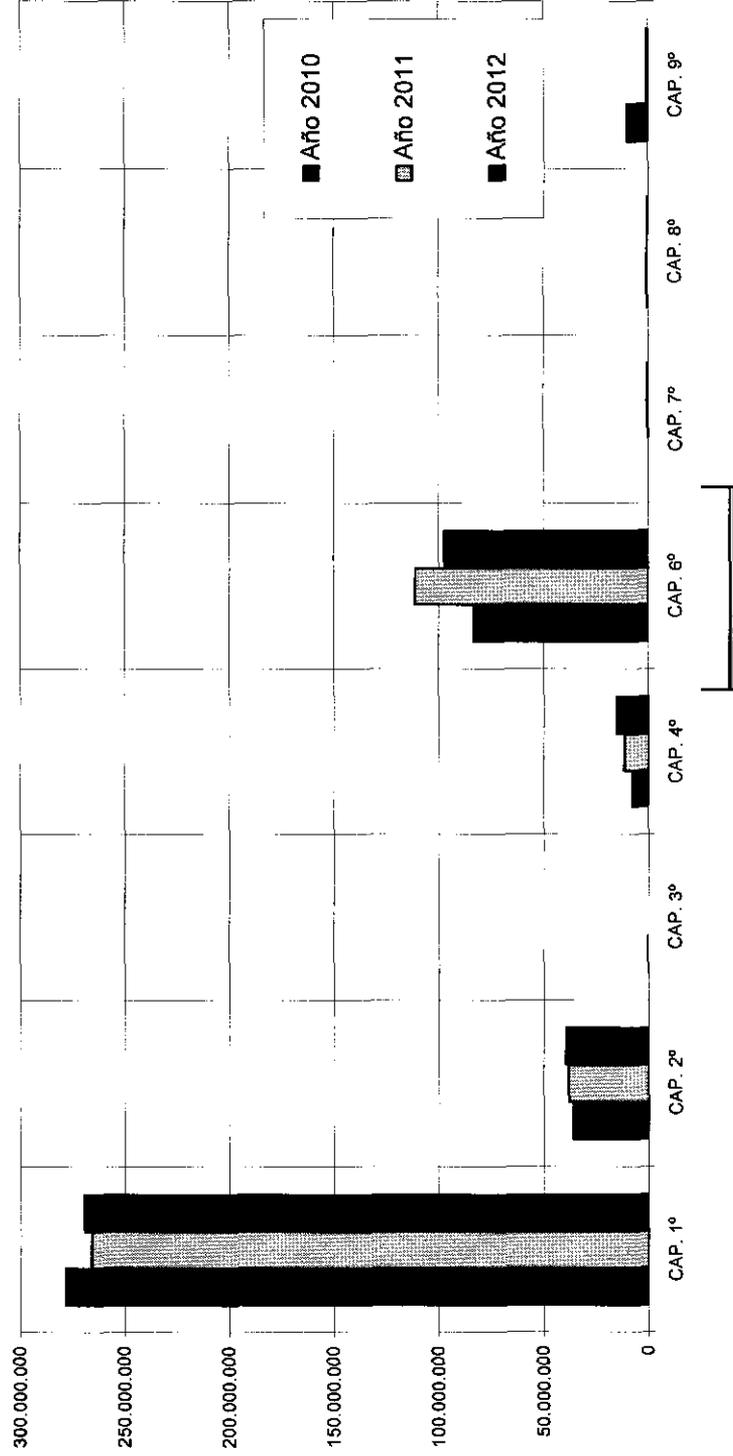
PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑOS 2011 Y 2012



Estado de Gastos

	Año 2010	Año 2011	Año 2012
CAP. 1° GASTOS DE PERSONAL	278.540.081	266.091.908	269.569.916
CAP. 2° GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.151.090	38.326.529	39.356.686
CAP. 3° GASTOS FINANCIEROS	209.813	0	0
CAP. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.645.495	11.527.670	15.324.008
CAP. 6° INVERSIONES REALES	83.004.296	111.419.477	97.087.568
CAP. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	356.213	399.000
CAP. 8° ACTIVOS FINANCIEROS	650.000	650.000	650.000
CAP. 9° PASIVOS FINANCIEROS	10.127.217	1.127.217	1.127.217
TOTAL	416.327.992	429.499.014	423.514.394

Comparativa por Capítulos en el Presupuesto de Gastos. Años 2010 a 2012



ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA 422D- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
CAPÍTULO 1º .GASTOS DE PERSONAL				
Artículo 11. Personal eventual				380.000
110	Personal eventual	380.000		
Artículo 12. Funcionarios				140.990.177
120	Funcionarios. Retribuciones básicas	44.222.689		
121	Funcionarios. Retribuciones complementarias	96.767.488		
Artículo 13. Laborales				64.803.744
130	Personal laboral	15.802.994		
131	Personal labora. Otras remuneraciones	45.880.750		
134	Personal laboral eventual	3.120.000		
Artículo 14. Otro Personal				3.276.135
143	Personal colaboración social	300.000		
145	Retribuciones Asociados (LRU)	2.262.446		
146	Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud (LRU)	713.689		
Artículo 15. Incentivos al rendimiento				21.256.495
150	Productividad	21.253.495		
151	Gratificaciones	3.000		
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales				38.805.829
160	Cuotas Sociales	31.744.111		
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	7.061.718		
TOTAL CAPº 1º				269.512.380
CAPÍTULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
Artículo 20. Arrendamientos y cánones				66.000
202	Arrendº edificios y otros	20.000		
203	Arrendº maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000		
204	Arrendº material de transporte	2.000		
205	Arrendº mobiliario y enseres	20.000		
206	Arrendº equipo de informática	2.000		
208	Arrendº otro inmovilizado material	2.000		

ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA 422D- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.102.000		
212	Edificios y otras construcciones	400.000		
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	400.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y enseres	150.000		
216	Sistemas para procesos de información	150.000		
Artículo 22. Material, suministros y otros		9.916.100		
220	Material de oficina	1.600.000		
221	Suministros	2.500.000		
222	Comunicaciones	100.000		
223	Transportes	250.000		
224	Primas de seguros	60.000		
225	Tributos	200.000		
226	Gastos diversos	4.006.100		
226.01	Atenciones protocolarias y de representación	300.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	900.000		
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		1.700.000		
230	Dietas	900.000		
231	Locomoción	800.000		
TOTAL CAPº 2º				12.784.100
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro		14.740.000		
480,00	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.150.000		
480.03	A Asociaciones estudiantiles	150.000		
480.04	Plan Propio Prácticas en Empresas y Entidades	1.075.000		
480.08	Plan Propio de Ayudas Sociales a Estudiantes	165.000		
483	Becas programas europeos	10.250.000		
485xx	Otros Planes de Apoyo Junta de Andalucía	1.915.000		
490,11	Cuotas y contribuc.organismos internacionales	35.000		
TOTAL CAPº 4º				14.740.000

ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA 422D- ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES				
Artículo 60. Inversiones de carácter material		400.000		
608	Inversiones bibliográficas	400.000		
Artículo 64. Inversiones de carácter inmaterial		2.400.000		
642	Programas de movilidad y promoción lingüística	75.000		
644	Plan de Innovación, Calidad Docente y EEES	1.200.000		
645	Actuaciones Fomento de empleo	400.000		
648	Plan Propio de Internalización	725.000		
TOTAL CAPº 6º				2.800.000
CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		250.000		
780.05	Plan Propio para Promoción del Autoempleo	250.000		
TOTAL CAPº 7º				250.000
CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS				
Artículo 83. Concesión de préstamos		650.000		
831.00	Anticipos y préstamos a personal Universidad	650.000		
TOTAL CAPº 8º				650.000
TOTAL PROGRAMA 422D				300.736.480

ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA 541A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
CAPÍTULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
Artículo 20. Arrendamientos y cánones				12.000
202	Arrendº edificios y otros	2.000		
203	Arrendº maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000		
204	Arrendº material de transporte	2.000		
205	Arrendº mobiliario y enseres	2.000		
206	Arrendº equipo de informática	2.000		
208	Arrendº otro inmovilizado material	2.000		
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				267.000
212	Edificios y otras construcciones	100.000		
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	75.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y enseres	15.000		
216	Sistemas para procesos de información	75.000		
Artículo 22. Material, suministros y otros				494.940
220	Material de oficina	110.000		
221	Suministros	175.000		
222	Comunicaciones	15.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos	5.000		
226	Gastos diversos	92.940		
226.01	Atenciones protocolarias y de representación	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	80.000		
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio				100.000
230	Dietas	50.000		
231	Locomoción	50.000		
TOTAL CAPº 2º				873.940
Artículo 60. Inversiones de carácter material				4.000.000
608	Inversiones bibliográficas	4.000.000		
Artículo 63. Programa FEDER				7.000.000
631	Programa FEDER 2007/2013	7.000.000		
Artículo 64. Inversiones de carácter inmaterial				38.677.265
640	Investigación científica	34.317.265		
641.00	Plan Propio de Investigación Científica	3.360.000		
641.02	Plan Propio Fomento Productividad Investigadora	1.000.000		
TOTAL CAPº 6º				49.677.265
TOTAL PROGRAMA 541A				50.551.205

ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA 321B- ESTRUCTURA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
CAPÍTULO 1º .GASTOS DE PERSONAL				
Artículo 12. Funcionarios				49.498
120	Funcionarios. Retribuciones básicas	20.322		
121	Funcionarios. Retribuciones complementarias	29.176		
Artículo 15. Incentivos al rendimiento				8.037
150	Productividad	8.037		
TOTAL CAPº 1º				57.535
CAPÍTULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
Artículo 20. Arrendamientos y cánones				369.000
202	Arrendtº edificios y otros	250.000		
203	Arrendtº maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
204	Arrendtº material de transporte	5.000		
205	Arrendtº mobiliario y enseres	60.000		
206	Arrendtº equipo de informática	2.000		
208	Arrendtº otro inmovilizado material	2.000		
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación				3.971.500
212	Edificios y otras construcciones	1.201.500		
213	Maquinarias, instalaciones y utillaje	750.000		
214	Elementos de transporte	20.000		
215	Mobiliario y enseres	200.000		
216	Sistemas para procesos de información	600.000		
217	Mantenimiento General y Optimización Energética	1.200.000		
Artículo 22. Material, suministros y otros				20.123.646
220	Material de oficina	2.212.884		
221	Suministros	6.000.000		
222	Comunicaciones	1.100.000		
223	Transportes	300.000		
224	Primas de seguros	200.000		
225	Tributos	100.000		
226	Gastos diversos	4.660.762		
226.01	Atenciones protocolarias y de representación	250.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.300.000		
Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio				1.234.500
230	Dietas	623.500		
231	Locomoción	600.000		
234	Asistencias a órganos colegiados	11.000		
TOTAL CAPº 2º				25.698.646

ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA 321B- ESTRUCTURA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro 584.008				
484	Convenios con otras instituciones	35.000		
485	A Fundac, y otras instituciones sin fines de lucro	510.513		
485.03	Al Centro mediterráneo	38.495		
TOTAL CAPº 4º				584.008
CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES				
Artículo 60. Inversiones de carácter material 12.950.832				
602.00	Construcciones propias	6.913.532		
603.00	Maquinaria en general	500.000		
603.03	Maquinaria (equipamiento gral.docente)	400.000		
603.04	Maquinaria (equipamiento de gestión)	100.000		
603.05	Maquinaria (equipam. en prevención de riesgos)	120.000		
605.00	Mobiliario y enseres en general	1.502.000		
605.03	Mobiliario y enseres (equip. gral.docente)	400.000		
605.04	Mobiliario y enseres (equip.gestión)	75.000		
605.05	Mobiliario y enseres (equipam.prevenc.riesgos)	200.000		
606.00	Sistemas procesos información. en general	1.000.000		
606.01	Sistemas procesos información. CSIRC	240.000		
606.02	Sistemas procesos información. Enseñ. Virtuales	1.350.000		
606.05	Sistemas procesos información de Gestión	150.000		
608.00	Inversiones bibliográficas	300		
Artículo 62. Plan plurianual inversiones 2006/2010 20.917.371				
621	Plan Plurianual Inversiones 2006/2010 (año2011)	20.917.371		
Artículo 63. Programas FEDER y Campus de Excelencia 2.742.100				
635.01	Actuaciones CEI Fortalecimiento 2011	1.000.000		
635.03	Actuaciones INNPLANTA 2011	1.742.100		
Artículo 66. Inversiones de Reposición 8.000.000				
662.00	Inversiones propias de reposición	8.000.000		
TOTAL CAPº 6º				44.610.303
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro 149.000				
784.40	Ayudas diversas del Consejo Social	24.000		
785.09	A otras Instituciones. Parque de las Ciencias	125.000		
TOTAL CAPº 7º				149.000

ESTADO DE GASTOS.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA 321B- ESTRUCTURA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
		CONCEPTOS	ARTÍCULOS	CAPÍTULOS
	CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 91. Amortización de deuda pública		1.127.217	
911	Amortiz. Préstamos a largo plazo. Sector público	1.127.217		
	TOTAL CAPº 9º			1.127.217
	TOTAL PROGRAMA 321B			72.226.709

ANEXOS DE PERSONAL

ESTADO RESUMEN DE GASTOS DE PERSONAL 2012	
CONCEPTO	IMPORTE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	168.182.506
FUNCIONARIO	123.197.437
Retribuciones Básicas y Complementarias	112.354.371
Trienios	9.985.721
Indemnización por Residencia	804.972
Cuota Patronal de la Seguridad Social	352.372
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-300.000
CONTRATADO	44.985.069
Retribuciones Básicas y Complementarias	31.815.280
Trienios	1.823.641
Indemnización por Residencia	1.064.679
Cuota Patronal de la Seguridad Social	10.321.469
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-40.000
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	91.161.405
FUNCIONARIO	40.569.566
Retribuciones Básicas y Complementarias	30.437.889
Trienios	1.855.581
Indemnización por Residencia	178.078
Cuota Patronal de la Seguridad Social	8.218.018
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-120.000
LABORAL	50.591.839
Sueldo, Trienios y Complementos	37.930.445
Indemnización por Residencia	259.142
Cuota Patronal de la Seguridad Social	12.852.252
Complemento por Acción Social a prestación I.T.	-450.000
Cargos Académicos	2.988.451
Consejo Social	57.535
Tribunales Pruebas de Acceso	300.000
Actividades Pruebas de Acceso	15.000
Productividad y Artículo 32 Estatutos	3.000
Personal de Colaboración Social INEM	300.000
Plan de Formación del PAS	200.000
Plan de Acción Social	1.111.718
Indemnización por Jubilación	4.000.000
Beneficios en Precios Públicos Personal Universidad	840.000
Complemento a la Prestación por I.T.	910.000
TOTAL GASTOS DE PERSONAL 2012	270.069.615

Nota: Los gastos que se prevén ejecutar en concepto de vestuario de Pas Laboral y que suponen 499,699 euros, se encuentran imputados en el concepto 221 "Suministros" del capítulo 2º, por lo que el Capítulo 1º "Gastos de Personal", asciende a €. 269.569.916

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO 2012

CATEGORÍA	TIPO	INDIVIDUAL MENSUAL			PLANT	TOTAL ANUAL				TOTAL
		SUELDO	COMPL. DEST	COMPL. ESPECIF.		SUELDO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TOTAL INDIVIDUAL	
Catedrático de Universidad	TC	1.109,05	868,93	979,71	559	8.204.621,88	6.800.246,18	7.667.210,46	40.558,28	22.672.078,52
Titular de Universidad	TC	1.109,00	795,85	457,06	1.358	19.930.985,76	15.130.700,20	8.689.624,72	32.217,46	43.751.310,68
Titular de Universidad (Régimen Gral.Seg.Social)	TC	1.109,00	795,85	457,06	73	1.071.400,56	813.358,70	467.115,32	32.217,46	2.351.874,58
Titular de Universidad	TP	480,44	542,76		1	7.134,01	7.598,65	0,00	14.732,65	14.732,65
Catedrático de Escuela Universitaria	TC	1.109,05	795,85	457,06	51	748.543,32	568.236,90	326.340,84	32.218,06	1.643.121,06
Titular de Escuela Universitaria	TC	1.109,05	698,20	282,19	128	1.878.696,96	1.251.174,40	505.684,48	28.402,78	3.635.555,84
Titular de Escuela Universitaria	TP	480,44	424,70		1	7.134,01	5.945,87	0,00	13.079,87	13.079,87
Titular de Universidad Interino	TC	1.109,05	795,85	457,06	2	29.354,64	22.283,80	12.797,68	32.218,06	64.436,12
Titular de Escuela Universitaria Interino	TC	1.109,05	698,20	282,19	2	29.354,64	19.549,60	7.901,32	28.402,78	56.805,56
Profesorado Emérito	TC	2.267,56	0,00	0,00	6	163.264,32	0,00	0,00	27.210,72	163.264,32
EN COMISIÓN DE SERVICIO										
Catedrático de Enseñanza Secundaria y similar	TC	1.109,05	698,19	564,22	2	29.354,64	19.549,32	15.798,16	32.351,06	64.702,12
Profesor de Enseñanza Secundaria y similar	TC	1.109,05	582,92	564,22	8	117.418,56	65.287,04	63.192,64	30.737,28	245.896,24
Maestría Industrial y similar	TC	958,98	582,92	564,22	4	51.505,92	32.643,52	31.596,32	28.936,44	115.745,76
TOTAL					2.195	32.268.769,21	24.736.574,18	17.787.261,94		74.792.605,33
TRAMOS DOCENTES										
TRAMOS DE INVESTIGACIÓN										
COMPLEMENTO AUTONÓMICO										
PREVISION ACTUACIONES PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO										
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PLAZAS VINCULADAS S.A.S.										
TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO										
										112.354.370,73
										16.960.203,68
										6.503.143,20
										10.348.418,52
										750.000,00
										3.000.000,00

TRAMOS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN 2012

CATEGORÍA	IMPORTE MENSUAL	TRAMOS DOCENTES		TRAMOS DE INVESTIGACIÓN	
		Nº	TOTAL ANUAL	Nº	TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	148,58	1.248	2.595.989,76	848	1.511.950,08
Catedrático de Escuela Universitaria	120,34	305	513.851,80	57	82.312,56
Titular de Universidad	120,34	7.307	12.310.541,32	3.357	4.847.776,56
Titular de Escuela Universitaria	101,84	1.080	1.539.820,80	50	61.104,00
TOTAL TRAMOS		9.940	16.960.203,68	4.312	6.503.143,20

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO 2012

CATEGORÍA	TIPO	INDIVIDUAL MENSUAL			PLANTILLA	TOTAL ANUAL			INDIVIDUAL	TOTAL
		SUELDO	C.DESTINO C.SING.CATEG.	Ó C.DOCTOR C.ESPECÍFICO.		SUELDO	C.DESTINO C.SING.CATEG.	Ó C.DOCTOR C.ESPECÍFICO.		
Colaborador	TC	942,69	1064,97	0,00	170	2.482.958,80	2.172.538,80	0,00	27.385,28	4.655.497,60
Profesor Visitante	TC	887,22	597,47	0,00	14	190.624,28	100.374,96	0,00	20.785,66	290.999,24
Profesor Asociado	2	99,81	112,76	0,00	6	9.278,52	8.118,72	0,00	2.899,54	17.397,24
Profesor Asociado	3	133,09	150,35	0,00	55	113.411,10	99.231,00	0,00	3.866,22	212.642,10
Profesor Asociado	4	177,45	200,47	0,00	38	104.474,92	91.414,32	0,00	5.154,98	195.889,24
Profesor Asociado	5	221,81	250,58	0,00	33	113.408,46	99.229,68	0,00	6.443,58	212.638,14
Profesor Asociado	6	266,17	300,70	0,00	143	589.723,42	516.001,20	0,00	7.732,34	1.105.724,62
Profesor Ayudante Doctor	TC	720,88	814,39	118,10	278	3.170.651,16	2.716.805,04	459.645,20	22.831,30	6.347.101,40
Profesor Ayudante	TC	720,88	814,39	0,00	31	346.239,62	302.953,08	0,00	20.941,70	649.192,70
Profesor Contratado Doctor	TC	1109,05	1252,91	0,00	278	4.776.912,92	4.179.707,76	0,00	32.218,06	8.956.620,68
Asociados Tipo 2	3	202,32	116,36	0,00	22	67.434,40	30.779,04	0,00	4.461,52	98.153,44
Asociados Tipo 2	4	269,76	155,15	0,00	6	24.521,64	11.170,80	0,00	5.948,74	35.692,44
Asociados Tipo 2	5	337,20	193,94	0,00	2	10.217,36	4.654,56	0,00	7.435,96	14.871,92
Asociados Tipo 2	6	404,64	232,72	0,00	64	392.345,60	178.728,96	0,00	8.923,04	571.074,56
Asociados Tipo 2	TC	887,22	466,36	131,11	9	120.184,20	50.366,88	16.519,86	20.785,66	187.070,94
Asociados Tipo 3	3	202,32	191,65	0,00	4	12.863,12	9.199,20	0,00	5.515,58	22.062,32
Asociados Tipo 3	4	269,76	255,53	0,00	4	17.150,80	12.265,44	0,00	7.354,06	29.416,24
Asociados Tipo 3	5	337,20	319,41	0,00	1	5.359,62	3.832,92	0,00	9.192,54	9.192,54
Asociados Tipo 3	6	404,64	383,29	0,00	60	385.892,40	275.968,80	0,00	11.031,02	661.861,20
Asociados Tipo 3	TC	887,22	636,70	284,43	24	328.667,52	183.369,60	95.568,48	25.316,90	607.605,60
Asociados Ciencias de la Salud	3	266,70	0,00	0,00	223	713.689,20	0,00	0,00	3.200,40	713.689,20
Asociados Extranjeros	TC	1016,93	683,12	112,39	1	15.673,42	8.197,44	1.573,46	25.444,32	25.444,32
Profesor Laboral Permanente	TC	1525,84	914,16	104,67	2	39.357,60	21.939,84	2.512,08	31.904,76	63.809,52
Profesores de Educación Física	TC	1512,66	405,90	0,00	5	105.886,20	24.354,00	0,00	26.048,04	130.240,20
Profesorado EU Enfermería Ceuta					19					500.000,00
Complemento Autonómico										801.392,68
Docentes por sustituciones					48					1.200.000,00
Previsión actuaciones personal Docente e Investigador Contratado										
TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL DOCENTE E INVEST. CONTRATADO					1.540	14.136.926,28	11.101.142,04	576.819,08		31.815.280,08

RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PAS FUNCIONARIO 2012					
ESCALA	GRUPO	PLANTILLA	SUELDO MENSUAL	TOTAL ANUAL INDIVIDUAL	TOTAL ANUAL
Técnica de Universidad	A1	45	1.109,05	14.677,32	660.479,40
Técnica de Gestión de Universidad (Informática)	A1	37	1.109,05	14.677,32	543.060,84
Facultativo de Biblioteca de Universidad	A1	38	1.109,05	14.677,32	557.738,16
Cuerpos y Escalas de otros Organismos	A1	6	1.109,05	14.677,32	88.063,92
Técnica Profesional	A1	36	1.109,05	14.677,32	528.383,52
TOTAL GRUPO A1		162			2.377.725,84
Gestión de Universidad	A2	125	958,98	12.906,52	1.613.315,00
Gestión de Universidad (Informática)	A2	20	958,98	12.906,52	258.130,40
Ayudante de Biblioteca de Universidad	A2	11	958,98	12.906,52	141.971,72
Gestión Profesional	A2	7	958,98	12.906,52	90.345,64
TOTAL GRUPO A2		163			2.103.762,76
Administrativa de Universidad	C1	510	720,02	9.884,84	5.041.268,40
Administrativa de Universidad (Informática)	C1	9	720,02	9.884,84	88.963,56
Cuerpos y Escalas de otros Organismos	C1	13	720,02	9.884,84	128.502,92
TOTAL GRUPO C1		532			5.258.734,88
Auxiliar de Universidad	C2	41	599,25	8.378,58	343.521,78
Auxiliar de Universidad Interino	C2	30	599,25	8.378,58	251.357,40
TOTAL GRUPO C2		71			594.879,18
TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS		928			10.447.719,91

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PAS FUNCIONARIO 2012									
NIVEL	TIPO [1]	INDIVIDUAL MENSUAL			INDIV. ANUAL		PLANTILLA	TOTAL ANUAL INDIVIDUAL	TOTAL ANUAL
		C. DESTINO	C. ESPECÍF	C.P.N.A.	C.PRODUCT.	C. HOMOLOG.			
30	LD	968,75	3.688,28			932,67	1	66.131,09	66.131,09
29	1	868,93	1.718,84		5.155,00	932,67	8	42.316,45	338.531,60
29	2	868,93	1.094,52		5.155,00	932,67	1	33.575,97	33.575,97
27	2	795,85	1.094,52		4.423,39	932,67	95	31.821,24	3.023.017,80
27	3	795,85	875,63		4.423,39	932,67	1	28.756,78	28.756,78
26	2	698,20	1.094,52	97,65	4.423,39	932,67	24	31.625,94	759.022,56
26	3	698,20	875,63		4.423,39	932,67	4	27.389,68	109.558,72
25	3	619,47	875,63		3.551,13	932,67	81	25.415,20	2.058.631,20
23	4	546,41	665,85		3.231,79	932,67	45	21.136,10	951.124,50
22	2	509,84	1.094,52	286,01	3.231,79	932,67	2	30.057,62	60.115,24
22	3	509,84	875,63	109,63	3.231,79	932,67	21	24.876,60	522.408,60
22	4	509,84	665,85	36,57	3.231,79	932,67	120	21.062,96	2.527.555,20
22	5	509,84	552,74		3.231,79	932,67	81	19.040,58	1.542.286,98
22	7	509,84	437,81		3.231,79	932,67	1	17.431,56	17.431,56
20	5	439,70	552,74		2.775,77	932,67	267	17.602,60	4.699.894,20
20	7	439,70	437,81		2.775,77	932,67	1	15.993,58	15.993,58
18	6	394,79	456,05		2.577,47	932,67	13	15.421,80	200.484,70
17	7	372,33	437,81		2.577,47	932,67	92	14.852,10	1.366.393,20
15	7	327,44	346,64		2.577,47	932,67	1	12.947,26	12.947,26
15	8	327,44	346,64		2.577,47	932,67	40	12.947,26	517.890,40
15	8	327,44	346,64		2.577,47	932,67	30	12.947,26	388.417,80
							929		19.240.168,94
Previsión actuaciones PAS Funcionario									750.000,00
TOTAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS y ACTUACIONES							929		19.990.168,94
TOTAL RETRIBUCIONES PAS FUNCIONARIO									30.437.888,85

RETRIBUCIONES DEL PAS LABORAL 2012

CATEGORÍA	GRUPO	INDIVIDUAL MENSUAL		INDIVIDUAL ANUAL			TOTAL ANUAL INDIVIDUAL	PLANTILLA	TOTAL ANUAL
		SUELDO	COMPL. CATEGORÍA	COMPL. PRODUCT.	COMPL. HOMOLOG.	COMPL. VESTUARIO			
T.S. Deportes	I	1.525,84	914,26	4.270,73	932,67	252,67	39.314,79	5	196.573,95
T.S. Prensa e información	I	1.525,84	914,26	4.270,73	932,67	252,67	39.314,79	2	78.629,57
T.S. Apoyo a la docencia e investigación	I	1.525,84	1.080,63	4.270,73	932,67	252,67	41.311,23	12	495.734,71
Titulado Superior	I	1.525,84	914,26	3.630,32	932,67	252,67	38.674,38	11	425.418,13
T.S. Actividades culturales	I	1.525,84	914,26	4.270,73	932,67	252,67	39.314,79	1	39.314,79
Titulado de Grado Medio	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	252,67	32.838,75	10	328.387,46
T.G.M. Apoyo a la docencia e investigación	II	1.285,57	876,42	3.630,32	932,67	336,90	34.700,42	30	1.041.012,53
T.G.M. Deportes	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	336,90	32.922,98	6	197.537,87
T.G.M. Prevención	II	1.285,57	876,42	3.630,32	932,67	252,67	34.616,19	1	34.616,19
Trabajador social	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	252,67	32.838,75	3	98.516,24
T.G.M. Prensa e Información	II	1.285,57	728,30	3.630,32	932,67	252,67	32.838,75	1	32.838,75
T.E. Artes Gráficas	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	336,90	27.728,69	1	27.728,69
T.E. Deportes	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	2	52.722,10
T.E. Prensa e Información	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	2	52.553,63
Conductor mecánico	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	505,34	27.897,13	6	167.382,79
Delineante	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	1	26.276,82
Encargado equipo conserjería	III	1.124,57	617,84	3.209,97	932,67	505,34	28.930,61	53	1.533.322,41
Encargado equipo	III	1.124,57	731,83	3.209,97	932,67	505,34	30.298,49	21	636.268,32
Interprete/informador	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	3	78.830,45
T.E.S.T.O.E.M.	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	505,34	27.897,13	80	2.231.770,52
T.E. Telecomunicaciones	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	505,34	26.529,49	3	79.588,47
T.E. Biblioteca, archivo y museos	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	123	3.242.408,86
T.E. Laboratorio	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	336,90	27.728,69	104	2.863.783,52
T.E. Medios audiovisuales	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	3	79.083,14
T.E. Almacén	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	336,90	26.361,05	2	52.722,10
T.E. Prevención riesgos laborales	III	1.124,57	567,90	2.775,77	932,67	252,67	27.644,46	3	82.933,37
T.E. Administración (a extinguir)	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	7	183.937,71
T.E. Actividades Culturales	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	1	26.276,82
T.E. Hostelería	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	505,34	26.529,49	19	504.060,34
Técnico Especialista	III	1.124,57	453,93	2.775,77	932,67	252,67	26.276,82	96	2.522.574,72
T.A. Servicio conserjería	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	225	5.058.981,34
T.A. Servicio limpieza	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	166	3.732.404,01
T.A. Reprografía y publicaciones	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	336,90	22.315,92	1	22.315,92
T.A.S.T.O.E.M.	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	64	1.438.999,14
T.A. Instalaciones deportivas	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	16	359.749,78
T.A. Hostelería	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	55	1.236.639,88
T.A. Laboratorio	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	336,90	22.315,92	7	156.211,42
T.A. Seguridad (a extinguir)	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	505,34	22.484,36	3	67.453,08
T.A. Administración	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	252,67	22.231,69	2	44.463,37
T.A. Almacén	IV	983,76	309,37	2.577,51	932,67	336,90	22.315,92	2	44.631,84
Modelo en vivo	IV	983,76	309,37		932,67	336,90	19.738,41	4	78.953,63
Expendedores de tickets	IV							2	14.778,37
TOTALES								1.159	29.688.386,71
TRIENIOS CONSOLIDADOS									2.419.715,10
PREVISIÓN DE TRIENIOS DE NUEVO RECONOCIMIENTO									95.315,92
ESTIMACIÓN COSTE C.P.N.A. P/2012									500.000,00
PERSONAL EVENTUAL y SUSTITUCIONES									3.500.000,00
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS									750.000,00
DIFERENCIAS RETRIBUCIONES PAS LABORAL									227.027,34
PREVISIÓN ACTUACIONES PAS LABORAL									750.000,00
TOTAL RETRIBUCIONES PAS LABORAL									37.930.445,08

CARGOS ACADÉMICOS 2012				
CARGO	Nº	INDIVIDUAL		TOTAL
		MENSUAL	ANUAL	
Rector	1	1.424,80	19.947,20	19.947,20
Vicerrector	9	644,12	9.017,68	81.159,12
Secretario General	1	644,12	9.017,68	9.017,68
Cargos asimilados a Vicerrector	4	644,12	9.017,68	36.070,72
Defensor Universitario	1	644,12	9.017,68	9.017,68
Decano de Facultad	22	502,22	7.031,08	154.683,76
Director de Escuela Técnica Superior	4	502,22	7.031,08	28.124,32
Cargos asimilados a Decano de Facultad	25	502,22	7.031,08	175.777,00
Inspector de Servicios	1	502,22	7.031,08	7.031,08
Director de Departamento	123	363,41	5.087,74	625.792,02
Cargos asimilados a Director de Departamento	52	363,41	5.087,74	264.562,48
Vicedecano de Facultad	90	271,01	3.794,14	341.472,60
Subdirector de Escuela Técnica Superior	19	271,01	3.794,14	72.088,66
Secretario de Facultad	22	271,01	3.794,14	83.471,08
Secretario Escuela Técnica Superior	4	271,01	3.794,14	15.176,56
Cargos asimilados a Vicedecano de Facultad	28	271,01	3.794,14	106.235,92
Director de Instituto Universitario	14	363,41	5.087,74	71.228,36
Cargos asimilados a Director de Instituto Univ.	2	363,41	5.087,74	10.175,48
Secretario de Departamento	123	195,36	2.735,04	336.409,92
Coordinador Masteres Oficiales y Progr.Doctorado	90	195,36	2.735,04	246.153,60
Cargos asimilados a Secretario de Departamento	89	195,36	2.735,04	243.418,56
Ponentes Bachillerato	26	141,31	1.978,34	51.436,84
TOTAL RETRIBUCIONES CARGOS ACADÉMICOS	750			2.988.450,64

CREDITOS DISTRIBUIBLES

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS, DEPARTAMENTOS, VICERRECTORADOS Y UNIDADES.

El crédito a distribuir asciende a 45.518.802 €, y se estructura conforme al siguiente detalle:

Centros de Gasto que se integran en las cuatro Secciones que seguidamente se detallan y que representan un total de 33.960.353 €.

Créditos generados por distintos Centros y Servicios y que repercuten en el estado de gastos de los mismos, en función de que se produzca su efectiva recaudación (créditos autofinanciados): 7.388.750 €.

Créditos para atender los siguientes gastos de carácter genérico (a deducir) y que ascienden a 4.169.699 €.

- Dietas pruebas de acceso y Órganos Colegiados.
- Mantenimiento equipos informáticos.
- Otras prácticas.
- Prácticas de Odontología.
- Primas de Seguros.
- Apoyo a enseñanzas prácticas.
- Dietas prácticas de campo.
- Dietas tesis doctorales.
- Tribunales oposiciones cuerpos docentes.
- Vestuario personal laboral

Las citadas Secciones son las siguientes:

SECCION I. Constituida por los Vicerrectorados, Centros y Unidades de esta Universidad que, por su naturaleza, no están sujetos a baremo.

Importa esta Sección la cantidad de 10.725.953 € e incorpora, como novedad en este ejercicio, incentivos por importe de 210.313 €, para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

SECCION II. Denominada Gastos Estructurales, recoge la consignación presupuestaria para los Centros Docentes y de Servicios, referidas al coste de uso de los edificios y calculada sobre una estimación de gasto contraído a 31 de Diciembre de 2011.

Se consideran gastos estructurales los siguientes:

- a) Agua
- b) Energía Eléctrica
- c) Calefacción
- d) Contratos de limpieza
- e) Contratos fijos de mantenimiento, debidamente autorizados.
- f) Consumo de teléfono del Decanato o Dirección y Secretaría.
- g) Vigilancia.

El crédito asignado a esta Sección será gestionado por los Servicios Centrales de esta Universidad, e importa la cantidad de 14.500.000 €.

SECCION III. Denominada Mantenimiento y Actividad Académica de los Centros. Está compuesta por las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

La asignación de crédito por **Actividad Académica** se obtiene como producto del número de estudiantes por el valor del punto establecido para este apartado, que para este ejercicio se mantiene respecto a 2011 y se valora en 9,45 €. El apartado de **Mantenimiento**, en el que la asignación de créditos se obtiene como producto del número de metros cuadrados por el valor del punto aplicado en 2011 y cuyo importe es de 4,74 €.

Por lo que se refiere al apartado de Mantenimiento, se aplica un coeficiente corrector a dicha valoración, en función de la antigüedad del edificio, según el siguiente criterio:

menos de 10 años	coeficiente: 1,25
entre 10 y 20 años	coeficiente: 1,50
entre 20 y 30 años	coeficiente: 1,75
mas de 30 años	coeficiente: 2,00

Para el ejercicio 2012 se incluye una dotación, por importe de 642.560 €, para la formalización de contratos-programa con los Centros, e incorpora incentivos para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como por seguimiento y resultados de la recaudación de precios públicos por matrícula.

Importa esta Sección, la cantidad de 4.128.206 €.

SECCION IV. Integrada por los Departamentos actualmente constituidos.

El crédito distribuido asciende a 4.606.194 € y está integrado por:

a) 3.186.914 €, cantidad distribuida a los Departamentos en función del baremo que se incluye junto a los cuadros de detalle de esta Sección, y cuyo criterio de distribución se detalla en la Memoria que antecede a la asignación de créditos a la misma.

b) Distribución lineal entre todos los Departamentos, a razón de 4.350 €, cada uno de ellos: 535.050 €.

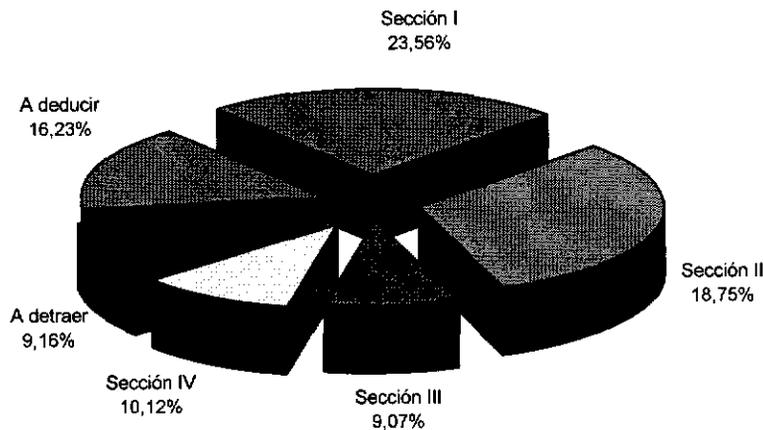
c) Se recoge, en esta Sección, un crédito de 235.206 €, para atender las indemnizaciones por razón del servicio que devenguen los componentes de órganos colegiados de los Departamentos, en sus desplazamientos a la sede departamental para la celebración de las reuniones previstas en los Estatutos de la Universidad de Granada. Los Departamentos beneficiarios de dichos importes conocerán del carácter vinculante a nivel de subconcepto de tales créditos, procediéndose, en consecuencia, a la anulación de créditos no dispuestos al cierre del ejercicio.

d) Finalmente, se incluye una dotación, por importe de 649.024 €, para la formalización de contratos-programa con los Departamentos, a desarrollar durante 2012, e incorpora incentivos para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

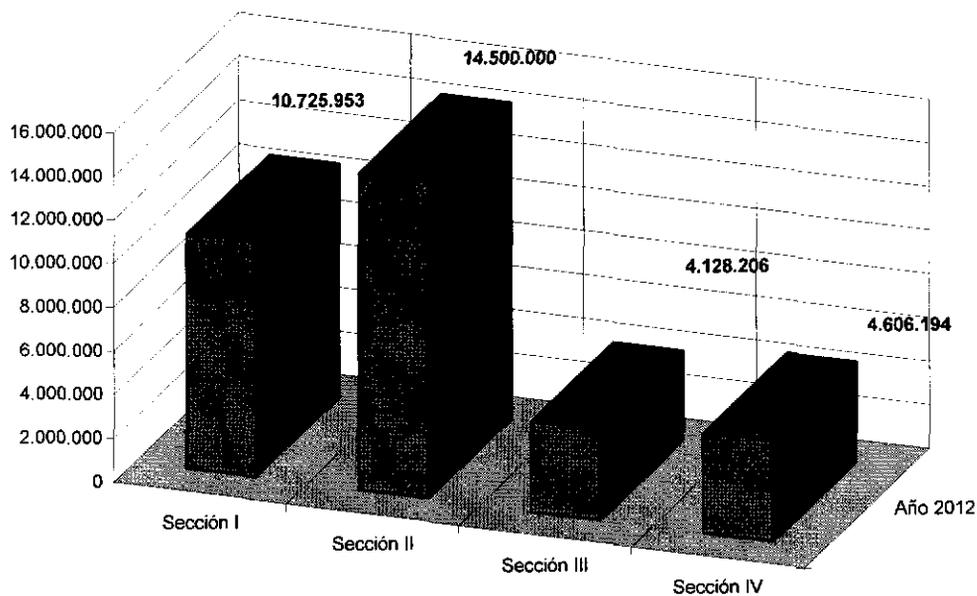
Créditos distribuibles a Centros

	Año 2011	Año 2012	%
Sección I	10.365.530	10.725.953	3,48
Sección II	14.000.000	14.500.000	3,57
Sección III	3.892.817	4.128.206	6,05
Sección IV	4.637.479	4.606.194	-0,67
A detraer	4.004.722	4.169.699	4,12
A deducir	7.493.750	7.388.750	-1,40
TOTAL	44.394.298	45.518.802	2,53

ANÁLISIS POR SECCIONES DE CRÉDITOS DISTRIBUIBLES



PARTICIPACIÓN POR SECCIONES EN EL CONJUNTO DE CRÉDITOS DISTRIBUIBLES



ESTADO RESUMEN DE LOS CRÉDITOS DISTRIBUIBLES				
SECCIÓN		2011	2012	%
Sección 1ª		10.365.530	10.725.953	3,48
Sección 2ª		14.000.000	14.500.000	3,57
Sección 3ª		3.892.817	4.128.206	6,05
Sección 4ª		4.637.479	4.606.194	-0,67
Baremo alumnos/profesorado	2011 3.304.211 2012 3.186.914			
Distribución lineal	504.600 535.050			
Dietas reuniones Departamento	240.462 235.206			
Contrato Progr. Depart. y Morosidad	588.206 649.024			
Cantidades a detraer		4.004.722	4.169.699	4,12
TOTAL		36.900.548	38.130.052	3,33
Importes autofinanciados (a deducir)		7.493.750	7.388.750	-1,40
TOTAL CRÉDITOS DISTRIBUIBLES A CENTROS		44.394.298	45.518.802	2,53
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS CRÉDITOS			IMPORTES	
A Capítulo 2º			38.118.802	
603.00 MaquinariaCentros, Departamentos y Servicios			500.000	
605.00 Mobiliario y enseres Centros, Departamentos y Servicios			1.499.700	
606.00 Sistemas procesos información Centros, Depart. y Servicios			1.000.000	
608 Inversiones bibliográficas			4.400.300	
TOTAL			45.518.802	

En consecuencia, el capítulo 2º del Presupuesto queda estructurado de la siguiente forma:

Por Créditos Distribuibles	38.118.802
De Consejo Social	37.884
De mantenimiento General y optimización energética	1.200.000
Total Cap.2º	39.356.686

CRÉDITOS DISTRIBUIBLES A CENTROS EN 2012	45.518.802
---	-------------------

A DEDUCIR (Conceptos autofinanciados)	2012
Venta e intercambio de Publicaciones. Editorial	300.000
Comedor Universitario	2.100.000
Alojamiento Residencias Universitarias	200.000
Concesiones administrativas	350.000
Cesión de espacios	180.000
Ingresos diversos	150.000
Cursos de Extensión Universitaria	75.000
Cursos propios Escuela de Posgrado	2.273.750
Centro de Actividades Deportivas	860.000
Precios públicos Centro Instrumentación Científica	300.000
Precios públicos Centro Mediterráneo	175.000
Otros precios públicos	250.000
Centro Mediterráneo	50.000
Aula Permanente de Formación Abierta	125.000
TOTAL CONCEPTOS AUTOFINANCIADOS	7.388.750

A DETRAER:	2012
Dietas pruebas de acceso y órganos colegiados	175.000
Mantenimiento de equipos informáticos	500.000
Otras prácticas	75.000
Prácticas de odontología	240.000
Primas de seguros	250.000
Apoyo a enseñanzas prácticas	1.750.000
Dietas prácticas de campo	30.000
Dietas tesis doctorales	400.000
Tribunales oposiciones cuerpos docentes	250.000
Vestuario personal laboral	499.699
TOTAL CONCEPTOS A DETRAER	4.169.699

A DISTRIBUIR EN 2012	33.960.353
-----------------------------	-------------------

SECCIÓN 1ª.- VICERRECTORADOS, CENTROS Y UNIDADES		
Orgánica	CENTRO	2012
3020070000	Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deporte	20.000
3020070000	Actuaciones de Extensión Universitaria	450.000
3022870000	Patrimonio Mueble	20.000
3020010000	Centro de Actividades Deportivas	335.000
3021160000	Editorial Universidad de Granada	125.000
3021430000	Comisión Mixta Universidad-MADOC	35.000
3022520000	Orquesta de Cámara de la UGR	60.000
3020060000	Vicerrectorado de Política Científica e Investigación	20.000
3020170000	Biblioteca Universitaria	4.000.000
3021300000	Biblioteca de Medicina y Ciencias de la Salud	10.000
3020020000	Centro de Instrumentación Científica	180.000
3020190000	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación	40.000
3022260000	Oficina de Proyectos Internacionales	25.000
3021270000	Centro de Documentación Científica	9.200
3020560000	Centro de Documentación Europea	9.200
3022540000	Edificio Centro de Investigación Biomédica	30.000
3023170000	Centro de Investigación CITIC	18.000
	Institutos Universitarios (14)	159.600
	Institutos Universitarios Contratos Programa	23.940
3021220000	Jardines Botánicos	16.500
3021040000	Herbario Universitario	12.500
3020200000	Vicerrectorado de Estudiantes	20.000
3020200000	Actuaciones Vicerrectorado de Estudiantes	380.000
3021450000	Casa de Porras	17.000
3021810000	Vicerrectorado de Relaciones Internac. y Cooperación al Desarrollo	20.000
3021120000	Oficina de Relaciones Internacionales	104.000
3020450000	Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo	290.000
3021390000	Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado	20.000
3020240000	Másteres oficiales y estudios de tercer ciclo	1.200.000
3020500000	Escuela de Posgrado	85.000
3020870000	Aula Permanente de Formación Abierta	30.000
3020350000	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	20.000
3022500000	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad	20.000
3020520000	Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus	20.000
3021190000	Vicerrectorado de Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud	20.000
	Desarrollo Campus CC Salud	10.000
	Delegación de Calidad Ambiental y Bienestar	20.000
3020770000	Calidad Ambiental	40.000
	Actuaciones de Cooperación al Desarrollo Local	10.000
3022900000	Gabinete de Calidad de Vida y Envejecimiento	12.000
	Delegación para el Campus Universitario de Melilla	20.000
3023200000	Coordinación Melilla	20.000
3023110000	Coordinación Ceuta	15.000
	Delegación para Transferencia, Innovación y Empresa	20.000
	Delegación para las TIC	20.000
3020040000	Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación	405.000
3022730000	Edificio Cevug	12.000
3022860000	Secretaría General	20.000
3022860000	Secretaría General. Documentación, difusión y comunicaciones	15.000
3023340000	Archivo Universitario	15.000
3020000000	Gerencia Servicios Centrales	1.800.000
3020310000	Colegio Mayor Isabel La Católica	125.000
3020320000	Residencia Carmen de La Victoria	23.000
3020470000	Residencia Corrala de Santiago	23.000
3021310000	Edificio Fray Luis de Granada	6.700
3020530000	Gabinete de Acción Social	12.000
3022880000	Oficina de la Inspección de Servicios	5.000
3021150000	Oficina del Defensor Universitario	5.000
3022890000	Unidad de Igualdad	17.000
	Incentivos al Cumplimiento Ley de Morosidad	210.313
TOTALES		10.725.953

SECCIÓN 2ª.- GASTOS ESTRUCTURALES

ORGÁNICA	CENTRO	2012
303000000	Servicios Centrales	4.071.054
303001000	Facultad de Filosofía y Letras	515.164
303002000	Facultad de Derecho	396.272
303003000	Facultad de Ciencias	1.201.134
303004000	Facultad de Medicina	340.412
303005000	Facultad de Farmacia	614.202
303006000	Facultad de Bellas Artes	859.793
303007000	Facultad de Odontología	648.728
303008000	Facultad de Ciencias de la Educación	310.528
303009000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	305.269
303011000	Facultad de Ciencias del Deporte	396.253
303019000	Facultad de Traducción e Interpretación	117.274
303023000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	129.208
303024000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	186.893
303025000	Facultad de Psicología	389.203
303026000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	346.271
303028000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	184.820
303029000	Facultad de Biblioteconomía y Documentación	38.272
303030000	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	147.855
303033000	Facultad de Ciencias de la Salud	23.276
303041000	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	194.943
303044000	Escuela Técnica Superior de Ingenierías de Informática y Telecom	550.894
303045000	Edificio San Jerónimo	85.464
303048000	Edificio Cevug-Doctorado	30.208
303049000	Centro de Investigación Biomédica	30.208
303050000	Residencia Corrala de Santiago	32.591
303053000	Aulario de Cartuja	1.703
303056000	Casa de Porras	26.814
303057000	Editorial Universidad de Granada	19.154
303058000	Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación	177.790
303059000	Centro de Instrumentación Científica	314.243
303060000	Centro de Actividades Deportivas	588.552
303062000	Instituto Andaluz de Geofísica	14.680
303063000	Residencia Carmen de La Victoria	42.898
303065000	Centro de Formación Continua	57.697
303066000	Centro de Documentación Científica	119.847
303067000	Biblioteca de Medicina y Ciencias de la Salud	97.314
303068000	Edificio Fray Luis de Granada	119.707
303069000	Edificio Politécnico	549.621
303070000	Complejo Administrativo Triunfo	62.756
303071000	Centro Andaluz de Medio Ambiente	146.534
303081000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	7.250
303090000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	7.250
TOTALES		14.500.000

SECCIÓN 3ª.- ACTIVIDAD ACADÉMICA Y MANTENIMIENTO

ORGÁNICA	CENTRO	Actividad Académ.	Mantenim.	TOTAL
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	46.905	225.291	272.196
3010020000	Facultad de Derecho	47.172	148.838	196.010
3010030000	Facultad de Ciencias	55.195	604.326	659.521
3010040000	Facultad de Medicina	19.007	236.070	255.077
3010050000	Facultad de Farmacia	31.567	208.976	240.543
3010060000	Facultad de Bellas Artes	13.819	156.952	170.771
3010070000	Facultad de Odontología	4.846	93.643	98.489
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación	51.968	130.137	182.105
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	18.741	92.714	111.455
3010100000	E.T.S. de Ingenieros Caminos, Canales y Puertos	15.975	135.137	151.112
3010110000	Facultad de Ciencias del Deporte	13.763	101.467	115.230
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	15.696	53.944	69.640
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	7.163	49.533	56.696
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	5.235	29.315	34.550
3010250000	Facultad de Psicología	20.801	90.989	111.790
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	66.778	113.948	180.726
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	2.306	22.802	25.108
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	5.910	77.101	83.011
3010300000	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación	21.636	123.505	145.141
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud	9.378	43.639	53.017
3010350000	Facultad de Trabajo Social	6.507	22.418	28.925
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	20.117	27.466	47.583
3010410000	E.T.S. de Arquitectura	16.771	33.328	50.099
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática y Telecomunicación	23.297	95.985	119.282
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	2.079	2.294	4.373
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	4.952	18.244	23.196
Subtotal a Centros		547.584	2.938.062	3.485.646
3019990000	Contratos Programa e Incentivos a Centros			642.560
TOTALES		547.584	2.938.062	4.128.206

SECCIÓN 3ª.- ACTIVIDAD ACADÉMICA			
ORGÁNICA	CENTRO	NUMERO DE ALUMNOS	IMPORTE
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	4.964	46.905
3010020000	Facultad de Derecho	4.992	47.172
3010030000	Facultad de Ciencias	5.841	55.195
3010040000	Facultad de Medicina	2.011	19.007
3010050000	Facultad de Farmacia	3.340	31.567
3010060000	Facultad de Bellas Artes	1.462	13.819
3010070000	Facultad de Odontología	513	4.846
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación	5.499	51.968
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	1.983	18.741
3010100000	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1.691	15.975
3010110000	Facultad de Ciencias del Deporte	1.456	13.763
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	1.661	15.696
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	758	7.163
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	554	5.235
3010250000	Facultad de Psicología	2.201	20.801
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	7.067	66.778
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	244	2.306
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	625	5.910
3010300000	E.T.S. de Ingeniería de Edificación	2.290	21.636
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud de Granada	992	9.378
3010350000	Facultad de Trabajo Social	689	6.507
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	2.129	20.117
3010410000	E.T.S. de Arquitectura	1.775	16.771
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática y Telecomunicación	2.465	23.297
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	220	2.079
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	524	4.952
3019990000	Contrato Programa a Centros		82.138
	Incentivos al Cumplimiento Ley de Morosidad		10.952
	Incentivos a Recaudación Derechos de Matrícula		50.000
TOTALES		57.946	690.673

Valor punto aplicado en 2011 (redondeado a dos decimales)	9,45
Incremento de 0% para 2012	0,00
Valor punto aplicado en 2012 (redondeado a dos decimales)	9,45

SECCIÓN 3ª.- MANTENIMIENTO

ORGÁNICA	CENTRO	SUPERFICIE PONDERADA	IMPORTE
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	47.530	225.291
3010020000	Facultad de Derecho	31.401	148.838
3010030000	Facultad de Ciencias	127.495	604.326
3010040000	Facultad de Medicina	49.804	236.070
3010050000	Facultad de Farmacia	44.088	208.976
3010060000	Facultad de Bellas Artes	33.112	156.952
3010070000	Facultad de Odontología	19.756	93.643
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación	27.455	130.137
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	19.560	92.714
3010100000	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	28.510	135.137
3010110000	Facultad de Ciencias del Deporte	21.407	101.467
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	11.381	53.944
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	10.450	49.533
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	6.185	29.315
3010250000	Facultad de Psicología	19.196	90.989
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	24.040	113.948
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	4.811	22.802
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	16.266	77.101
3010300000	E.T.S. de Ingeniería de Edificación	26.056	123.505
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud de Granada	9.207	43.639
3010350000	Facultad de Trabajo Social	4.730	22.418
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	5.795	27.466
3010410000	E.T.S. de Arquitectura	7.031	33.328
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática y Telecomunicación	20.250	95.985
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	484	2.294
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	3.849	18.244
3019990000	Contrato Programa a Centros	0	440.709
	Cumplimiento Ley de Morosidad		58.761
TOTALES		619.845	3.437.533

Valor punto aplicado en 2011 (redondeado a dos decimales)	4,74
Incremento de 0% para 2012	0,00
Valor punto aplicado en 2012 (redondeado a dos decimales)	4,74

SECCIÓN 3ª.- SUPERFICIE PONDERADA 2012

ORGÁNICA	CENTRO	Superficie	Coef.	Superficie	Coef.	Superficie	Coef.	Superficie	Coef.	Superficie Ponderada
3010010000	Facultad de Filosofía y Letras	19.458	2,00	3.075	1,50	3.201	1,25			47.530
3010020000	Facultad de Derecho	12.994	2,00	4.330	1,25					31.401
3010030000	Facultad de Ciencias	56.403	2,00	4.356	1,50	6.524	1,25			127.495
3010040000	Facultad de Medicina	24.745	2,00	251	1,25					49.804
3010050000	Facultad de Farmacia	25.193	1,75							44.088
3010060000	Facultad de Bellas Artes+ P. Almirante + Aulario	13.883	2,00	2.610	1,50	1.145	1,25			33.112
3010070000	Facultad de Odontología	9.878	2,00							19.756
3010080000	Facultad de Ciencias de la Educación + Biblioteca	14.500	1,50	4.564	1,25					27.455
3010090000	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	9.780	2,00							19.560
3010100000	E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	22.808	1,25							28.510
3010110000	Facultad de Ciencias del Deporte	10.083	1,75	3.009	1,25					21.407
3010190000	Facultad de Traducción e Interpretación	4.624	2,00	1.706	1,25					11.381
3010230000	Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta	5.225	2,00							10.450
3010240000	Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	2.376	2,00	1.146	1,25					6.185
3010250000	Facultad de Psicología	10.007	1,75	1.347	1,25					19.196
3010260000	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	9.649	1,50	7.653	1,25					24.040
3010280000	Facultad de Ciencias Sociales de Melilla	1.689	2,00	1.146	1,25					4.811
3010290000	Facultad de Comunicación y Documentación	8.133	2,00							16.266
3010300000	E.T.S. de Ingeniería de Edificación	13.028	2,00							26.056
3010330000	Facultad de Ciencias de la Salud	2.327	2,00	3.642	1,25					9.207
3010350000	Facultad de Trabajo Social	3.153	1,50							4.730
3010400000	Facultad de Ciencias del Trabajo	3.863	1,50							5.795
3010410000	E.T.S. de Arquitectura + Aulas prefabricadas (2010)	4.465	1,50	267	1,25					7.031
3010440000	E.T.S. de Ingenierías de Informática + C.I.T.I.C+A.prefab.+locales	12.213	1,25	3.987	1,25					20.250
3010810000	Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla	242	2,00							484
3010900000	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	2.566	1,50							3.849
	TOTALES	303.285		43.089		10.870				619.845

La columna "Coeficiente" aplica un coeficiente corrector de la distribución resultante, en función de la antigüedad del edificio, conforme al siguiente criterio:

ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO	COEFICIENTE
> 0 años a <= 10 años	1,25
> 10 años a <= 20 años	1,50
> 20 años a <= 30 años	1,75
> 30 años	2,00

BAREMO DE DISTRIBUCION. SECCION 4ª

La distribución de créditos de esta Sección se realiza ponderando variables del personal docente así como de los alumnos de 1^{er} y 2^o ciclo.

Dichos bloques se estructuran con los siguientes valores:

- Profesorado

Se valora el parámetro correspondiente al profesorado adscrito a cada Departamento, en función de su dedicación equivalente en tiempo completo, unificando así las distintas situaciones en que puede encontrarse este colectivo

Personal Docente (Equivalente Tiempo Completo)..... 100 puntos

El valor punto aplicado en el bloque de profesorado se mantiene respecto al considerado para el ejercicio de 2011

	<u>2011</u>	<u>0%</u>	<u>2012</u>
Valor punto profesorado	3,72 €	0 €	3,72 €

-Alumnos de 1^{er} y 2^o ciclo:

En la valoración de este apartado se considera el concepto de índice de experimentalidad del área.

Para cada asignatura de un Departamento se computan los créditos teóricos de ésta, y se le suma el producto de los créditos prácticos de la misma multiplicados por el coeficiente de experimentalidad del área; el resultado de esta suma se multiplica por el número de matrículas efectuadas en la asignatura; se obtiene así un **crédito ponderado** de la asignatura. A continuación se aplica igual operación para cada una de las asignaturas del Departamento, obteniéndose un total de puntos a partir de la suma de los créditos ponderados de todas las asignaturas.

El valor punto de alumnos de 1^{er} y 2^o ciclo se mantiene en 0,44€, valor aplicado en 2011

De igual forma se mantiene la cantidad aplicada en concepto de distribución lineal a cada uno de los Departamentos, y que asciende a **4.350 €**.

Una vez aplicado el anterior baremo en cada uno de sus apartados, se realiza una adaptación de las desviaciones producidas por la aplicación de aquél. Consiste esta adaptación, en garantizar una asignación no inferior al 5% sobre la dotación alcanzada por los conceptos de Profesorado, Alumnos de 1^{er} y 2^o ciclo, así como Distribución lineal, en el Presupuesto de 2011 con este baremo.

De igual forma se corrige el crecimiento virtual que la mencionada aplicación puede provocar, limitando aquél al **10 %** sobre los mismos valores en el Presupuesto de 2011.

Finalmente, la dotación a los Departamentos se completa con 649.024 €, cantidad asignada para ejecutar los contratos programa que se acuerden para el ejercicio y que para 2012 introduce incentivos para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Los datos utilizados en la aplicación de este baremo, son los resultantes de aplicar las bases de datos del Vicerrectorado de Ordenación Académica y los Servicios de Personal e Informática para la información sobre personal docente y alumnos. En lo referente a miembros del Consejo de Departamento en Ceuta y Melilla, son los certificados por la Dirección de cada uno de los Departamentos.

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2012	Asignación Ej. 2011	% 12-11	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Dietas Asist.	Distribución 2012
305001	ÁLGEBRA	7.626,00	5.613,52	17.589,52	22.801,83	-22,86	-1.140,09	21.661,74	-5,00	2.628,00	24.289,74
305002	ANÁLISIS MATEMÁTICO	11.532,00	8.989,86	24.871,86	27.690,07	-10,18	-1.384,50	26.305,57	-5,00	0,00	26.305,57
305003	ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	6.930,36	5.555,44	16.835,80	17.213,52	-2,19	0,00	16.835,80	-2,18	0,00	16.835,80
305005	BIOLOGÍA CELULAR	4.896,00	6.377,14	15.563,14	17.306,29	-10,07	-865,31	16.440,98	-5,00	0,00	16.440,98
305008	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	7.254,00	6.821,32	18.425,32	25.425,14	-27,53	-1.271,26	24.153,88	-5,00	0,00	24.153,88
305009	CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	16.561,44	19.839,60	40.751,04	39.433,46	3,34	0,00	40.751,04	3,34	0,00	40.751,04
305010	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	20.694,36	48.017,38	73.061,74	81.026,96	-9,83	-4.051,35	76.975,61	-5,00	0,00	76.975,61
305011	DERECHO ADMINISTRATIVO	10.929,36	23.310,10	38.589,46	35.274,61	9,40	0,00	38.589,46	9,40	1.314,00	39.903,46
305012	DERECHO CIVIL	12.183,00	17.712,64	34.245,64	47.114,93	-27,31	-2.355,75	44.759,18	-5,00	1.314,00	46.073,18
305013	DERECHO CONSTITUCIONAL	8.835,00	17.038,12	30.223,12	28.929,88	4,47	0,00	30.223,12	4,47	1.314,00	31.537,12
305014	DERECHO PROCESAL Y ECLESIASTICO	7.116,36	12.421,42	23.887,78	30.177,11	-20,84	-1.508,86	28.668,25	-5,00	0,00	28.668,25
305015	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	9.486,00	11.313,72	25.149,72	27.701,24	-9,21	-1.385,06	26.316,18	-5,00	1.314,00	27.630,18
305016	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	5.580,00	8.026,26	17.956,26	22.808,97	-21,28	-1.140,50	21.669,47	-5,00	0,00	21.669,47
305017	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	8.976,36	15.741,44	29.067,80	29.853,19	-2,63	0,00	29.067,80	-2,63	2.628,00	31.695,80
305018	DIBUJO	11.625,00	13.684,53	29.659,53	31.411,18	-5,58	-1.570,56	29.840,62	-5,00	1.314,00	31.154,62
305019	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	5.487,00	11.464,02	21.301,02	25.033,74	-14,91	-1.251,69	23.782,05	-5,00	6.570,00	30.352,05
305020	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	6.231,00	14.862,89	25.443,89	28.730,43	-11,44	-1.436,52	27.293,91	-5,00	6.570,00	33.863,91
305021	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	19.768,08	39.266,76	63.404,84	72.571,17	-12,63	-3.628,56	68.942,61	-5,00	32.850,00	101.792,61
305022	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	15.252,00	21.433,94	41.035,94	42.674,82	-3,84	0,00	41.035,94	-3,84	17.082,00	58.117,94
305023	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	8.370,00	14.475,21	27.195,21	24.134,07	12,68	2.413,41	26.547,48	10,00	6.570,00	33.117,48
305024	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	20.367,00	37.206,58	61.923,58	63.097,94	-1,86	0,00	61.923,58	-1,86	18.396,00	80.319,58
305025	ECONOMÍA APLICADA	13.671,00	23.837,88	41.858,88	61.320,02	-31,74	-3.066,00	58.254,02	-5,00	3.942,00	62.196,02
305026	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	19.995,00	30.902,52	55.247,52	62.511,55	-11,62	-3.125,58	59.385,97	-5,00	14.454,00	73.839,97
305027	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	4.092,00	5.410,28	13.852,28	17.014,26	-18,58	-850,71	16.163,55	-5,00	0,00	16.163,55
305030	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	22.647,36	21.993,36	48.990,72	54.034,37	-9,33	-2.701,72	51.332,65	-5,00	7.884,00	59.216,65
305031	ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	6.603,00	5.060,97	16.013,97	20.457,14	-21,72	-1.022,86	19.434,28	-5,00	0,00	19.434,28
305032	ESTUDIOS SEMÍTICOS	9.114,00	4.462,48	17.926,48	18.110,36	-1,02	0,00	17.926,48	-1,02	0,00	17.926,48
305033	EXPRESIÓN GRÁFICA, ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	28.182,72	35.229,74	67.762,46	87.940,39	-22,42	-4.367,02	82.973,37	-5,00	0,00	82.973,37
305034	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	7.812,00	20.423,17	32.585,17	33.054,56	-1,42	0,00	32.585,17	-1,42	0,00	32.585,17
305035	FARMACOLOGÍA	10.929,36	17.972,94	33.252,30	32.800,08	1,38	0,00	33.252,30	1,38	0,00	33.252,30

Asignación Ej. 2012 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2012	Asignación Ej. 2011	% 12-11	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Dietas Asist.	Distribución 2012
305036	LENGUA ESPAÑOLA	7.088,00	10.588,16	22.006,16	20.284,24	8,49	0,00	22.006,16	8,49	0,00	22.006,16
305037	FILOLOGÍA FRANCESA	7.440,00	9.755,02	21.545,02	23.089,85	-6,69	-1.154,49	21.935,36	-5,00	2.628,00	24.563,36
305038	FILOLOGÍA GRIEGA	10.788,00	4.874,76	20.012,76	20.549,59	-2,61	0,00	20.012,76	-2,61	0,00	20.012,76
305039	FILOLOGÍA INGLESA	22.509,72	28.713,96	55.575,68	77.382,11	-28,18	-3.868,11	73.513,00	-5,00	0,00	73.513,00
305040	FILOLOGÍA LATINA	5.590,00	2.559,48	12.489,48	12.600,12	-0,88	0,00	12.489,48	-0,88	0,00	12.489,48
305041	FILOLOGÍAS ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CAT.	6.789,00	3.693,80	14.832,80	15.572,76	-4,75	0,00	14.832,80	-4,75	0,00	14.832,80
305042	FILOSOFÍA	6.045,00	6.093,43	16.488,43	14.612,72	12,84	1.461,27	16.073,99	10,00	0,00	16.073,99
305043	FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA	4.836,00	8.332,50	17.518,50	20.579,98	-14,88	-1.029,00	19.550,98	-5,00	0,00	19.550,98
305044	FÍSICA APLICADA	17.019,00	12.026,92	33.395,92	41.208,17	-18,96	-2.060,41	39.147,76	-5,00	0,00	39.147,76
305045	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	6.324,00	3.412,33	14.086,33	15.265,52	-7,72	-763,28	14.502,24	-5,00	0,00	14.502,24
305046	FISIOLOGÍA	12.276,00	16.362,63	32.988,63	37.215,01	-11,36	-1.860,75	35.354,26	-5,00	0,00	35.354,26
305047	GEODINÁMICA	8.556,00	9.001,74	21.907,74	25.645,71	-14,58	-1.282,29	24.363,42	-5,00	0,00	24.363,42
305048	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	5.952,00	7.456,20	17.758,20	16.903,16	5,06	0,00	17.758,20	5,06	0,00	17.758,20
305049	GEOGRAFÍA HUMANA	4.092,00	5.100,00	13.542,00	14.822,06	-6,75	-726,10	13.795,96	-5,00	0,00	13.795,96
305050	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	8.556,00	5.280,66	18.186,66	23.216,73	-21,67	-1.160,84	22.055,89	-5,00	0,00	22.055,89
305051	HISTORIA DEL ARTE	13.764,00	17.920,41	36.034,41	39.326,70	-8,37	-1.966,34	37.360,37	-5,00	0,00	37.360,37
305052	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	5.208,00	6.303,00	15.861,00	17.126,88	-7,39	-856,34	16.270,54	-5,00	0,00	16.270,54
305053	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	6.696,00	5.979,85	17.025,95	17.635,63	-3,46	0,00	17.025,95	-3,46	0,00	17.025,95
305054	HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	5.208,00	5.885,88	15.443,88	18.903,30	-18,30	-945,17	17.958,14	-5,00	1.314,00	19.272,14
305055	INGENIERÍA QUÍMICA	11.904,00	11.462,97	27.716,97	29.770,40	-6,90	-1.488,52	28.281,88	-5,00	0,00	28.281,88
305056	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	12.741,00	10.414,90	27.505,80	27.855,07	-0,54	0,00	27.505,80	-0,54	2.628,00	30.133,80
305057	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	8.928,00	8.194,56	21.472,56	22.495,04	-4,55	0,00	21.472,56	-4,55	0,00	21.472,56
305058	MATEMÁTICA APLICADA	18.972,00	18.938,52	42.260,52	56.833,98	-25,64	-2.841,70	53.992,28	-5,00	0,00	53.992,28
305059	MEDICINA	20.508,36	36.044,52	54.902,88	53.251,70	3,10	0,00	54.902,88	3,10	0,00	54.902,88
305061	MICROBIOLOGÍA	14.928,36	19.156,10	38.434,46	44.496,52	-13,62	-2.224,83	42.271,69	-5,00	0,00	42.271,69
305062	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	9.300,00	3.070,76	16.720,76	19.061,43	-12,28	-953,07	16.108,36	-5,00	0,00	16.108,36
305063	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	7.209,36	9.075,75	20.635,11	24.109,94	-14,41	-1.205,50	22.904,44	-5,00	0,00	22.904,44
305064	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5.070,36	6.341,50	15.761,86	15.922,90	-1,01	0,00	15.761,86	-1,01	0,00	15.761,86
305065	PARASITOLOGÍA	5.580,00	6.440,98	16.370,98	18.946,56	-13,59	-947,33	17.999,23	-5,00	0,00	17.999,23
305066	PEDAGOGÍA	11.532,00	21.387,74	37.269,74	35.703,56	4,39	0,00	37.269,74	4,39	9.198,00	46.467,74

Asignación Ej. 2012 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2012	Asignación Ej. 2011	% 12-11	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Diets. Asist.	Distribución 2012
305067	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	14.787,00	18.616,75	37.753,75	37.580,57	0,46	0,00	37.753,75	0,46	5.256,00	43.009,75
305068	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	7.812,00	6.773,58	18.935,58	17.051,25	11,05	1.705,13	18.756,38	10,00	0,00	18.756,38
305069	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	22.878,00	37.458,61	64.686,61	69.694,17	-7,19	-3.484,71	66.209,46	-5,00	17.082,00	83.291,46
305070	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	12.276,00	15.188,01	31.814,01	31.016,79	2,57	0,00	31.814,01	2,57	3.942,00	35.756,01
305071	QUÍMICA ANALÍTICA	11.904,00	7.483,78	23.737,78	37.778,93	-37,17	-1.888,95	35.889,98	-5,00	0,00	35.889,98
305072	QUÍMICA FÍSICA	7.068,00	4.168,30	15.586,30	21.660,48	-28,04	-1.083,02	20.577,46	-5,00	0,00	20.577,46
305073	QUÍMICA INORGÁNICA	13.020,00	7.141,82	24.511,82	35.472,44	-30,90	-1.773,62	33.698,82	-5,00	1.314,00	35.012,82
305074	QUÍMICA ORGÁNICA	8.184,00	4.274,51	16.809,51	23.843,61	-29,51	-1.192,18	22.651,43	-5,00	0,00	22.651,43
305075	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	5.673,00	4.103,04	14.126,04	16.813,83	-15,98	-840,69	15.973,14	-5,00	0,00	15.973,14
305076	SOCIOLOGÍA	18.090,36	33.392,70	55.833,06	60.316,90	-7,43	-3.015,85	57.301,06	-5,00	1.314,00	58.615,06
305077	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	25.654,00	19.291,14	49.495,14	56.736,63	-12,76	-2.836,83	53.899,80	-5,00	2.628,00	56.527,80
305078	DERECHO PENAL	8.232,36	9.825,20	22.407,56	24.626,56	-9,01	-1.231,33	23.395,23	-5,00	0,00	23.395,23
305079	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	19.485,36	19.502,08	43.337,44	45.357,40	-4,45	0,00	43.337,44	-4,45	5.256,00	48.593,44
305080	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	11.904,00	9.148,17	25.402,17	22.960,16	10,64	2.286,02	25.256,18	10,00	0,00	25.256,18
305081	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	12.510,36	10.635,99	27.496,35	33.346,12	-17,54	-1.667,31	31.678,81	-5,00	0,00	31.678,81
305082	PINTURA	12.648,00	12.327,08	29.325,08	30.817,63	-4,84	0,00	29.325,08	-4,84	0,00	29.325,08
305083	ESCULTURA	9.534,36	11.907,50	25.791,86	27.742,91	-7,03	-1.387,15	26.355,76	-5,00	0,00	26.355,76
305084	ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	5.580,00	6.085,28	16.015,28	17.100,99	-6,35	-855,05	16.245,94	-5,00	0,00	16.245,94
305085	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	22.320,00	30.745,53	57.415,53	60.627,16	-5,30	-3.031,36	57.595,80	-5,00	3.942,00	61.537,80
305086	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	11.439,00	14.859,02	30.648,02	33.149,60	-7,55	-1.667,48	31.492,12	-5,00	1.314,00	32.806,12
305087	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNADIO	5.952,00	13.276,12	23.578,12	23.900,02	-1,35	0,00	23.578,12	-1,35	0,00	23.578,12
305088	DERECHO DEL TRABAJO	10.695,00	23.266,32	38.311,32	41.561,62	-7,82	-2.078,08	39.483,54	-5,00	6.570,00	46.053,54
305089	GENÉTICA	7.347,00	6.561,85	18.258,95	18.397,17	-0,75	0,00	18.258,95	-0,75	0,00	18.258,95
305090	HISTORIA ANTIGUA	4.464,00	5.801,40	14.615,40	14.359,74	1,78	0,00	14.615,40	1,78	1.314,00	15.929,40
305091	PEDIATRÍA	4.791,36	6.585,70	15.727,06	17.764,94	-11,47	-888,25	16.876,69	-5,00	0,00	16.876,69
305092	INGENIERÍA CIVIL	12.045,36	18.096,76	34.492,12	38.472,59	-10,35	-1.923,63	36.548,96	-5,00	0,00	36.548,96
305093	ÓPTICA	12.882,36	10.395,44	27.627,80	33.004,88	-16,29	-1.650,24	31.354,64	-5,00	0,00	31.354,64
305094	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	5.349,36	10.189,02	19.898,38	19.271,82	3,25	0,00	19.898,38	3,25	0,00	19.898,38
305095	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	21.204,00	22.518,28	48.072,28	46.888,10	2,31	0,00	48.072,28	2,31	0,00	48.072,28
305096	ESTOMATOLOGÍA	25.251,36	14.810,84	44.412,20	44.160,66	0,57	0,00	44.412,20	0,57	0,00	44.412,20

Asignación Ej. 2012 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal

	Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2012	Asignación Ej. 2011	% 12-11	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Dietas Asist.	Distribución 2012
305098	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COM.	10.602,00	18.758,52	33.710,32	34.374,98	-1,93	0,00	33.710,52	-1,93	1.314,00	35.024,52
305099	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	18.741,36	28.214,56	51.305,92	56.324,82	-8,91	-2.816,24	53.508,58	-5,00	2.628,00	56.136,58
305100	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	12.452,00	26.490,29	43.302,29	55.966,11	-22,63	-2.798,41	53.169,70	-5,00	0,00	53.169,70
305101	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	8.835,00	16.661,52	28.846,52	28.512,55	4,68	0,00	28.846,52	4,68	5.256,00	35.102,52
305102	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	8.184,00	13.298,56	25.632,56	32.035,14	-19,36	-1.601,76	30.433,38	-5,00	0,00	30.433,38
305103	LITERATURA ESPAÑOLA	6.696,00	7.533,46	18.579,46	19.681,01	-5,50	-983,05	18.677,96	-5,00	0,00	18.677,96
305104	QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	6.324,00	9.521,73	20.195,73	22.712,21	-11,08	-1.135,61	21.576,60	-5,00	0,00	21.576,60
305105	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10.798,00	17.736,84	32.874,84	31.354,26	4,85	0,00	32.874,84	4,85	1.314,00	34.188,84
305106	BOTÁNICA	6.930,36	7.943,01	19.229,37	23.898,82	-19,56	-1.194,94	22.703,88	-5,00	0,00	22.703,88
305107	FISIOLOGÍA VEGETAL	6.324,00	7.103,36	17.777,36	18.457,17	-3,68	0,00	17.777,36	-3,68	0,00	17.777,36
305108	HISTOLOGÍA	5.070,36	6.851,46	16.271,92	20.366,29	-20,10	-1.018,31	19.347,98	-5,00	0,00	19.347,98
305109	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	9.856,00	14.595,24	28.803,24	29.979,36	-3,92	0,00	28.803,24	-3,92	0,00	28.803,24
305110	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	6.788,00	8.013,06	19.152,06	22.403,37	-14,51	-1.120,17	21.263,20	-5,00	1.314,00	22.597,20
305111	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	4.836,00	8.197,46	17.383,46	21.953,76	-20,82	-1.097,69	20.856,09	-5,00	0,00	20.856,09
305112	FISIOTERAPIA	9.906,36	5.722,64	19.979,00	22.755,26	-12,20	-1.197,76	21.617,50	-5,00	0,00	21.617,50
305113	ENFERMERÍA	32.829,00	35.016,08	72.195,08	72.042,60	0,21	0,00	72.195,08	0,21	23.652,00	95.847,08
305114	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	9.441,36	14.095,09	27.886,45	24.847,92	12,23	2.484,79	27.332,71	10,00	0,00	27.332,71
305115	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	10.230,00	8.042,32	22.625,32	23.925,22	-3,84	0,00	22.622,32	-3,84	1.314,00	23.936,32
305116	ECOLOGÍA	5.952,00	5.950,03	16.252,03	18.286,93	-11,18	-914,85	17.382,08	-5,00	0,00	17.382,08
305117	ZOOLOGÍA	9.906,36	12.520,20	26.776,56	28.046,04	-4,53	0,00	26.776,56	-4,53	2.628,00	29.404,56
305118	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 1	6.696,00	7.025,52	18.071,52	17.725,75	1,95	0,00	18.071,52	1,95	0,00	18.071,52
305119	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 2	7.533,00	7.689,40	19.572,40	23.758,13	-17,62	-1.187,91	22.570,22	-5,00	0,00	22.570,22
305120	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 3 E INMUNOLOGÍA	5.766,00	10.271,05	20.387,05	23.117,20	-11,81	-1.155,86	21.961,34	-5,00	0,00	21.961,34
305121	ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	8.556,00	12.347,94	25.253,94	28.653,29	-11,86	-1.432,66	27.220,63	-5,00	2.628,00	29.848,63
305122	FILOSOFÍA II	5.766,00	7.607,60	17.723,60	17.093,84	3,68	0,00	17.723,60	3,68	0,00	17.723,60
305123	FISICOQUÍMICA	5.208,00	5.021,68	14.579,68	22.595,68	-35,48	-1.129,78	21.465,90	-5,00	0,00	21.465,90
305124	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	6.372,36	8.259,64	18.989,00	46.035,47	-58,77	-2.301,77	43.733,70	-5,00	0,00	43.733,70
305125	URBANÍSTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	5.766,00	7.620,49	17.736,49	18.854,40	-5,93	-942,72	17.911,68	-5,00	0,00	17.911,68
305126	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	4.805,36	6.896,38	15.851,74	17.866,05	-11,27	-893,30	16.972,75	-5,00	1.314,00	18.286,75
305127	MUSICA	4.743,00	5.422,16	14.515,16	16.501,89	-12,04	-825,09	15.676,80	-5,00	0,00	15.676,80

Asignación Ej. 2012 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal

Ejercicio: 2012 Distribución de Créditos Presupuestarios asignados a Departamentos

Departamento	Val. Puntos Profesorado	Val. Cred. Matrícula	Asignación Ej. 2012	Asignación Ej. 2011	% 12-11	Adaptac.	Distribución Baremo	% Adap.	Dieta Asist.	Distribución 2012
305128 PSICOBIOLOGIA	4.836,00	7.108,11	16.294,11	16.882,20	-3,48	0,00	16.294,11	-3,48	0,00	16.294,11
305129 PSIQUIATRIA	4.185,00	4.458,96	12.993,96	10.069,86	29,04	1.006,99	11.076,85	10,00	0,00	11.076,85
305130 MEDICINA LEGAL TOXICOLOGIA Y ANTROPOLOGIA FISICA	6.231,00	11.143,35	21.724,35	15.374,34	41,30	1.537,43	16.911,77	10,00	0,00	16.911,77
305998 INCENTIVOS AL CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD										74.440,00
305999 CONTRATO PROGRAMA DEPARTAMENTOS										574.584,19
Total:	1.288.217,40	1.625.931,82	3.449.199,22	3.830.561,27		-110.727,51	3.721.963,73		235.206,00	4.506.193,92

Asignación Ej. 2012 = Val. Puntos Profesorado + Val. Cred. Matrícula + 4.350 € de distribución lineal



Universidad de Granada

Catálogo de Precios Públicos 2012

PROYECTO

RELACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y PRECIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS.

Los precios públicos se presentan agrupados según la siguiente clasificación:

- 1.- Uso de locales, inmuebles e instalaciones de la Universidad de Granada.
- 2.- Residencias de Invitados "Carmen de la Victoria" y "Corrala de Santiago".
- 3.- Colegio Mayor Isabel la Católica.
- 4.- Comedores Universitarios.
- 5.- Servicio de Bibliotecas.
- 6.- Derechos de examen para acceso a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad de Granada.
- 7.- Centro de Instrumentación Científica.
- 8.- Uso de instalaciones deportivas del Servicio de Deportes.
- 9.- Uso de instalaciones deportivas de la Facultad de Ciencias del Deporte.
- 10.- Prestación de servicios por tratamientos en la Facultad de Odontología.
- 11.- Laboratorio de Imagen. Facultad de Bellas Artes.
- 12.- Centro de Enseñanzas Virtuales
- 13.- Centro Cultural "Casa de Porras".
- 14.- CSIRC Supercomputación
- 15.- Centro Andaluz de Medio Ambiente
- 16.- Unidad de Radiofarmacia. Facultad de Farmacia

1. USO DE LOCALES, INMUEBLES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Las tarifas vigentes para el año 2012 por el uso de locales e instalaciones de la Universidad de Granada son las siguientes:

LOCALES, INMUEBLES E INSTALACIONES	½ DIA	1 DIA
1. AULAS MAGNAS	460,00 €	765,00 €
2. SALAS CONFERENCIAS, SEMINARIOS	310,00 €	560,00 €
3. AULA TIPO A: CAPACIDAD > 150 PERSONAS	270,00 €	465,00 €
4. AULA TIPO B: CAPAC.ENTRE 100 Y 150 PERSON.	200,00 €	310,00 €
5. AULA TIPO C: CAPACIDAD < 100 PERSONAS	120,00 €	200,00 €
6. AULA INFORMÁTICA/ MULTIMEDIA: PRECIO POR PUESTO INFORMÁTICO	8,00 €/puesto	16,00 €/puesto
7. SALA DE EXPOSICIONES: PRECIO POR DÍA (EN SU DEFECTO, HALL DE FACULTADES, ESPACIOS PÚBLICOS).		200,00 €
8. ESPACIOS MENORES (PASILLOS PARA STANDS, ETC.)	30,00 €	55,00 €
8.1. MES COMPLETO	700,00 €	700,00 €
9. ESPACIOS PARA EXÁMENES Y OPOSICIONES.	2,00 €/puesto	3,00 €/puesto
10. CRUCERO HOSPITAL REAL.	1.150,00 €	1.910,00 €
11. SALÓN DE CABALLEROS VEINTICUATRO (MADRAZA).	560,00 €	770,00 €
12. SALA DE CONVALECIENTES (HOSPITAL REAL)	560,00 €	770,00 €
13. CAPILLA NEOMUDÉJAR (COLEGIO MÁXIMO)	770,00 €	1.160,00 €
14. PATIO DE LOS MÁRMOLES (HOSPITAL REAL)	400,00 €	700,00 €

(*) Precios sin IVA

(*) Cuando la utilización se produzca en sábados, domingos o festivos, estos precios se incrementarán con la cuantía que, según la normativa vigente, deba percibir el personal necesario para atender el uso del local, inmueble o instalación, en esas fechas.

NORMATIVA QUE REGULA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (LOCALES, INMUEBLES E INSTALACIONES) Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su Título XI, al desarrollar el Régimen Económico y Financiero de las Universidades Públicas, en su artículo 81, aparte de establecer que su presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, contempla que deberá contener en su estado de ingresos, entre otros conceptos, 'Los rendimientos procedentes de su patrimonio' y los precios referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades que se atenderán a lo que se establezca en el Presupuesto anual, aprobado por el Consejo Social.

Por otro lado, una de las fuentes de ingresos de las Universidades, contemplada en el marco andaluz sobre la financiación de las mismas, ha de radicar en la capacidad para obtener recursos propios a partir, entre otros, de la administración de sus bienes.

En este sentido, la Orden de 28 de abril de 2006 (BOJA 16/04/2006), por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, han de contemplarse, a partir del Artículo 54 (Concepto 541) del Capítulo V de la clasificación económica del estado de ingresos, los ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión de uso o disfrute de los bienes inmuebles, entre otros, los ingresos a percibir por el uso de aulas y otros recintos académicos para actividades extraacadémicas.

Así, la presente Normativa tiene como objetivo fijar los criterios sobre la gestión y los precios públicos a percibir por la cesión de uso temporal de locales, inmuebles, e instalaciones de la Universidad de Granada por el uso para actividades extraacadémicas, previa oportuna solicitud, por distintas Entidades o Instituciones, públicas o privadas, de manera que éstas correrán con los costes que correspondan a partir de los precios públicos del Presupuesto.

SECCIÓN 1ª

De las cuestiones generales

Artículo 1. Sobre el objeto y ámbito de aplicación.

La presente Normativa tiene por objeto regular el régimen de cesión de uso temporal de espacios (locales, inmuebles, e instalaciones) de la Universidad de Granada, ubicados en los Servicios Centrales y en sus distintos Campus, Centros y Servicios de Ceuta,

Granada, y Melilla, que sean solicitados por Organizaciones, Instituciones o Empresas, públicas o privadas, o por particulares, en adelante el Peticionario, con objeto de realizar actividades de carácter cultural o social, de alcance local, provincial, regional, nacional o internacional.

Artículo 2. Sobre los precios públicos.

1. Las cantidades establecidas para la utilización de espacios, en concepto de precios públicos, serán los aprobados por el Consejo Social en el Presupuesto anual para cada tipo de inmueble solicitado y el tiempo de uso.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, debidamente justificadas, apreciadas por la administración universitaria y que así lo aconsejen, podrán señalarse precios públicos que resulten inferiores, contemplándose la diferencia como subvención real de la Universidad de Granada a favor del Peticionario, que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual.

Artículo 3. Sobre las obligaciones de pago, seguro y fianza.

1. Estará sujeto al pago de los precios públicos el Peticionario que, previa solicitud, utilice las instalaciones para realizar una actividad académica, cultural, social o administrativa por cuenta propia o que la actividad le sea prestada por la propia Universidad de Granada.

2. El pago de los precios públicos se realizará por alguno de los métodos establecidos (ingreso en efectivo en cuenta de la Universidad o ingreso por transferencia a la misma) que se le indiquen mediante notificación al efecto. La cantidad resultante no será fraccionable y deberá ser satisfecha con carácter previo al inicio de la actividad solicitada. En todo caso, el ingreso se hará efectivo con una antelación mínima de 72 horas al comienzo de la actividad autorizada. La factura incluirá el tipo general vigente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda.

4. En el caso de celebración de determinados actos públicos, se podrá exigir al Peticionario que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil en previsión de que, durante el desarrollo de aquéllos, pudiera producirse algún siniestro.

5. La Universidad de Granada, por medio de sus servicios de gestión, podrán exigir al Peticionario la constitución de una fianza que garantice, de una parte, el pago de los gastos adicionales que se generen y de otra, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial, en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos. Esta fianza se estipula en un 25% de la facturación (excluido el IVA), con un importe mínimo de 600 euros para el caso del uso de aularios o instalaciones dotadas con medios audiovisuales / informáticos.

Artículo 4. Sobre la facturación, el pago y consecuencias de su incumplimiento.

1. La gestión de la facturación y el control para su cobro efectivo se realizará directamente a través de la Administración del Centro o Servicio donde se ubiquen los espacios solicitados o por la Administración de Servicios Centrales, en el caso de espacios de carácter centralizado.

2. En todo caso, en un plazo no inferior a 72 horas, anterior a la fecha en la que se haya previsto la realización de la actividad, deberá remitirse a la administración universitaria responsable de la tramitación del procedimiento, el resguardo del ingreso o transferencia y depósito de fianza, en su caso, en el que ineludiblemente se consignará el número del expediente para proceder al cierre definitivo de la reserva previamente realizada.

3. El incumplimiento de lo contemplado en el punto 2., surtirá efectos de desistimiento o renuncia del derecho a la cesión de uso temporal de espacios autorizada.

Artículo 5. Sobre los servicios extraordinarios prestados por personal de apoyo.

1. El personal de apoyo necesario para llevar a cabo la actividad solicitada será decidido por la administración universitaria, de entre los miembros –adscritos al Centro o Servicio donde se realicen las actividades, de acuerdo con sus propias necesidades organizativas. El coste extraordinario de estos servicios será, en cualquier caso, asumido por el Peticionario y abonados por medio de facturación o conforme se le indique en la resolución emitida al efecto.

2. El servicio de seguridad y el personal de limpieza que, en su caso, resulte necesario, de acuerdo con los criterios e indicaciones que se le hagan constar desde la administración universitaria correspondiente, será contratado por el Peticionario con las empresas concesionarias que presten este servicio a la Universidad de Granada.

Artículo 6. De los ingresos.

Del ingreso líquido efectivamente generado por la cesión de uso, deducidos los gastos de personal, seguridad y limpieza, el 50% pasará a incrementar el presupuesto del Centro o Servicio correspondiente.

SECCIÓN 2ª

Del procedimiento a seguir.

Artículo 7. Iniciación y presentación de la solicitud.

1. El procedimiento se iniciará en todo caso a instancia de parte, mediante **solicitud** ajustada al efecto, según Anexo I adjunto a esta Normativa, de cesión de uso temporal de espacios de la Universidad de Granada. Para los de carácter centralizado será dirigida a la Gerencia y para los ubicados en los Campus, Centros o Servicio de Ceuta, Granada y Melilla, se dirigirá al Decanato o Dirección del correspondiente Centro o Servicio.

2. En la solicitud deberá quedar inequívocamente identificado el solicitante y la competencia de representación, en su caso, que ostente sobre la organización o institución peticionaria, debiendo de aportar con la misma los documentos fehacientes al respecto (inscripciones en el registro correspondiente, misión y actividades principales de la misma, objetivo social,...)

3. En la referida solicitud se deberá indicar expresamente el tipo de actividad a organizar, fecha y horario para su desarrollo, tipo de espacio deseado, su ubicación, así como cualquier otro medio necesario que el Centro Universitario pudiera facilitar dentro de sus posibilidades y sus propios recursos.

4. La autorización, en su caso, quedará condicionada a las necesidades académicas o actividades universitarias que tuviesen que celebrar cualquiera de los órganos colegiados de gobierno universitario y de los Centros o Servicios que, con posterioridad, pudieran eventualmente producirse. En todo caso la autorización **podrá ser revocada** en cualquier momento, incluso si hubieren comenzado los actos contemplados en la actividad, si por parte del Peticionario, se cometieran excesos, mal uso o abusos en los espacios autorizados, a juicio del Decanato o Dirección del Centro o Servicio, o si fueran usadas instalaciones, locales, medios materiales o infraestructuras que no fueron solicitadas expresamente o que, siendo solicitadas, no fueran autorizadas. La **revocación** implicará la paralización total de la actividad, la pérdida de fianzas y de los precios satisfechos y la

exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar, con la correspondiente implicación en solicitudes futuras.

5. Las solicitudes, con una antelación mínima de dos meses, se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los Registros de sus Centros o Servicios habilitados al efecto.

6. La formulación de la solicitud implicará la aceptación por el Peticionario de los precios públicos y demás condiciones fijadas en esta Normativa.

Artículo 8. Resolución.

Las solicitudes de cesión de espacios serán resueltas por el Decanato o Dirección del Centro o Servicio, quien comunicará al Peticionario la reserva del espacio pretendido, el personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza necesario para la apertura y cierre de instalaciones y adjuntará un presupuesto del importe total a facturar, desglosado por los correspondientes conceptos anteriormente mencionados e indicando los que serán de pago a empresas externas a la Universidad, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que, en su caso, le fueran requeridos.

En el caso de Servicios Centrales resolverá la Gerencia de esta Universidad.

Artículo 9. Aceptación del presupuesto.

El Peticionario deberá comunicar por escrito, correo electrónico o fax su conformidad al presupuesto elaborado.

Disposición Adicional Primera. Catálogo de Precios Públicos.

La presente Normativa, los precios públicos y modelos de impresos adjuntos a la misma, forman parte del "Catálogo de Precios Públicos" que, como Anexo del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio económico de 2012, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprueba el Consejo Social.

Disposición Adicional Segunda. Condición de supeditación de carácter general.

La cesión de uso temporal que, en su caso, se autorice, quedará **supeditada** a cualquier modificación, referente a la fecha, horario y lugar de ubicación e, incluso, a su posible anulación, como consecuencia de circunstancias sobrevenidas que hicieran aconsejable dicha suspensión, a criterio del Decanato o Dirección del Centro o de la Gerencia y en aras a la prestación del servicio público que la Universidad de Granada ha de prestar.

Disposición Adicional Tercera. Bonificación de precios públicos. Órganos competentes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Normativa, en caso de solicitarse **bonificación** sobre las cuantías de los precios públicos fijados, los Decanos o Directores de los Centros o Servicios y, en su caso la Gerencia para los Servicios Centrales, resolverán sobre dicha solicitud de bonificación, con alcance parcial o total, en base a la naturaleza del acto y fines sociales del Peticionario y en concepto de subvención. Para estas situaciones se requerirán además los compromisos citados en dicho artículo.

De las bonificaciones acordadas se dará traslado a la Gerencia de esta Universidad.

En cualquier caso, **no se podrá acordar bonificación alguna sobre los costes de personal de apoyo, de seguridad y limpieza** necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y la devolución de los espacios en las condiciones exigidas, de acuerdo con los criterios que fije la correspondiente administración universitaria.

Disposición Final. Entrada en vigor de la presente normativa.

La vigencia de la presente Normativa coincidirá con la del Presupuesto de la *Universidad de Granada*, para el ejercicio 2012.

Disposición Derogatoria.

Queda **derogada** cualquier otra disposición, de igual o inferior rango, que se oponga o contradiga a lo establecido en la presente Normativa.

ANEXO I

SOLICITUD DE CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

D/D^a con N.I.F. nº
....., actuando en su propio nombre, o en representación de
....., C.I.F. nº:, Tfno:
....., y domicilio fiscal:.....
.....

EXPONE:

Que interesando la concesión de uso temporal de espacios pertenecientes a la Universidad de Granada, ubicados en el Centro/Servicio:
....., con necesidad de uso de los medios audiovisuales, informáticos o de otro material del Centro que se indican:
....., y con la finalidad de desarrollar en ellos la siguiente actividad:.....
..... durante el periodo de tiempo (día/s y hora/s):

Aceptando la Normativa establecida al efecto por la Universidad de Granada, que declaro expresamente conocer y comprometiéndose al pago de los Precios Públicos y costes de de personal técnico/auxiliar de apoyo, de seguridad y de limpieza, que le sea liquidado por la Administración Universitaria, además de la fianza y seguro de responsabilidad civil que, en su caso, se le requieran.

SOLICITA:

Le sea concedido el uso temporal del espacio indicado.

El Peticionario

2. RESIDENCIAS DE INVITADOS "CARMEN DE LA VICTORIA" Y "CORRALA DE SANTIAGO"

RESIDENCIAS	Hasta 15 días	Entre 15 y 30 días	Más de 30 días
HABITACIÓN INDIVIDUAL	60,00 €	56,00 €	53,00 €
HABITACIÓN DOBLE	84,00 €	79,00 €	77,00 €
SUITE DEL CARMEN DE LA VICTORIA	114,00 €	107,00 €	102,00 €
HABITACIÓN TRIPLE	107,00 €	102,00 €	100,00 €
BECARIOS			850 €/mes
A todos los precios se les aplicará el IVA vigente			
ZONAS COMUNES RESIDENCIA DE INVITADOS CARMEN DE LA VICTORIA	½ Día	1 día	
Salón de actos y jardines	140,00 €	234,00 €	
Sala de Juntas	59,00 €	93,00 €	
Biblioteca	59,00 €	93,00 €	
Cafetería	59,00 €	93,00 €	

3. COLEGIO MAYOR "ISABEL LA CATÓLICA".

COLEGIO MAYOR "ISABEL LA CATÓLICA"	PENSIÓN COMPLETA
CUOTA COLEGIAL PARA EL CURSO 2011/12	650,00 €/mes
ALOJAMIENTO	32,50 €/día

4. COMEDORES UNIVERSITARIOS

SERVICIO DE COMEDORES UNIVERSITARIOS	UNA COMIDA
PRECIO POR COMIDA CURSO 2011/12 (Desde 01/01/2012)	3,50 €
PRECIO POR COMIDA CURSO 2012/13 (Hasta 31/12/2012)	3,50 €
COMIDA PREPARADA PARA LLEVAR	4,00 €

5. SERVICIO DE BIBLIOTECAS.

La Universidad de Granada, adopta la tarifa establecida para los préstamos interbibliotecarios aprobada en 2012 por la Conferencia de Directores de REBIUN, para la petición de sus fondos internos.

TARIFAS DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO 2012		
	SUMINISTRO FONDOS INTERNOS	PETICIÓN FONDOS EXTERNOS
TARIFAS PARA BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS*		
CADA VOLUMEN ORIGINAL PRESTADO	8,00 €	Gasto suministrador
CADA BLOQUE COMPLETO DE 40 FOTOCOPIAS	5,00 €	Gasto suministrador
CADA BLOQUE DE 10 FOTOCOPIAS ADICIONALES	1,00 €	Gasto suministrador
TARIFAS PARA BIBLIOTECAS EXTRANJERAS*		
CADA VOLUMEN ORIGINAL PRESTADO	16,00 €	Gasto suministrador
CADA DOCUMENTO DE HASTA 40 FOTOCOPIAS	8,00 €	Gasto suministrador
CADA BLOQUE DE 10 FOTOCOPIAS ADICIONALES	1,00 €	Gasto suministrador

TARIFA DE DIGITALIZACIÓN PARA PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	
OBRAS COMPLETAS	0,35 €
PÁGINAS SUELTAS BLOQUE INICIAL DE 10	9,10 €
PÁGINAS SUELTAS CADA IMAGEN ADICIONAL	1,25 €

* Si no existe convenio específico con ellas.

TARIFAS DE REPROGRAFÍA (NO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO)	
CONCEPTO	IMPORTE
FOTOCOPIA DIRECTA EN A4	0,08 €
FOTOCOPIA DIRECTA EN A3	0,15 €
FOTOCOPIA DE MICROFILM O IMAGEN DIGITAL EN A4 (PASO A PAPEL)	0,30 €
FOTOCOPIA DE MICROFILM O IMAGEN DIGITAL EN A3 (PASO A PAPEL)	0,40 €
IMAGEN DIGITAL EN B/N	0,30 €
IMAGEN DIGITAL EN COLOR 300/400 dpi	1,00 €

6. DERECHOS DE EXAMEN PARA ACCESO A LOS DISTINTOS CUERPOS, ESCALAS Y CATEGORÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Las personas que estén interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docentes y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre por resolución de su Rectorado, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades en concepto de derecho de examen:

DERECHOS DE EXAMEN	PRECIO
-PROFESORES	42,50 €
-GRUPO A1 Y LABORAL GRUPO I	42,50 €
-GRUPO A2 Y LABORAL GRUPO II	34,00 €
-GRUPO B1 Y LABORAL GRUPO III	26,00 €
-GRUPO B2 Y LABORAL GRUPO IV	17,50 €
-RESTO FUNCIONARIOS Y LABORALES	17,50 €

7.- CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA.

Los precios públicos del CIC se aplicarán según los siguientes criterios:

A) Tipos de usuarios

UGR: Centros de Gasto de la Universidad de Granada.

OPIS: Organismos Públicos españoles con los que exista acuerdo de reciprocidad.

PRI: Empresas privadas y particulares.

B) Porcentaje de aplicación

Usuarios UGR : se les facturará el 25 % de la base.

Usuarios OPIS : se les facturará el 50 % de la base.

Usuarios PRI : se les facturará el 100 % de la base.

Los conceptos cuyo precio sea presupuestado ("p") y los marcados con "**", serán facturados por el 100 % de la base.

C) Autoservicio

EL uso de equipos en autoservicio podrá ser autorizado por la Dirección del Centro sólo a Usuarios UGR.

CENTRO INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA PRECIOS PÚBLICOS (AÑO 2012)

Código	Descripción	Precio
--------	-------------	--------

Servicio Análisis y Determinación de Estructuras**AAL - Unidad de Análisis de Alimentos**

AAL001	Cenizas	26,35 €
AAL002	Humedad/Sólidos totales (estufa/halógeno)	15,81 €
AAL003	Humedad/Sólidos totales (liofilización/microondas)	31,62 €
AAL004	Proteínas	26,35 €
AAL005	Digestión de muestras para análisis de proteínas	15,81 €
AAL006	Grasa total	21,08 €
AAL007	Hidrólisis para análisis de grasa	15,81 €
AAL008	Fibra dietética total (FDT)	79,04 €
AAL009	Preparación FDT: alimentos >20% grasa o >50% azúcares	21,08 €
AAL010	Sodio (calibración y determinación por emisión en llama)	42,16 €
AAL011	Mineralización húmeda o seca para determinación de sodio	15,81 €
AAL012	Digestión por microondas para determinación de sodio	31,62 €
AAL013	Perfil lipídico (PL) por cromatografía gaseosa	47,43 €
AAL014	Preparación PL en matrices complejas	21,08 €
AAL015	Preparación en matrices con >95% grasa	10,54 €
AAL016	Azúcares totales (por HPLC)	47,43 €
AAL017	Preparación de muestras para HPLC	26,35 €
AAL018	Preparativa de muestras para análisis proximal (sin descuento)	s.p.
AAL019	Dsecación en estufa	15,81 €
AAL020	Homogenización en mezcladora	15,81 €
AAL021	Trituración en molino	15,81 €
AAL022	Preparativa/preservación por liofilización	31,62 €
AAL023	Etiquetado Grupo 1 (consultar determinaciones analíticas en web)	131,74 €
AAL024	Etiquetado Grupo 2 (consultar determinaciones analíticas en web)	368,86 €
AAL025	Hora de trabajo Técnico Especialista	44,06 €
AAL026	Hora de trabajo Técnico de Grado Medio	53,50 €
AAL027	Hora de trabajo Técnico Superior	63,92 €
AAL028	Varios (sin descuento)	s.p.
AAL029	Uso PCR 7900HT y análisis de datos en placa de 96 pocillos	42,16 €
AAL030	Uso PCR 7900HT y análisis de datos en placa de 384 pocillos	57,96 €
AAL031	Creación de plantillas y análisis de resultados con operador (por placa)	73,77 €
AAL032	Uso de pipetas y centrífuga para preparación de placas	10,54 €
AAL033	Fungible específico PCR 7900HT placa + tapa óptica	8,43 €
AAL034	Análisis semicuantitativo de gluten	36,89 €
AAL035	Análisis cuantitativo de gluten	57,96 €
AAL036	AUTOSERVICIO liofilización, hora de uso	2,63 €
AAL037	AUTOSERVICIO digestión por microondas, uso de rotor para 8 muestras	15,81 €

AAL038	Digestión por microondas, reserva y uso del equipo 24 horas	31,62 €
AAS - Unidad de Espectroscopía de Absorción Atómica		
AAS001	Calibración en llama y puesta a punto del método	35,28 €
AAS002	Calibración en horno y puesta a punto del método	55,14 €
AAS003	Determinación elemento/muestra/llama	5,25 €
AAS004	Determinación elemento/muestra/horno grafito	8,78 €
AAS005	Determinación elemento/muestra/hidruros	7,01 €
AAS006	Preparación de muestras	35,28 €
AAS007	Varios. (Sin descuento)	s.p.
ATP - Unidad de Granulometría		
ATP001	Análisis de una muestra	17,71 €
ATP002	Varios. (Sin descuento)	s.p.
DRX - Unidad de Difracción de Rayos X		
DRX001	Hora de uso del instrumento	87,62 €
DRX002	Hora de uso del instrumento (baja temperatura)	102,55 €
DRX003	Muestra en régimen de autoservicio (SIEMENS P4)	177,42 €
DRX004	Hora de preparación de muestras (monocristal)	11,51 €
DRX005	Varios (sin descuento)	s.p.
EAN - Unidad de Análisis Elemental		
EAN001	Análisis sólidos CHNS	17,96 €
EAN002	Análisis líquidos CHNS	26,96 €
EAN003	Varios. (Sin descuento)	s.p.
HPLC - Unidad de Cromatografía		
HPLC001	Hora de uso del instrumento	20,60 €
HPLC002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 30)	0,34 €
HPLC003	Amino-grama	43,84 €
HPLC005	Tratamiento de muestra	20,60 €
HPLC006	Varios (Sin descuento)	s.p.
HRMS - Unidad de Espectrometría de Masas de Alta Resolución		
HRMS001	SYNAP. Hora	65,92 €
HRMS002	SYNAP. Minuto (mín 15)	1,10 €
HRMS003	LCT. Hora	55,62 €
HRMS004	LCT. Minuto (mín 15)	0,93 €
HRMS005	MALDI/NALDI-TOF. Hora	55,62 €
HRMS006	MALDI/NALDI-TOF. Minuto (mín. 15)	0,93 €
HRMS007	Varios (Sin descuento)	s.p.
HRMS008	LCT Autoservicio	s.p.
HRMS009	TOF Autoservicio	s.p.
IRS - Unidad de Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier		
IRS001	Hora de uso Espectrómetro FTIR JASCO	46,14 €
IRS002	Minuto de uso Espectrómetro FTIR JASCO (mínimo 30)	0,79 €
IRS003	Preparación pastilla con KBr	3,40 €

IRS004	Varios. (Sin descuento)	0,00 €
IRS005	Hora de uso Espectrómetro Micro-Raman Dispersivo JASCO	61,80 €
IRS006	Minuto de uso Espectrómetro Micro-Raman Dispersivo JASCO (min. 30)	1,03 €
LCT - Unidad de Espectrometría de Masas ESI-TOF (Sede Facultad de Farmacia)		
LCT001	Hora de uso de instrumento	70,67 €
LCT002	Minuto de uso de instrumento (mín.15)	0,93 €
LCT003	Hora de tratamiento de muestras	61,45 €
LCT004	Varios (sin descuento)	s.p.
MSP - Unidad de Espectrometría de Masas de Baja Resolución		
MSP001	Análisis de aglutinantes (aceites, ceras y resinas). Por muestra	92,70 €
MSP002	Análisis de aglutinantes (Gomas). Por muestra	309,00 €
MSP003	QTT/CI Por muestra	16,48 €
MSP004	QTT Hora de acoplamiento GC/MS	49,44 €
MSP005	QTT Minuto de acoplamiento GC/MS	0,82 €
MSP006	XEV Hora de acoplamiento UPLC	55,62 €
MSP007	XEV Minuto de acoplamiento (mín. 15)	0,93 €
MSP008	Hora de tratamiento de muestras	65,92 €
MSP009	Varios (sin descuento)	s.p.
RMN - Unidad de Resonancia Magnética Nuclear		
RMN001	Hora de Espectrómetro 300 Mhz	45,98 €
RMN002	Minuto de Espectrómetro 300 Mhz. (mínimo 15)	0,77 €
RMN003	Noche de Espectrómetro 300 Mhz. (12 h.)	86,21 €
RMN004	Fin de semana Espectrómetro 300 Mhz. (65 h.)	266,65 €
RMN006	Hora de Espectrómetro 400 Mhz.	47,09 €
RMN007	Minuto de Espectrómetro 400 Mhz. (mínimo 15)	0,79 €
RMN008	Noche de Espectrómetro 400 Mhz. (12 h.)	88,31 €
RMN009	Fin de semana de Espectrómetro 400 Mhz. (65 h.)	273,16 €
RMN010	Hora de Espectrómetro 500 Mhz.	49,34 €
RMN011	Minuto de Espectrómetro 500 Mhz. (mínimo 15)	0,82 €
RMN012	Noche de Espectrómetro 500 Mhz. (12 h.)	92,51 €
RMN013	Fin de semana de Espectrómetro 500 Mhz. (65 h.)	286,16 €
RMN014	Preparación de una muestra. (Sin descuento)	s.p.
RMN015	Varios. (Sin descuento)	s.p.
RMN016	Hora de Espectrómetro 300 Mhz. sin operador	36,78 €
RMN017	Minuto de Espectrómetro 300 Mhz. (mínimo 15)	0,60 €
RMN018	Noche de Espectrómetro 300 Mhz sin operador (12 h.)	45,98 €
RMN020	Hora de Espectrómetro 400 Mhz. sin operador	37,68 €
RMN021	Minuto de Espectrómetro 400 Mhz. sin operador (mínimo 15)	0,63 €
RMN022	Noche de Espectrómetro 400 Mhz. sin operador (12 h.)	47,09 €
RMN024	Hora de Espectrómetro 500 Mhz. sin operador	39,47 €
RMN025	Minuto de Espectrómetro 500 Mhz. sin operador (mínimo 15)	0,65 €
RMN026	Noche de Espectrómetro 500 Mhz. sin operador (12 h.)	49,34 €

RMN028	Hora de Espectrómetro 600 Mhz.	68,41 €
RMN029	Minuto de Espectrómetro 600 Mhz. (mínimo 15)	1,15 €
RMN030	Noche de Espectrómetro 600 Mhz. (12 h.)	128,26 €
RMN031	Fin de semana de Espectrómetro 600 Mhz. (65 h.)	396,72 €
RMN032	Semana o fracc. de 300 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	154,47 €
RMN033	Semana o fracc. de 400 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	158,24 €
RMN034	Semana o fracc. de 500 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	165,78 €
RMN035	Hora de Espectrómetro 600 Mhz. sin operador	54,72 €
RMN036	Minuto de Espectrómetro 600 Mhz. sin operador (mínimo 15)	0,91 €
RMN037	Noche de Espectrómetro 600 Mhz. sin operador (12 h.)	68,41 €
RMN038	Semana o fracc. de 600 Mhz. sin operador (168 h.) (muestra única)	229,82 €
RMN039	Hora de Espectrómetro 600 Mhz. con CRIOSONDA	102,62 €
RMN040	Minuto de Espectrómetro 600 Mhz. con CRIOSONDA (mín. 15)	1,73 €
RMN041	Noche de Espectrómetro 600 Mhz. con CRIOSONDA (12 h.)	192,38 €
RMN042	Fin de semana de Espectrómetro 600 Mhz. con CRIOSONDA (65 h.)	595,07 €
RMN043	Hora de Espect. 600 Mhz. sin operador. Con CRIOSONDA	82,07 €
RMN044	Minuto de Espect. 600 Mhz. sin operador. Con CRIOSONDA (mín. 15)	1,36 €
RMN045	Noche de Espect. 600 Mhz. sin operador. Con CRIOSONDA (12 h)	102,62 €
RMN046	Semana (o frac.) de 600 Mhz. sin oper. Con CRIOSONDA (168 h.)	344,74 €

SM - Unidad de Susceptibilidad Magnética

SM001	Hora de medida SM MANICS en N2 liquido	41,44 €
SM006	Varios. (Sin descuento)	s.p.
SM007	1/2 hora de medida SM MANICS en N2 liquido	22,43 €
SM008	Hora de medida SM SQUID	51,58 €
SM009	1/2 hora de medida SM SQUID	28,03 €

TA - Unidad de Termoanálisis

TA001	Suplemento por empleo de nitrógeno en lugar de aire	4,55 €
TA002	Suplemento por empleo de helio en lugar de aire	6,08 €
TA003	Suplemento por empleo de argón en lugar de aire	3,04 €
TA004	Exportación de diagrama DSC/TG a fichero.	1,58 €
TA005	Varios. (Sin descuento)	s.p.
TA006	Hora de uso de microbalanza de precisión	84,31 €
TA007	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
TA008	Minuto de trabajo de Técnico Superior (mínimo 15)	1,11 €
TA102	Registro de curva DSC en aire a 2°C/min.	35,89 €
TA105	Registro de curva DSC en aire a 5°C/min.	23,92 €
TA110	Registro de curva DSC en aire a 10°C/min.	15,95 €
TA120	Registro de curva DSC en aire a 20°C/min.	10,63 €
TA190	Suplemento curva DSC a temperatura sub-ambiente	15,93 €
TA202	Registro de curva TG en aire a 2°C/min.	80,38 €
TA205	Registro de curva TG en aire a 5°C/min.	53,59 €
TA210	Registro de curva TG en aire a 10°C/min.	35,72 €

TA220	Registro de curva TG en aire a 20°C/min.	23,82 €
TA302	Registro de curva TG+DSC simultáneos en aire a 2°C/min. Hasta 560°C	104,49 €
TA305	Registro de curva TG+DSC simultáneos en aire a 5°C/min. Hasta 560°C	69,67 €
TA310	Registro de curva TG+DSC simultáneos en aire a 10°C/min. Hasta 560°C	46,43 €
TA320	Registro de curva TG+DSC simultáneos en aire a 20°C/min. Hasta 560°C	30,96 €
TA402	Análisis de gases (TG) mediante FTIR a 2°C/min.	104,68 €
TA405	Análisis de gases (TG) mediante FTIR a 5°C/min.	87,97 €
TA410	Análisis de gases (TG) mediante FTIR a 10°C/min.	73,92 €
TA420	Análisis de gases (TG) mediante FTIR a 20°C/min.	62,12 €
UVNIR - Unidad de Espectrofotometría UV-VIS-NIR		
UVNIR001	Registro de espectro de reflectancia difusa	14,88 €
UVNIR002	Varios. (Sin descuento)	s.p.
XPS - Unidad de Espectroscopía Electrónica de Rayos X		
XPS001	Hora de uso de instrumento	94,76 €
XPS002	Minuto de uso de instrumento (mínimo 30)	1,59 €
XPS003	Varios (sin descuento)	s.p.
XRF - Unidad de Fluorescencia de Rayos X		
XRF001	Medida de mayores en Perla. Por muestra	18,17 €
XRF002	Medida de mayores en pastilla. Por muestra	17,57 €
XRF003	Análisis semicuantitativo. Por muestra	20,21 €
XRF004	Medida de trazas. Por muestra	24,58 €
XRF005	Minuto de medida de muestras especiales. (mínimo 15)	2,09 €
XRF100	Preparación de muestras (trituración)	35,14 €
XRF101	Preparación de muestras (pastilla)	10,50 €
XRF102	Preparación de muestras (perla)	35,14 €
XRF103	Preparación de muestras (prensar)	5,25 €
XRF104	Varios. (Sin descuento)	s.p.
Servicio de Producción y Experimentación Animal		
ACA - Análisis comportamiento animal		
ACA001	Ad. Convencional de sustancias / animal (intraperitoneal, oral, subcutánea)	2,11 €
ACA002	Ad. Especiales / animal (acc. Sistema nervioso central)	4,22 €
ACA003	Ad. Intraplantar e instilación intracolónica / animal	2,11 €
ACA004	Ad. Intraarticular y retroorbital / animal	3,16 €
ACA005	Perfusión intracardiaca de sustancias fijadoras / animal	21,08 €
ACA006	Test de ROTAROD, Entrenamientos y test (animal/medida)	3,16 €
ACA007	Evaluación de actividad locomotora (animal/medida)	1,05 €
ACA008*	Place Preference (animal/medida)(sin descuento)	s.p.
ACA009	Tail-flick (animal/medida)	1,05 €
ACA010	Plantar Test (animal/medida)	2,11 €
ACA011	Placa caliente (animal/medida)	2,11 €
ACA012	Placa fría (animal/medida)	2,11 €
ACA013	Test de acetona (animal/medida)	1,05 €

ACA014	Von Frey manual (animal/medida)	2,11 €
ACA015	Von Frey electrónico (animal/medida)	2,11 €
ACA016	Pletismómetro (animal/medida)	1,05 €
ACA017	Randall-Selitto (animal/medida)	2,11 €
ACA018	Capsacina aguda (animal/medida)	2,11 €
ACA019*	Formalina (animal/medida)(sin descuento)	s.p.
ACA020	Ácido acético (Writhing Test)	2,11 €
ACA021*	Mod. de inflamación (carragenina, Coadyuvante de Freud)(animal)(sin desc.)	s.p.
ACA022*	Ligadura de nervios (por animal)(sin descuento)	s.p.
ACA023*	Obtención de muestras de tejidos (por animal)(sin descuentos)	s.p.
ACA024	Vasectomía (por animal)	26,35 €
ACA025	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
ACA026	Hora de uso del equipo de anestesia	10,54 €
ACA027*	Varios (sin descuento)	s.p.

EXPPTS - Unidad de Experimentación Animal. Sede CIBM

EXPPTS01	Mantenimiento conejo (con dieta) animal/día	1,55 €
EXPPTS02	Mantenimiento conejo (sin dieta) animal/día	1,03 €
EXPPTS03	Mantenimiento cobaya (con dieta) animal/día	1,03 €
EXPPTS04	Mantenimiento cobaya (sin dieta) animal/día	0,52 €
EXPPTS05	Mantenimiento rata (con dieta) animal/día	1,03 €
EXPPTS06	Mantenimiento rata (sin dieta) animal/día	0,66 €
EXPPTS07	Mantenimiento ratón (con dieta) animal/día	0,93 €
EXPPTS08	Mantenimiento ratón (sin dieta) animal/día	0,52 €
EXPPTS09	Mantenimiento rata rack ventilado-cubeta pequeña (1-2 anim./día)	2,06 €
EXPPTS10	Mantenimiento rata rack ventilado-cubeta grande (3-4 anim./día)	4,12 €
EXPPTS11	Mantenimiento ratón rack ventilado-cubeta pequeña (3-5 anim./día)	3,71 €
EXPPTS12	Mantenimiento ratón rack ventilado-cubeta grande (7-10 anim./día)	7,42 €
EXPPTS13	Rata mantenida en aislador flexible (animal/día)	1,55 €
EXPPTS14	Ratón mantenido en aislador flexible (animal/día)	1,24 €
EXPPTS15	Rata mantenida en armario-unidad filtrante (animal/día)	1,39 €
EXPPTS16	Ratón mantenido en armario-unidad filtrante (animal/día)	1,08 €
EXPPTS17	Rata mantenida en jaula metabólica o diuresis (animal/día)	1,60 €
EXPPTS18	Ratón mantenido en jaula metabólica o diuresis (animal/día)	1,03 €
EXPPTS19	Equipamiento para laboratorio (cada acceso)	2,47 €
EXPPTS20	Utilización de quirófanos conejo/rata (hora)	7,73 €
EXPPTS21	Uso exclusivo Laboratorio (por semana)	103,00 €
EXPPTS22	Hora actividad técnico especialista	44,06 €
EXPPTS23	Hora actividad técnico superior	63,92 €
EXPPTS24	Necropsia + informe x individuo	22,66 €
EXPPTS25	Obtención órganos y muestras en fresco	11,33 €
EXPPTS26	Control Sanitario (perfil completo) rata (parcial -consultar-)	257,50 €
EXPPTS27	Control Sanitario (perfil completo) ratón (parcial -consultar-)	334,75 €

EXPPTS28	Anotamopatología (sin descuento)	s.p.
EXPPTS29	Producción de anticuerpos monoclonales (sin descuento)	s.p.
EXPPTS30	Producción de anticuerpos policlonales (sin descuento)	s.p.
EXPPTS31	Extracción sangre conejo (sin descuento)	s.p.
EXPPTS32	Sangrado terminal conejo (sin descuento)	s.p.
EXPPTS33	Extracción sangre (vía normal) y obtención suero (sin descuento)	s.p.
EXPPTS34	Exanguinación-sangrado total y obtención suero (sin descuento)	s.p.
EXPPTS35	Anestesia gaseosa (por individuo) (sin descuento)	s.p.
EXPPTS36	Anestesia parenteral (por individuo) (sin descuento)	s.p.
EXPPTS37	Control de stock-gestión ANIBIO (rack completo/semana)(sin descuento)	54,59 €
EXPPTS38	Ad. Convencional de sustancias (dosis / animal)	2,11 €
EXPPTS39	Cruce rata/ratón programa previo (cruce/control neonatos/destete)	3,09 €
EXPPTS40	Marcaje-identificación (ratón/rata en oreja) - no incluye el crotalo-	0,52 €
EXPPTS41	Corta de cola para genotipaje	0,15 €
EXPPTS42	Control peso/consumo dieta (por cubeta)	2,58 €
EXPPTS43	Eutanasia animal pequeño (cámara-gas)	0,36 €
EXPPTS44	Eutanasia animales medianos (cámara gas)	0,84 €
EXPPTS45	Eutanasia sobredosis anestésico (rata/cobaya)	1,03 €
EXPPTS46	Eutanasia sobredosis anestésico (conejo)	1,80 €
EXPPTS47	Tramamiento-restos animal pequeño (rata, ratón) (incluida congelación)	0,31 €
EXPPTS48	Tramamiento-restos animal mediano (conejo, cobaya) (incluida congelación)	0,77 €
EXPPTS49	Tarjeta acceso (sin descuento)	2,06 €
EXPPTS50	Suministro material fungible (sin descuento)	s.p.
EXPPTS51	Saco de pienso para rata-ratón mantenimiento (sin descuento)	28,03 €
EXPPTS52	Saco de pienso para rata-ratón cría (sin descuento)	27,35 €
EXPPTS53	Saco de pienso para cobaya 12,5 kgr (sin descuento)	25,70 €
EXPPTS54	Saco de pienso para conejo 12,5 kgr. (sin descuento)	22,79 €
EXPPTS55	Saco de viruta (sin descuento)	21,95 €
EXPPTS56	Tarifa base transporte entre centros Granada (sin descuento)	4,01 €
EXPPTS57	Transporte externo (sin descuento)	s.p.
EXPPTS58	Ambalaje para rata/ratón, con filtrina	15,76 €
EXPPTS59	Embalaje para transporte externo (sin descuento)	8,93 €
EXPPTS60	Transporte entre centros UGR de bolsas y embalaje tipo I (sin descuento)	3,06 €
EXPPTS61	Transporte pienso (saco) (sin descuento)	3,06 €
EXPPTS62	Transporte viruta (saco) (sin descuento)	3,25 €
EXPPTS63	Bolsa de Gel para transporte	1,78 €

Servicio de Biología Fundamental

BIO - Unidad de Bioanálisis (Sede CIBM)

BIO001	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
BIO002	Minuto de trabajo de Técnico Superior	1,06 €
BIO003	Hora de uso de LUMINEX 200	42,16 €
BIO004	Minuto de uso de LUMINEX 200 (mín. 15 min.)	10,54 €

BIO005	Preparación de muestras con distintos kits para LUMINEX (sin descuento)	s.p.
BIO006	Determinación de marcadores bioquímicos (creación de perfiles) (sin descuento)	s.p.
BIO007	Determinación de poblaciones hematológicas (por muestra)	4,22 €
BIO008	AUTOSERVICIO. Uso termociclador y análisis de datos en placas de 96 pocillos	33,72 €
BIO009	AUTOSERVICIO. Hora de uso de sistema de análisis de imagen	20,23 €
BIO010	AUTOSERVICIO. Minuto de uso de sistema de análisis de imagen	0,34 €
BIO011	Hora de uso de IVIS SPECTRUM/XGI-8 Anestesia	28,84 €
BIO012	Media hora de uso de IVIS SPECTRUM/XGI-8 Anestesia	16,48 €
<i>CFL - Unidad de Citometría de Flujo (Sede CIBM)</i>		
CFL001	1/2 hora de análisis simple. Sin Sorter	22,26 €
CFL002	1/2 hora de análisis simple en AUTOSERVICIO en FACSCAN	17,81 €
CFL003	Varios (sin descuento)	s.p.
<i>FLC - Unidad de Citometría de Flujo (Sede Fuentenueva)</i>		
FLC001	Hora de análisis simple. Sin Sorter	44,52 €
FLC002	Hora de análisis complejo. Incluido Sorter	92,51 €
FLC003	Varios. (Sin descuento)	s.p.
<i>ING - Unidad de Información Genética</i>		
ING001	Secuenciación de ADN, por muestra: de 1 a 48 muestras, hasta 900 pb.	29,51 €
ING002	Secuenciación de ADN, por muestra: de 49 a 96 muestras, hasta 900 pb.	21,08 €
ING003	Análisis de Fragmentos, por muestra: Rox 500 (600-700 pb) de 1 a 48 muestras	5,48 €
ING004	Análisis de Fragmentos, por muestra: Rox 500 (600-700 pb) de 49 a 96 muestras	4,22 €
ING005	Análisis de Fragmentos, por muestra: Liz 1200 (1200 pb) de 1 a 48 muestras	8,43 €
ING006	Análisis de Fragmentos, por muestra: Liz 1200 (1200 pb) de 49 a 96 muestras	6,74 €
ING007	Varios. (Sin descuento)	s.p.
ING008	Secuenciación de ADN con reacción de secuenciación hecha (p/m).	8,43 €
ING009	Secuenciación de ADN, por muestra: de 1 a 48 muestras, hasta 700 pb.	25,29 €
ING010	Secuenciación de ADN, por muestra: de 49 a 96 muestras, hasta 700 pb.	16,86 €
<i>LAR - Unidad de Radiobioquímica e Inmunoanálisis</i>		
LAR001	AUTOSERVICIO. Hora de uso	21,08 €
LAR002	Hora de desarrollo y validación de procedimientos (sin descuento)	s.p.
LAR003	Kit de RIA (Sin descuento)	s.p.
LAR004	Hora de medida en Contador Beta	41,63 €
LAR005	Minuto de medida en Contador Beta (mínimo 5)	3,47 €
LAR006	Hora de medida en Contador Gamma	41,63 €
LAR007	Minuto de medida en Contador Gamma (mínimo 5)	3,47 €
LAR009	Kit de ELISA (Sin descuento)	s.p.
LAR008	Almacenaje cada isótopo en cámara fría/congelador (mes)	17,32 €
LAR010	Varios. (Sin descuento)	s.p.
LAR011	Minuto de gestión de residuos radiactivos	1,06 €
LAR012	Monitorización de niveles de radiación y contaminación	15,81 €
LAR013	Hora de descontaminación	105,39 €
LAR014	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €

LAR015	Minuto de trabajo de Técnico Superior	1,06 €
LAR016	Hora de uso Analizador Automatizado de ELISA	42,16 €
LEC - Laboratorio de Experimentación Celular		
LEC001	Alquiler de laboratorio (por día)	105,39 €
LEC002	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
LEC003*	Material fungible (sin descuento)	s.p.
LEC004*	Varios (sin descuento)	s.p.
LIO - Unidad de Liofilización, Secuenciación y Síntesis		
LIO001	24 horas de liofilización	69,36 €
LIO002	Varios. (Sin descuento)	s.p.
LIO003	Hora de Electroforesis Capilar	7,85 €
LIO004	Suplemento por electroforesis de capilar de proteínas	6,10 €
LIO005	Suplemento por electroforesis capilar de ADN monocatenario	9,52 €
LIO006	Suplemento empleo modificadores electrosmóticos en electroforesis capilar	3,40 €
LIO007	Hora de lectura por láser en electroforesis capilar	33,90 €
LIO008	Capilar nuevo (Sin descuento)	s.p.
LIO012	PCR: amplificación de cada muestra	49,64 €
LIO013	Síntesis de oligonucleótidos. Cada base (sin descuento)	s.p.
LIO014	Secuenciación de péptidos (tarifa base por los 6 primeros aminoácidos)	174,69 €
LIO015	Secuenciación de péptidos (cada aminoácido adicional)	17,47 €
LIO016	Síntesis de péptidos. Cada aminoácido	82,73 €
LIO017	Ultracentrifugación. Cada 10,000 revoluciones	0,04 €
LIO018	Electroforesis de ADN en gel de agarosa	16,51 €
LIO019	Hora de análisis de gel con operador	72,83 €
LIO020	Hora de HPLC de péptidos	18,31 €
LIO021	Minuto de HPLC de péptidos (mínimo 30)	0,33 €
RE - Unidad de Radiología Experimental (Sede PTS)		
RE001	Hora de uso de dependencias RE para formación	252,94 €
RE002	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
RE003	Minuto de trabajo de Técnico Superior	1,06 €
RE004	Desarrollo y validación de procedimientos. (Sin descuento)	s.p.
RE005	Precio mínimo de irradiación (I-RX)	126,47 €
RE006	I-RX Volt.>150 kV, facturación/minuto para t > 25 min.	5,27 €
RE007	I-RX Volt. < 150 kV, facturación/minuto para t > 60 minutos	2,11 €
RE008	Precio mínimo de irradiación (I-RG)	84,31 €
RE009	Tiempo de irradiación < 60 min. (I-RG)	126,47 €
RE010	Tiempo de irradiación 60-120 min. (I-RG)	210,78 €
RE011	Tiempo de irradiación 120-220 min. (I-RG)	263,47 €
RE012	Tiempo de irradiación >220 min., facturación por min. (I-RG)	1,05 €
RE013	Hora de autoservicio	21,08 €
RE014	Hora de medida en Contador Beta	41,63 €
RE015	Minuto de medida en Contador Beta (min. 5)	3,47 €

RE016	Hora de medida en Contador Gamma	41,63 €
RE017	Minuto de medida en Contador Gamma (mín. 5)	3,47 €
RE018	Hora de uso Harvester Brandel	52,69 €
RE019	Almacenaje cada isótopo en cámara fría/congelador (mes)	17,32 €
RE020	Monitorización de niveles de radiación y contaminación	15,81 €
RE021	Minuto de gestión de residuos	1,06 €
RE022	Hora de descontaminación (Sin descuento)	105,39 €
RE023	Contaminación Superficial (Sin descuento)	263,47 €
RE024	Tasa de dosis (Sin descuento)	263,47 €
RE025	Uso de Instrumentación auxiliar (Sin descuento)	s.p.
RE026	Varios (Sin descuento)	s.p.
RE027	Dosimetría / mes (sin descuento)	6,32 €

TC - Unidad de Cultivos Celulares

TC001	Cultivo congelado	256,21 €
TC002	Cultivo en crecimiento en frasco de 25 cm ²	448,37 €
TC003	Día mantenimiento cultivo en banco de células	16,02 €
TC004	Medios de cultivo. 100 ml, 500 ml, 1000 ml.. (Sin descuento)	s.p.
TC005	Mes de almacenaje Vial en N ₂ líquido	6,42 €
TC006	Mes almacenaje en contenedor (10x15x15cm) a É851	16,02 €
TC007	Transporte. (Sin descuento)	s.p.
TC008	Varios. (Sin descuento)	s.p.
TC009	Hora de manipulación de cultivo	105,39 €

Servicio de Datación Radiométrica y Geología Isotópica

C14 - Unidad de Datación por Carbono 14

C14001	Determinación de muestras	505,87 €
C14002	Preparación de muestras	210,78 €
C14003	Varios. (Sin descuento)	s.p.

ICP - Unidad de ICP Masas

ICP001	Preparación de muestras	97,90 €
ICP002	Medida de muestras	19,60 €
ICP003	Medida ultralimpia	65,24 €
ICP004	Varios. (Sin descuento)	s.p.
ICP005	Medida por láser (LA-ICP-MS)	605,76 €
ICP006	Hora de tratamiento de datos de ablación láser	63,92 €

LIE - Laboratorio de Análisis de Isótopos Estables (Sede CEAMA)

LIE001	Análisis de carbonatos por el sistema de entrada doble (isótopos estables de C y O) p/m	57,96 €
LIE002	Med. simultáneas de isótopos estables de C y N en materia orgánica (p/m)	37,94 €
LIE003	Medida individual de isótopos estables de C en materia orgánica (por muestra)	33,72 €
LIE004	Medida individual de isótopos estables de N en materia orgánica (por muestra)	33,72 €
LIE005	Medidas de isótopos estables de O en m. de H ₂ O por el sistema de entrada doble (p/m)	57,96 €
LIE006	Medida de H/D en muestras de H ₂ O en flujo continuo (por muestra)	63,23 €
LIE007	Hora de tratamiento de muestra	63,92 €

LIE008	Material (sin descuentos)	s.p.
LIE009	Varios (sin descuento)	s.p.
TIMS - Unidad de Espectrometría de Masas con Fuente de Ionización Térmica		
TIMS001	Isocrona Rb/Sr. Por muestra	358,12 €
TIMS002	Isocrona Sm/Nd. Por muestra	409,28 €
TIMS003	Isocrona Rb/Sr y Sm/Nd. Por muestra	613,92 €
TIMS004	Relaciones isotópicas Sr/Sr	306,96 €
TIMS005	Relaciones isotópicas Nd/Nd	358,12 €
TIMS006	Relaciones isotópicas Sr/Sr y Nd/Nd	460,44 €
TIMS007	Ataque ultralimpio	266,03 €
TIMS008	Varios. (Sin descuento)	s.p.
Servicio de Laboratorio IBERSIMS		
MI - Unidad de Microsonda Iónica		
MI001	Día de uso de Microsonda Iónica	3.000,00 €
MI002	Preparación y documentación de muestras SHRIMP (por probeta)	375,00 €
MI003	Suplemento por análisis no presencial	250,00 €
MI004	Varios (Sin descuento)	s.p.
Servicio de Microscopía		
CLSM - Unidad de Microscopía de Barrido Láser Confocal		
CLSM001	Hora de uso del instrumento	34,48 €
CLSM002	Reactivos para laboratorio (sin descuento)	s.p.
CLSM004	Varios (sin descuento)	s.p.
EPM - Unidad de Microsonda de Electrones		
EPM001	Hora de uso del instrumento	62,95 €
EPM002	Minuto de uso del instrumento	1,11 €
EPM003	Varios. (Sin descuento)	s.p.
ESEM - Unidad de Microscopía de Barrido Ambiental (Sede CEAMA)		
ESEM001	Hora de uso de instrumento	62,95 €
ESEM002	Hora de uso de instrumento con platina peltier o platina de calentamiento EP	85,82 €
ESEM003	Metalización oro. (1-9 muestras)	23,66 €
ESEM004	Metalización carbón por rodillo y W. (1-6 tambores ó 1 lámina)	28,38 €
ESEM005	Metalización carbón y carbón/platino cañón de electrones. (1-6 tambores ó 1 lámina)	31,62 €
ESEM006	Varios (sin descuento)	s.p.
ESEM007	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
FESEM - Unidad de Barrido de Alta Resolución		
FESEM001	Hora de uso del instrumento	85,82 €
FESEM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,43 €
FESEM003	Varios. (Sin descuento)	s.p.
HREM - Unidad de Transmisión Alta Resolución		
HREM001	Hora de uso del instrumento	83,93 €
HREM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,43 €
HREM004	Preparación de una muestra en rejilla	60,30 €

HREM007	SopORTE. (Sin descuento)	s.p.
HREM008	Varios. (Sin descuento)	s.p.
ME - Unidad de Microscopía Electrónica (Sede PTS)		
ME001	Hora de microscopio electrónico de transmisión	57,56 €
ME002	Minuto microscopio electrónico de transmisión (mín. 15)	0,99 €
ME003	Hora de uso de aplicaciones informáticas	4,22 €
ME004	Minuto de uso de aplicaciones informáticas (mín. 15)	0,08 €
ME005	Procesado base de muestras biológicas para TEM	63,08 €
ME006	Incremento por muestra (TEM)	31,54 €
ME007	Tinción negativa (1 muestra)	14,16 €
ME008	Otras técnicas (consultar)	s.p.
ME010	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
ME011	Minuto de trabajo de Técnico Superior (mín. 15)	1,11 €
ME012	Rejilla (sin descuento)	0,77 €
ME013	Rejilla Cu y Ni con película soporte (sin descuento)	2,18 €
ME014	Archivador de rejillas (sin descuento)	s.p.
ME015	Rejilla de Cu con película de carbón (sin descuento)	s.p.
ME016	Unidad Cd + funda (sin descuento)	s.p.
ME017	Unidad Dvd + funda (sin descuento)	s.p.
ME018	Gastos de envío (sin descuento)	s.p.
ME019	Caja para portaobjetos según tamaño (sin descuento)	s.p.
ME020	Otros fungibles (sin descuento)	s.p.
ME021	Varios (sin descuento)	s.p.
MFC - Unidad de Microscopía de Fluorescencia y Confocal (Sede PTS)		
MFC001	Hora microscopio óptico sin fluorescencia	5,05 €
MFC002	Minuto microscopio óptico sin fluorescencia (mín. 15)	0,11 €
MFC003	Hora microscopio óptico con fluorescencia	17,66 €
MFC004	Minuto microscopio óptico con fluorescencia (mín. 15)	0,38 €
MFC005	Hora de uso de aplicaciones informáticas	4,22 €
MFC006	Minuto de uso de aplicaciones informáticas (mín. 15)	0,08 €
MFC007	Inclusión muestra con Procesador de Tejidos	0,79 €
MFC008	Porta con corte Parafina sin tinción	0,96 €
MFC009	Bloque de muestra en OCT	3,58 €
MFC010	Porta con corte en congelación	1,06 €
MFC011	Tinción porta Hematoxilina-Eosina	0,80 €
MFC012	Tinción porta PAS	1,06 €
MFC013	Tinción porta Tricrómico de Masson	2,71 €
MFC014	Otras tinciones y técnicas (consultar)	s.p.
MFC015	HORA DE AUTOSERVICIO Criostato/Microtomo	42,16 €
MFC016	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
MFC017	Minuto de trabajo de Técnico Superior (mín. 15)	1,11 €
MFC018	Unidad de Cd + funda (sin descuento)	s.p.

MFC019	Unidad Dvd + funda (sin descuento)	s.p.
MFC020	Gastos de envío (sin descuento)	s.p.
MFC021	Caja para portaobjetos según tamaño (sin descuento)	s.p.
MFC022	Otros fungibles (sin descuento)	s.p.
MFC023	Varios (sin descuento)	s.p.
MO - Unidad de Microscopía Óptica		
MO001	Hora de uso del instrumento	5,05 €
MO002	Carrete de fotografía	26,21 €
MO003	Varios. (Sin descuento)	s.p.
PLD - Unidad de Preparación de Muestras Minerales		
PLD001	Probeta cilíndrica (30 mm)	39,39 €
PLD002	Probeta cuadrada (30 mm)	39,39 €
PLD003	Lámina delgado-pulida (28x46 mm)	39,39 €
PLD004	Lámina delgada con cubreobjetos (28x46 mm)	15,73 €
PLD005	Lámina delgada cobre consolidada (28x46 mm)	27,60 €
PLD007	Lámina delgada cubreobjetos manual (28x46 mm)	37,41 €
PLD008	Lámina delgado-pulida adel. man.(28x46 mm)	43,34 €
PLD009	Hora de trabajo Técnico Especialista	44,06 €
PLD010	Muestra de bombardeo iónico	29,56 €
PLD011	Varios. (Sin descuento)	s.p.
PMB - Unidad de Preparación de Muestras Biológicas		
PMB001	Hora de trabajo Técnico Superior	63,92 €
PMB002	Minuto de trabajo Técnico Superior (mínimo 15)	1,11 €
PMB003	Procesado base de muestras biológicas para TEM	63,08 €
PMB004	Incremento por muestra (TEM)	31,54 €
PMB005	Tinción negativa (1 muestra)	14,16 €
PMB006	Procesado muestra biológica para SEM	66,21 €
PMB007	Rejilla. (Sin descuento)	0,77 €
PMB008	Rejilla Cu y Ni con película soporte. (Sin descuento)	2,18 €
PMB009	Metalización oro (1-6 muestras)	23,66 €
PMB010	Metalización carbón (1-9 muestras)	28,38 €
PMB011	Materiales. (Sin descuento)	s.p.
PMB012	Varios. (Sin descuento)	s.p.
PMB013	Rejilla Au con película de carbón. (Sin descuento)	s.p.
PMB014	Archivador de rejillas. (Sin descuento)	s.p.
PMB015	Portamuestras SEM. (Sin descuento)	s.p.
PMB016	Caja SEM. (Sin descuento)	s.p.
PMB017	Rejilla de Cu con película de carbón. (Sin descuento)	s.p.
PMB018	HORA DE AUTOSERVICIO Criostato/Vibratomo	42,16 €

SEM-FF- Unidad de Barrido (Sede Facultad de Farmacia)

SEM-FF001	Hora de uso del instrumento	62,95 €
SEM-FF002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,11 €
SEM-FF003	Metalización oro (1-6 muestras)	23,66 €
SEM-FF004	Metalización carbón (1-9 muestras)	28,38 €
SEM-FF005	Varios (sin descuento)	s.p.
SEM-FF006	Portamuestras (sin descuento)	s.p.
SEM-FF007	Hora de trabajo de Técnico Superior	63,92 €
SEM-FF008	Minuto de trabajo de Técnico Superior (mínimo 15)	1,11 €
SEM-FF009	Reactivos para laboratorio (sin descuento)	s.p.

TEM - Unidad de Transmisión

TEM001	Hora de uso del instrumento	72,10 €
TEM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,24 €
TEM003	Transporte. (Sin descuento)	s.p.

VPSEM - Unidad de Barrido de Presión Variable

VPSEM001	Hora de uso del instrumento	62,95 €
VPSEM002	Minuto de uso del instrumento (mínimo 15)	1,11 €
VPSEM003	Varios. (Sin descuento)	s.p.
VPSEM004	Reactivos para laboratorio (sin descuento)	s.p.

Servicio de Talleres y Suministros**NCA - Unidad de Nieve Carbónica**

NCA001	Nieve carbonica (por Kg.)	26,20 €
NCA002	Varios. (Sin descuento)	s.p.

NLI - Unidad de Nitrógeno Líquido

NLI001	Kilo de nitrógeno líquido	10,23 €
NLI002	Varios. (Sin descuento)	s.p.

TAL - Taller de Electrónica

TAL001	Hora de trabajo Técnico Grado Medio	53,50 €
TAL002	Minuto de trabajo Técnico Grado Medio	0,89 €
TAL003	Materiales. (Sin descuento)	s.p.
TAL004	Varios. (Sin descuento)	s.p.

TOR - Taller Mecánico

TOR001	Hora de trabajo Técnico Especialista	44,06 €
TOR002	Minuto de trabajo Técnico Especialista	0,79 €
TOR003	Materiales. (Sin descuento)	s.p.
TOR004	Varios. (Sin descuento)	s.p.

VID - Taller de Vidrio

VID001	Hora de trabajo Técnico Especialista	44,06 €
VID002	Minuto de trabajo Técnico Especialista	0,79 €
VID003	Materiales. (Sin descuento)	s.p.
VID004	Varios. (Sin descuento)	s.p.

FOT - Unidad de Fotografía

FOT005	Ampliación B/N manual 9x13	3,80 €
FOT006	Ampliación B/N manual 13x18	6,30 €
FOT007	Ampliación B/N manual 18x24	9,44 €
FOT008	Ampliación B/N manual 24x30	15,73 €
FOT012	Revelado de placas microscopio (unidad)	1,91 €
FOT013	Hora de trabajo Técnico Grado Medio	53,50 €
FOT014	Minuto de trabajo Técnico Grado Medio (mínimo 30)	0,89 €
FOT015	Hora de trabajo fuera del CIC	85,09 €
FOT016	Minuto de trabajo fuera del CIC (mínimo 30)	1,43 €
FOT017	Materiales. (Sin descuento)	s.p.
FOT018	Copia digital. (Sin descuento)	s.p.
FOT020	Reportaje. (Sin descuento)	s.p.
FOT021	Varios. (Sin descuento)	s.p.

LAI - Unidad de Análisis de Imágenes

LAI001	Hora de trabajo Técnico Superior	63,92 €
LAI002	Minuto de trabajo Técnico Superior (mínimo 15)	1,11 €
LAI003	Hora de trabajo Técnico Grado Medio	53,50 €
LAI004	Minuto de trabajo Técnico Grado Medio (mínimo 15)	0,89 €
LAI005	Hoja impresa en blanco/negro	0,28 €
LAI006	Hoja impresa en color	4,31 €
LAI007	Impresión de negativo fotográfico (c.u.)	1,43 €
LAI009	Transparencia a color	6,24 €
LAI017	Impresión póster foto semisatinado A0	101,23 €
LAI018	Impresión póster foto semisatinado A1	57,82 €
LAI019	Impresión póster papel presentación A0	43,39 €
LAI020	Impresión póster papel presentación A1	28,92 €
LAI021	Varios. (Sin descuento)	s.p.
LAI022	Póster foto semisatinado A3	11,21 €
LAI023	Póster papel presentación A3	5,62 €
LAI024	Hora de desplazamiento de los técnicos	84,31 €
LAI025	Hora de captura de datos 3D	115,42 €
LAI026	Dietas y gastos de desplazamiento. (Sin descuento)	s.p.
LAI027	Escaneado planos gran formato color. Por unidad.	4,22 €
LAI028	Incremento por hora fuera de jornada de trabajo	126,47 €
LAI029	Impresión de póster en tela. (A0, máx. 120 cm)	151,76 €
LAI030	Impresión póster en tela. (A1, máx. 90 cm)	113,82 €
LAI031	Impresión cm. adicional en tela sobre tamaño preestablecido	1,26 €
LAI032	Impresión cm. adicional en papel fotográfico sobre tamaño preestablecido	0,84 €
LAI033	Salida de vehículo del Centro. Por jornada. (Sin descuento)	63,23 €

MODI - Unidad de Microscopio Óptico para Digitalización de Imágenes

MODI001	Hora de uso de instrumento	34,48 €
---------	----------------------------	---------

MODI002	Hora de uso en autoservicio	27,59 €
MODI003	Varios (sin descuento)	s.p.
MODI004	Digitalización para docencia (sólo usuarios UGR)	1,05 €

VTR - Unidad de Vídeo

VTR001	Hora de Grabación	85,09 €
VTR002	Hora de edición	85,09 €
VTR003	Copias vídeo (1 hora, excepto cinta)	18,88 €
VTR004	Varios. (Sin descuento)	s.p.

s.p.: según presupuesto

8.- PRECIOS PÚBLICOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TARJETA DEPORTIVA.

Los precios públicos consignados en este apartado serán de aplicación a partir del 15 de septiembre de 2012 y hasta el 14 de septiembre de 2013. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2012 serán validos los precios aplicados en el Catálogo de Precios Públicos para el ejercicio económico de 2011.

1.- TARJETA DEPORTIVA

ASOCIADOS: 20 € (para miembros de las entidades asociadas o colaboradoras con el centro de actividades deportivas).

Permite, previo el pago correspondiente la reserva y uso de las instalaciones así como aquellas actividades puntuales que se concierten con cada una de ellas.

POSTGRADUADOS: 30 €

Permite, previo el pago correspondiente, la inscripción en cursos y la reserva de instalaciones.

2.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

CAMPUS DE FUENTENUEVA

PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CAMPO DE FÚTBOL (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (UNA HORA)	6 €	12 €
CAMPO DE FÚTBOL (UNA HORA)	13 €	24 €
CAMPO DE FÚTBOL (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	475 €	900 €
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	131 €	390 €
PISTAS POLIDEPORTIVAS Y CAMPO DE FÚTBOL (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (UNA HORA)	16 €	24 €
CAMPO DE FÚTBOL (UNA HORA)	34 €	44 €
CAMPO DE FÚTBOL (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	1240 €	1780 €
PISTAS EXTERIORES POLIDEPORTIVAS (TEMPORADA, UNA HORA SEMANAL)	610 €	900 €
CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	25 €	34 €
CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	39 €	48 €
CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	40 €	50 €
UNA HORA Y MEDIA	60 €	75 €
DOS HORAS	80 €	100 €
CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	66 €	78 €
UNA HORA Y MEDIA	99 €	117 €
DOS HORAS	132 €	156 €
PISTAS DE TENIS		
COMUNIDAD UNIVERSITARIA	SIN LUZ	CON LUZ
	4,5 €	5,5 €
COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA	SIN LUZ	CON LUZ
	7 €	11 €
PABELLÓN CUBIERTO POLIDEPORTIVO (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	13 €	24 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	475 €	900 €
PABELLÓN CUBIERTO POLIDEPORTIVO (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	34 €	44 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	1240 €	1780 €

CAMPUS DE CARTUJA

CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
--	----------------	----------------

UNA HORA	25 €	34 €
CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 7 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	39 €	48 €
CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	40 €	50 €
UNA HORA Y MEDIA	60 €	75 €
DOS HORAS	80 €	100 €
CAMPO CÉSPED ARTIFICIAL DE FÚTBOL 11 (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	66 €	78 €
UNA HORA Y MEDIA	99 €	117 €
DOS HORAS	132 €	156 €
PISTA FÚTBOL SALA CÉSPED ARTIFICIAL (COMUNIDAD UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	18 €	24 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	650 €	750 €
PISTA FÚTBOL SALA CÉSPED ARTIFICIAL (COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA)	SIN LUZ	CON LUZ
UNA HORA	30 €	40 €
TEMPORADA (UNA HORA SEMANAL)	1100 €	1300 €
PISTAS DE PÁDEL DE CRISTAL	SIN LUZ	CON LUZ
COMUNIDAD UNIVERSITARIA	8 €	10 €
COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA	10 €	13 €

PISCINA FUENTENUEVA

NATACION LIBRE		INVIERNO 2011-2012	
		COMUNIDAD UNIVERSITARIA	COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA
ADULTOS	ENTRADA	3 €	4 €
	BONO 10 BAÑOS	25,50 €	34 €
	BONO 20 BAÑOS	45 €	60 €
- INFANTIL (Menores 14)	ENTRADA	2,50 €	3 €
- MAYORES (Mayores 65)	BONO 10 BAÑOS	21,50 €	25,50 €
- DISCAPAC. (33%)	BONO 20 BAÑOS	37,50 €	45 €

NATACION LIBRE		VERANO 2012	
		COMUNIDAD UNIVERSITARIA	COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA
ENTRADA		2 €	2,50 €

NATACION RECREATIVA		VERANO 2012	
		COMUNIDAD UNIVERSITARIA	COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA

ADULTOS	ENTRADA (LUNES-VIERNES)	3 €	5 €
	ENTRADA (FIN SEMANA y FESTIVOS)	4 €	7 €
	BONO 10 BAÑOS	25,50 €	42,50 €
	BONO 20 BAÑOS	45 €	75 €
- INFANTIL (Menores 14) - MAYORES (Mayores 65) - DISCAPAC. (33%)	ENTRADA (LUNES A VIERNES)	2,50 €	4 €
	ENTRADA (FIN SEMANA y FESTIVOS)	3,50 €	6 €
	BONO 10 BAÑOS	21,50 €	34 €
	BONO 20 BAÑOS	37,50 €	60 €

*** A partir de las 15 horas, habrá una reducción de 0,50 €, de lunes a viernes (no festivos) en los precios de las entradas de Natación Recreativa.**

ALQUILER CALLES PISCINA CURSO ACADÉMICO 2011-2012	ANTES DE LAS 15 Horas	DESPUES DE LAS 15 Horas
UNA CALLE 25 metros	14 €	20 €
UNA CALLE 50 metros	28 €	40 €

9.- USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE.

INSTALACIONES	PRECIO (sin luz)	PRECIO (con luz)
PABELLONES (1 HORA)	39,00 €	51,25 €
PISTAS EXTERIORES (1 HORA)	16,50 €	23,75 €
PISTAS DE TENIS (1 HORA)	4,75 €	8,25 €
SALA DE MUSCULACIÓN (1 HORA-GRUPO)	---	21,25 €
SALA DE LUCHA (1 HORA-GRUPO)	---	21,25 €
GIMNASIOS (1HORA-GRUPO)	16,50 €	21,25 €
SALA DE USOS MÚLTIPLES (1HORA-GRUPO)	16,50 €	21,25 €
PISTA DE ATLETISMO (1 HORA-GRUPO)	14,00 €	21,25 €
PISCINA (1HORA-1CALLE) (máximo 10 personas)	19,75 €	22,75 €

PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS

ACTIVIDAD	HORAS SEMANA	PRECIO MES SIN DOMICILIACIÓN PAGO	PRECIO MES CON DOMICILIACIÓN
ESCUELAS DEPORTIVAS CATEG. A	2	16€	13€
ESCUELAS DEPORTIVAS CATEG. B	2	18€	15€
ESCUELAS DEPORTIVAS CATEG. B	1	12€	10€
ACTIVIDADES FÍSICAS EN GENERAL	2	18€	15€

Las escuelas deportivas tipo A, se refieren a aquellas, cuyo desarrollo se realiza fundamentalmente en espacios deportivos al aire libre y/o con una sola actividad deportiva, mientras que las escuelas deportivas tipo B se caracterizan por contemplar una actividad multideportiva en espacios deportivos cubiertos y/o actividades, que implican una mayor especialización técnica para su desarrollo, suponiendo un mayor coste de dichos servicios.

PRECIOS PÚBLICOS DE ACTIVIDADES PARA ADULTOS

ACTIVIDAD	HORAS SEMANA	PRECIO MES SIN DOMICILIACIÓN PAGO	PRECIO MES CON DOMICILIACIÓN PAGO
FITNESS-WELLNES	2	24€	20€
FITNESS-WELLNES	1	15€	12€
MULTIDEPORTE	2	18€	15€
GAP	2	16€	13€

10.- TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

INFANTIL

CONCEPTO	PRECIO
OBTURACIÓN SIMPLE	20,00 €
OBTURACIÓN ESTÉTICA	20,00 €
OBTURACIÓN EN DIENTES TEMPORALES	0,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN	23,00 €
ENDODONCIAS CON RADIOGRAFÍA:	
UNIRRADICULAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	62,00 €
PREMOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	68,00 €
MOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	81,00 €
PERNO	8,00 €
PERNO FIBRA DE VIDRIO	15,00 €
PULPOTOMÍA	0,00 €
APICIFORMACIÓN	27,00 €
MANTENEDORES:	
FIJOS (CADA UNIDAD)	40,00 €
REMOVIBLES DE ACRÍLICO	65,00 €
TRATAMIENTOS DE ORTODONCIA INTERCEPTIVA	
REMOVIBLE (CADA APARATO)	125,00 €

RADIOGRAFÍAS

CONCEPTO	PRECIO
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL (Incluida en el tratamiento)	0,00 €
RADIOGRAFÍA OCLUSAL (Incluida en el tratamiento)	0,00 €
RADIOGRAFÍA EXTRAORAL TELE	17,00 €
RADIOGRAFÍA EXTRAORAL ORTO	17,00 €
SERIES RADIOGRÁFICAS (Incluida en el tratamiento)	0,00 €

ADULTOS

CONCEPTO	PRECIO
OBTURACIÓN SIMPLE	20,00 €
OBTURACION ESTÉTICA	20,00 €
GRAN RECONSTRUCCIÓN	23,00 €
PERNO	8,00 €
PERNO FIBRA DE VIDRIO	15,00 €
ENDODONCIAS (CON RADIOGRAFÍAS)	
UNIRRADICULAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	62,00 €
PREMOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	68,00 €
MOLAR (CON RECONSTRUCCIÓN)	81,00 €
PRÓTESIS COMPLETA:	
SUPERIOR E INFERIOR	290,00 €
SOLO SUPERIOR	160,00 €
SOLO INFERIOR	160,00 €
PRÓTESIS REMOVIBLE EN CROMO-COBALTO:	
DE 1 A 3 PIEZAS	167,00 €
DE 4 A 5 PIEZAS	193,00 €
DE 6 A 7 PIEZAS	205,00 €
DE 8 EN ADELANTE	225,00 €
PRÓTESIS PARCIAL ACRÍLICO-RESINA	
DE 1 A 3 PIEZAS	78,00 €
DE 4 A 5 PIEZAS	104,00 €
DE 6 A 7 PIEZAS	129,00 €
DE 8 EN ADELANTE	145,00 €
MENTONERA	50,00 €
CORONA DE IMPLANTES	Según mercado
CORONA METAL-PORCELANA (SEMI-NOBLE)	137,00 €
CORONA DE PORCELANA	137,00 €
CORONA DE ZIRCONIO	165,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRÍLICO (UNIDAD)	15,00 €
FÉRULA DE DESCARGA	75,00 €
FÉRULA DE BLANQUEAMIENTO (CADA ARCADA)	40,00 €
FÉRULA QUIRÚRGICA (4 Euros más por cada diente)	40,00 €
MUÑÓN COLADO	65,00 €
ÁTACHES	Según tipo
PRÓTESIS INMEDIATA	Como completa
REBASE INMEDIATO Y REMONTAJE	46,00 €
REBASE BLANDO	40,00 €
REBASE RÍGIDO	33,00 €
PLANCHA BASE (UNIDAD)	14,00 €
PLANCHAS BASE PARA IMPLANTADOS	25,00 €
RASPAJE Y CURETAJE (CADA CUADRANTE)	0,00 €
INTERLOCK	65,00 €
RETENEDORES (UNIDAD)	23,00 €

ADULTOS (continuación)	
CONCEPTO	PRECIO
IMPLANTES	Según tipo
CORONA SOBRE IMPLANTES	Según mercado
SOBREDENTADURAS CON IMANES	Según mercado
PRÓTESIS COMPLETAS PARA IMPLANTADOS	Según mercado
COMPOSTURA	25,00 €
AÑADIR PIEZA (POR UNIDAD)	25,00 €

* En todo tratamiento no especificado en este listado, se cobrará un 25% adicional sobre el precio de costo de dicho tratamiento.

11.- LABORATORIO DE IMAGEN. FACULTAD DE BELLAS ARTES.

IMPRESIÓN PLÓTER CANON

SOPORTE	PRECIO			
	TU PAPEL	FOTOGRAFICO	TELA 91	TELA 106x30,5
IMPRESIÓN A3	2,25 €	3,50 €	4,64 €	5,12 €
IMPRESIÓN A2	6,37 €	10,07 €	13,10 €	14,47 €
IMPRESIÓN A1	12,74 €	20,09 €	26,21 €	28,95 €
IMPRESIÓN A0	16,56 €	26,12 €	34,07 €	37,60 €
IMPRESIÓN 91	33,12 €	52,23 €	68,16 €	76,53 €
IMPRESIÓN 106	40,00 €	63,14 €	82,39 €	91,01 €

IMPRESIÓN PLÓTER EPSON

SOPORTE	PRECIO	
	TU PAPEL	PAPEL 80 gr
IMPRESIÓN A3	2,00 €	2,00 €
IMPRESIÓN A2	5,00 €	6,00 €
IMPRESIÓN A1	10,00 €	11,00 €
IMPRESIÓN A0	13,00 €	14,00 €
IMPRESIÓN 91	26,00 €	27,00 €
IMPRESIÓN 110	30,00 €	30,00 €

IMPRESIÓN CANON IP 6700D⁽¹⁾

SOPORTE	PRECIO			
	PAPEL 80 gr	TU PAPEL	PAPEL FOTO O PEGATINA	TRANSPARENCIA
IMPRESIÓN A4 COLOR	0,73 €	0,70 €	1,25 €	1,60 €
IMPRESIÓN A4 B/N	0,83 €	0,80 €	1,33 €	1,70 €
IMPRESIÓN CD	2,00 €			
IMPRESIÓN DVD	4,00 €			
TRANSFER TELA	3,00 €			

(1) PRECIOS CON FOLIO, ACETATO O CD/DVD INCLUIDO

PLÓTER DE CORTE

MATERIAL	PRECIO
MARCA DE AGUA	Según presupuesto
CORTE VINILO (incluido transportador)	12,00 €/metro
CORTE ACETATO (hoja de 70x100. No incluye acetato)	1,70 €/hoja
VINILO	12,00 €/metro
TRANSPORTADOR	5,50 €/metro
ACETATO A1 color	1,70 €

OTROS SERVICIOS

Servicio	PRECIO	
	PAPEL 80gr	PAPEL 160gr
Impresión A4 B/N Laserjet 220	0,10 €	0,15 €
Impresión Color Laserjet Oki 5600	0,70 €	0,75 €
Impresión B/N Laserjet Oki 5600	0,20 €	0,25 €
Copias transfer A4 B/N	0,05 €	
Copias transfer A3 B/N	0,10 €	
Transparencia A4 B/N laserjet 2200	0,50 €	
Transparencia A4 color laserjet Oki 5600	1,00 €	
Transparencia A4 B/N laserjet Oki 5600	0,60 €	
Transparencia A4 B/N inkject canon ip6700D	1,70 €	
Transparencia A4 color inkject canon ip6700D	1,60 €	
Pegatina A4 B/N laserjet 2200 (papel pegatina 0,20€)	0,35 €	
Pegatina A4 color inkject canon ip6700D	1,25 €	
Pegatina A4 B/N inkject canon ip6700D	1,33 €	

12.- CENTRO DE ENSEÑANZAS VIRTUALES

Servicio	Precio público	Precio UGR	Servicios adicionales
1. Producción digital de contenidos	330€/hora	330€/hora	
2. Formación de/para la virtualización de contenidos académicos	66€ / hora	66€ / hora	
3. Mantenimiento y evaluación de contenidos académicos	17,14€ / hora	17,14€ / hora	
4. Unidad de inserción de contenidos multimedia	52,70€ / hora de artwork 68,8€ / píldora de video 3 minutos 313€ / 5 minutos de Ultramedia 62,5€ / 2 horas de podcast con técnico	42€ / hora de artwork 55€ / píldora de video 250,04€ / 5 minutos de Ultramedia 50€ / 2 horas de podcast con técnico	25€ / hora de grabación 50€ en caso de desplazamiento de los técnicos
5. Unidad de grabación digital	270€ / 2 horas	216€ / 2 horas	50€ por desplazamiento de los técnicos
6. Unidad de grabación de eventos	310€ / 2 horas multiple camara (m.c.) 420 € / 3 -5 horas (m.c.) 625 € / jornada completa (m.c.)	248€ / 2 horas (m.c.) 336 € / 3 -5 horas (m.c.) 500 € / jornada completa (m.c.)	15% menos por grabación monocámara
7. Unidad de streaming de video	350€ / 2 horas 504 € / 3 -5 horas 700 € / jornada completa	280€ / 2 horas 403,2 € / 3 -5 horas 560 € / jornada completa	15% menos por grabación monocámara
8. Solicitud de salas de docencia	8€ / puesto para ½ día	4€ / puesto para ½ día	
9. Unidad de videoconferencia en sala física	157€ / 2 horas	124,8€ / 2 horas	25€ / hora adicional del técnico en una misma sesión
10. Unidad de videoconferencia en sala virtual	0€ / sesión en sala virtual abierta 12€ / sesión en sala virtual privada 31€ / sesión en sala virtual privada con técnico 42€ / sala exclusiva un mes 70€ / sala exclusiva de 1GB de capacidad	0€ / sesión en sala virtual abierta 9,6€ / sesión en sala virtual privada 24,8€ / sesión en sala virtual privada con técnico 33,6€ / sala exclusiva un mes 56€ / sala exclusiva de 1GB de capacidad	25€ / hora adicional del técnico en una misma sesión 50€ en caso de desplazamiento de los técnicos 8€ / puesto en caso de realizarse en sala física 18€/hora de grabación por copia en DVD
11. Unidad de plataforma docente básica	250€ / año	200€ / año	
Unidad de plataforma docente con administración	550€ / año	440€ / año	50-100€ por módulo adicional 125€ por registro de dominio 62,5€ por 5 GB adicionales de almacenamiento

13.- CENTRO CULTURAL “CASA DE PORRAS”

Precio por alumno en taller con duración de 24 horas: 52,50 €.

14.- CSIRC SUPERCOMPUTACIÓN

Servicio de supercomputación (10.000 horas/cuatrimstre)

Cuota cuatrimestral inicial.....4.500 €

Cuota cuatrimestral sucesiva.....4.000 €

Hora consumida de exceso sobre módulo cuatrimestral 0,35 €

Hora de videoconferencia con soporte y configuración técnica60 €

15.- CENTRO ANDALUZ DE MEDIO AMBIENTE

Tipos de usuarios

UGR: Centros de Gasto de la Universidad de Granada

OPIS: Organismos Públicos españoles con los que exista acuerdo de reciprocidad

PRI: Empresas privadas y particulares

Porcentaje de aplicación según el tipo de Usuario

Usuarios **UGR** : se les facturará el 25 % de la base

Usuarios **OPIS** : se les facturará el 50 % de la base

Usuarios **PRI** : se les facturará el 100 % de la base

Esto ya está especificado en cada uno de los equipos.

ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO LECO TGA 701

Determinador Termogravimétrico de Humedad, Cenizas, LOI (loss on ignition) y Volátiles en muestras orgánicas, inorgánicas y sintéticas. Utiliza método aprobado AOAC, AACC, AOCS . Cumple regulación 21 CFR Parte 11 de FDA. Excelente exactitud: balanza incorporada con resolución de 0,0001 g. Entrega resultados una vez alcanzado peso constante, evitando

rehidrataciones. Cumple las funciones de cuatros equipos a la vez: Horno, Mufla, Balanza y Desecador.

- Tª de trabajo hasta 1000°C.
- Atmósferas de trabajo seleccionables – N₂, O₂ o aire.
- Tamaño de muestra de 0.5 a 5 g.

CONCEPTO	UGR	OPIS	PRI
Pérdida de peso a 105°C (humedad)	2€	4€	8€
Pérdida de peso a 550°C (materia orgánica)	2€	4€	8€
Pérdida de peso a 850°C (cenizas)	2€	4€	8€

Hay que añadir el 18% de IVA a OPIS y a PRI.

ANALIZADOR ELEMENTAL LECO TruSpec

Analizador Elemental para determinar carbono, nitrógeno y azufre total en macromuestras tanto sólidas como líquidas, de carácter orgánico. Por su rapidez de respuesta, su sensibilidad y tamaño de muestra (hasta 1g en CN y 4g en S), tiene un amplio espectro de aplicación, como son análisis de suelos, foliares, semillas,...

El principio de funcionamiento en que se basa el instrumento es el de la combustión total de la muestra (método Dumas) y posterior determinación de cada elemento por medio de detectores independientes (detector de infrarrojo selectivo para CO₂, detector de termoconductividad diferencial para el N₂, detector de infrarrojo selectivo para SO₂).

CONCEPTO	UGR	OPIS	PRI
Análisis de C y N	5€	10€	20€
Análisis de S	3€	6€	12€

Hay que añadir el 18% de IVA a OPIS y a PRI.

Descuento del 15% en la 2ª replica y del 20% en la 3ª replica de la misma muestra.

ANALIZADOR DE CARBONO INORGÁNICO CM5240 UIC, Inc.´s

Determina el contenido de carbono inorgánico total (TIC) de muestras sólidas. El equipo trabaja con una disolución ácida que transforma todo el carbono inorgánico en CO₂, que se

cuantifica con un detector coulombimétrico, y es insensible al carbono orgánico.
Aplicaciones: suelos, sedimentos, carbón, polvos cerámicos...

CONCEPTO	UGR	OPIS	PRI
Análisis de Carbono Inorgánico Total (por muestra)	3€	6€	12€

Hay que añadir el 18% de IVA a OPIS y a PRI.

ANALIZADOR DE CARBONO ORGÁNICO TOTAL TOC-V CSH SHIMADZU

Determina el contenido de carbono orgánico disuelto (DOC) y el nitrógeno orgánico disuelto (DON) en una muestra en disolución o en agua, lo que el equipo realiza como la diferencia entre el carbono total y el carbono inorgánico. Se basa en el principio de oxidación por combustión catalítica y detección por infrarrojo no dispersivo.

CONCEPTO	UGR	OPIS	PRI
Análisis de C (total e inorgánico) y de N (orgánico)	6€	12€	24€

Hay que añadir el 18% de IVA a OPIS y a PRI.

16.- UNIDAD DE RADIOFARMACIA

La Unidad de Radiofarmacia de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada oferta a los usuarios de los distintos Centros, Departamentos, Grupos de Investigación de la Comunidad Universitaria, y a empresas y entidades externas a la UGR los servicios que a continuación se relacionan:

- Adquisición, manejo, almacenamiento de isótopos radiactivos, asesoramiento en su utilización y eliminación de residuos.
- Medidas de centelleo líquido para emisores beta.
- Medidas de emisores gamma.
- Servicio de Radioinmunoensayo, RIA.
- Servicio de tratamiento de imágenes y cuantificación de geles.
- Autorradiografías y revelado de placas fotográficas.
- Utilización de radioisótopos en técnicas especiales usadas en investigaciones biomédicas.

El coste de los servicios se abonará al centro de gasto de la Unidad y la realización de los trabajos deberá contar con la aceptación del responsable del gasto en el Grupo, Centro o Departamento, acreditada mediante la firma de la correspondiente hoja de trabajo. Cuando un trabajo pueda ser valorado por más de uno de los procedimientos que se describen en cada apartado, se utilizará el más favorable para el usuario.

- Los usuarios de la UGR abonarán el 25% de los costes aquí recogidos.
- Los usuarios de Organismos Públicos de Investigación (OPIS) 50 %
- Los usuarios particulares abonarán el 100%

Las hojas de trabajo se pueden retirar en la Unidad o descargarse de la página web de la Unidad <http://www.ugr.es/local/radiofar>

Adquisición, manejo, almacenamiento de isótopos radiactivos, asesoramiento en su utilización y eliminación de residuos.

Este servicio incluye todos los epígrafes recogidos en el título ya que la legislación exige que tanto la adquisición como el manejo y la eliminación de cualquier isótopo radiactivo se realice en una instalación debidamente autorizada. El precio de este servicio depende de varios factores como son la actividad adquirida, el tipo y energía de la radiación emitida y la vida media o el isótopo hijo que se produce en la desintegración, ya que esto último influye en el tiempo, que una vez utilizado, se ha de mantener como residuo radiactivo.

El coste del servicio se puede desglosar en tres apartados:

- 1. Gastos de adquisición, gestión y almacenamiento del isótopo(*).
- 2. Gastos de almacenamiento del residuo(**).
- 3. Gastos de eliminación del residuo.

En relación con el primer apartado se cargará, además del coste del producto, 40 € por cada 100 μ Ci. de actividad solicitada con un mínimo de 40 € por pedido y un máximo de 200 €. Asimismo, se tendrá en cuenta que las actividades máximas que se

puedan solicitar por pedido dependerán, en todo caso, del estado de la instalación en relación a las cantidades almacenadas (isótopo más residuo) y a la actividad máxima autorizada para cada isótopo, (ver cuadro).

RADIOISÓTOPOS Y ACTIVIDADES MÁXIMAS AUTORIZADAS EN LA INSTALACIÓN

RADIONÚCLIDO	Actv. Bq
Tecnecio 99m (Mo-99/Tc-99m)	37.0E+9
Galio 67	370.0E+6
Talio 201	370.0E+6
Iodo 131	555.0E+6
Iodo 123	370.0E+6
Iodo 125	3.7E+9
Indio 111	1.9E+9
Fosforo-32	3.7E+9
Cromo 51	370.0E+6
Hierro 59	740.0E+6
Calcio 47	37.0E+6
Cobalto 57	37.0E+6
Cobalto 58	37.0E+6
Carbono 14	3.7E+9
Azufre 35	3.7E+9
Calcio 45	37.0E+6
Tritio	3.7E+9
Samarium-153	370.0E+6
Selenio-75	37.0E+6
Itrio-90	37.0E+6
Radio 226	37.0E+6
Cesio 137	370.0E+6

Con respecto al apartado dos, para el caso de elementos que den lugar a isótopos estables, 40 € por cada 100 μCi . y mes de almacenamiento hasta la actividad autorizada para su eliminación como residuo químico normal, con un máximo de 120 €. En el caso de isótopos de larga vida 80 € por cada 100 μCi hasta un máximo total de 400 €, teniendo en cuenta lo ya indicado en el párrafo anterior para los pedidos máximos, en relación a la situación de la instalación.

Precios estimados por cada 100 μ Ci solicitados. Se han de tener en cuenta los precios máximos ya señalados y las disponibilidades de la Instalación.

ISÓTOPO	(*) /100 μ Ci (€)	(**) /100 μ Ci (€)	Total/100 μ Ci (€)
Galio 67	40	40	80
Talio 201	40	40	20
Iodo 131	40	40	80
Iodo 123	40	40	80
Iodo 125	40	80	120
Indio 111	40	40	80
Fosforo-32	40	40	80
Cromo 51	40	80	120
Hierro 59	40	40	80
Calcio 47	40	80	120
Cobalto 57	40	80	120
Cobalto 58	40	80	120
Carbono 14	40	80	120
Azufre 35	40	40	80
Calcio 45	40	40	80
Tritio	40	40	80
Samario-153	40	40	80
Selenio-75	40	40	80
Itrio-90	40	40	80
Radio 226	40	80	120
Cesio 137	40	40	80
TECNECIO-99 metaestable (Generador Mo-99/Tc-99m) 100 Euros /			

Medidas de actividad radiométrica en viales

- Se pueden realizar medidas de muestras en viales de 7 ml. y de 20 ml. de capacidad.
- Reporte de resultados en listado de papel o en soporte informático.
- Realización de protocolos de medida según indicaciones del usuario.
- Registro de espectros.
- Cuantificación de mezclas de isótopos.

Precios:

Los costos pueden ser estimados de dos formas diferentes, A) por medida realizada o B) por tiempo de utilización del equipo.

A) Si el usuario aporta el vial y el líquido de centelleo los precios según el número de viales a medir serán los siguientes:

De 1 a 10 viales 10 euros/vial.
De 11 a 25 viales 8 euros/vial.
De 26 a 50 viales 6 euros/vial.
De 51 a 100 viales 4 euro/vial.
Más de 100 viales, según número de viales.

B) Según el tiempo de utilización del equipo:

Hora de medida; 30 euros.
Minuto de medida (mínimo 5 minutos); 4 euro./ min.

El líquido de centelleo y el vial pueden ser aportados por la unidad, en este caso al coste de la medida habrá que sumar el precio del vial más el del líquido de centelleo.

Medidas de actividad radiométrica en muestras

La Unidad cuenta con un contador con capacidad para cuantificación de emisores con energías comprendidas entre los 15 y los 2000 Kev. El equipo permite: Registro de espectros y cuantificación de mezclas de isótopos. Los resultados se pueden facilitar con impresión de espectros, cuantificación etc. en listado de papel o en soporte electrónico.

Precios:

A) Por medida realizada, (el precio incluye el tubo de muestra desechable).

De 1 a 10 muestras 10 euros/muestra.
De 11 a 25 muestras 8 euros/muestra.
De 26 a 50 muestras 6 euros/muestra.
De 51 a 100 muestras 4 euro/muestra.
Más de 100 muestras, según número de

B) Según el tiempo de utilización del equipo:

Hora de medida; 30 euros.
Minuto de medida (mínimo 5 minutos); 4 euro/ min

Servicio de Radiofarmacia (RFA)

Es posible la determinación de cualquier compuesto para el que exista comercializado el correspondiente kit. En la Unidad se dispone de un listado de kit comerciales, aunque es conveniente consultar cada caso concreto, para ello es necesario ponerse en contacto con el Director de la Unidad o con el técnico radiofarmacéutico (D: Francisco Pérez).

El precio de este servicio ha de ser calculado para cada caso concreto ya que éste depende del coste del kit, del número de determinaciones y del procedimiento a seguir para llevar a cabo la técnica, pudiéndose hacer una estimación teniendo en cuenta el precio de cada medida y que el coste de la manipulación de la muestra por hora es de 48 euros.

Servicio de tratamiento de imágenes y cuantificación de geles

La Unidad de Radiofarmacia cuenta con un sistema de cuantificación y tratamiento de imágenes que permite la lectura de placas fotográficas y geles por transmisión de luz visible y ultravioleta. Las imágenes se pueden facilitar impresas en alta resolución o en soporte informático para su posterior tratamiento con el software adecuado.

Imagen en soporte papel: 4 €.
Imagen en CD: 5 € por imagen en CD.

Autorradiografía y revelado de placa

Precios:

Autorradiografía; 20 €.
Revelado de placa; 5 €.

Utilización de radioisótopos en técnicas básicas de la investigación biomédica.

La unidad posee las instalaciones adecuadas para la correcta realización de las técnicas radiactivas más utilizadas en la investigación biomédica, contando con ambiente estéril, cabinas de flujo laminar, refrigeradores, centrifugas etc. Estas instalaciones permiten el marcaje de muestras autólogas para ser utilizadas en pacientes (proteínas, hematíes, leucocitos. etc.), incorporación de isótopos radiactivos a cultivos celulares, síntesis de compuestos marcados, etc.

El coste de estos estudios es muy variable y ha de ser calculado para cada caso concreto una vez diseñado el experimento. Una estimación se puede realizar teniendo en cuenta el coste de las medidas ya indicado en el correspondiente apartado y que la hora de trabajo se factura a 60 €.

ANEXO

COSTES DE MANTENIMIENTO CENTROS Y ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN CEUTA Y MELILLA

ESTUDIO SOBRE COSTE MANTENIMIENTO DE CEUTA Y MELILLA

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA	TOTAL
CAPÍTULO 1º			
Docentes Funcionarios	1.588.781,43	2.230.997,91	3.819.779,34
Docentes Contratados	1.966.222,03	2.279.833,33	4.246.055,37
P.A.S. Funcionario	243.687,48	651.985,22	895.672,70
P.A.S. Laboral	690.914,98	590.827,50	1.281.742,48
Cargos Académicos	62.943,72	82.416,32	145.360,04
Cuota Patronal Seguridad Social	909.647,63	1.074.385,14	1.984.032,77
TOTAL CAPÍTULO 1º	5.462.197,27	6.910.445,42	12.372.642,69
CAPÍTULO 2º			
Fac. Educación y Humanidades (Estructurales)	129.208,40	186.892,68	316.101,08
Fac. Ciencias Sociales (Estructurales)		184.820,09	184.820,09
Facultad de Ciencias de la Salud (Estructurales)	7.250,00	7.250	14.500,29
Fac. Educación y Humanidades (Créditos distribuibles)	56.696,00	34.550,00	91.246,00
Fac. Ciencias Sociales (Créditos distribuibles)		25.108,00	25.108,00
Facultad de Ciencias de la Salud (Créditos distribuibles)		4.373,00	4.373,00
Dietas Reuniones Departamentales	99.864,00	135.342,00	235.206,00
TOTAL CAPÍTULO 2º	293.018,40	578.336,06	871.354,46
TOTAL GASTO	5.755.215,66	7.488.781,49	13.243.997,15

ANEXO

PRESUPUESTO 2012

FORMACION Y GESTION DE GRANADA S.L.

LA BOVEDA DE LA UNIVERSIDAD S.L.

FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA S.L.U.

PRESUPUESTO 2012

1. Importe neto de la cifra de negocios	5.797.376
a) Ventas	-158.355
b) Prestaciones de servicios	5.945.731
LEX	1.406.037
CILE	1.092.510
CEH-CLCE	1.857.860
CED	399.090
Metodología	275.829
Master USA	169.009
CELE	616.982
Otros	128.414
5. Otros ingresos de explotación	204.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	204.000
6. Gastos de personal	-3.776.368
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.883.572
b) Cargas sociales	-892.797
7. Otros gastos de explotación	-1.827.399
a) Servicios exteriores	-1.825.200
Canon UGR	-545.555
Resto de servicios	-1.279.645
b) Tributos	-2.199
8. Amortización del inmovilizado	-200.000
10. Excesos de provisiones	-200.000
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	187.609
13. Gastos financieros	-20.000
16. Ingresos financieros	40.000
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	20.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	207.609
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	207.609
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	207.609

Partidas del Presupuesto

1. Importe neto de la cifra de negocios

Comprende todos los ingresos que provienen de impartir cursos, minorados por el importe de los descuentos para alumnos pertenecientes a la comunidad universitaria y descuentos por la realización de cursos múltiples. Lo desgloso como sigue:

Cursos de Lenguas Extranjeras

Cursos Intensivos de Español

Cursos de Estudios Hispánicos y de Lengua y Cultura Españolas

Cursos de Especial Diseño

Cursos de para el Ministerio de Educación y Ciencia

Master para Profesores de Español de Estados Unidos

Cursos de Español como Lengua Extranjera, para alumnos del programas de movilidad.

Otros cursos, preparatorios para exámenes, tutorizaciones y otros servicios

2. Otros ingresos de explotación.

Recoge los ingresos que se producen por expedición de certificados fundamentalmente, también incluyen los ingresos por las visitas culturales organizadas por el centro y ventas de guías sílabus y programas.

3. Gastos de Personal

Incluye, Sueldos y salarios brutos percibidos por el personal en plantilla. Se recogen como cargas sociales las cantidades adeudadas a la Seguridad Social, así como la aportación de la empresa al Fondo Social.

4. Otros Gastos de Gestión

Se compone de los gastos en que incurre el centro por:

Reparaciones y conservación

Servicios de profesionales independientes

Primas de seguros

Publicidad, propaganda y relaciones públicas

Suministros

Otros servicios (material didáctico, gastos de manutención para determinados cursos...)

5. Amortizaciones del inmovilizado

Se trata de la amortización por un lado del usufructo de uso de los dos edificios y por otro de la amortización del inmovilizado material.

6. Excesos de provisiones

Se ha creído conveniente desdotar parte de la provisión creada para hacer frente a la responsabilidad que podía derivarse del litigio por el despido del antiguo gerente, ya que existe sentencia firme y no recurrible al respecto.

7. Gastos financieros

Comprende tanto comisiones, derivadas de la gestión habitual de tesorería, como los intereses del préstamo asumido por el CLM para la adquisición del Edificio Huerta de los Ángeles.

8. Ingresos financieros

Recoge los ingresos que provienen de las cuentas bancarias e imposiciones a plazo fijo abiertas por la empresa en diversas instituciones financieras.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO ECONÓMICO 2012
LA BOVEDA DE LA UNIVERSIDAD, S.L.

GASTOS	194.111,00	INGRESOS	200.000,00
Aprovisionamientos	96.000,00	Importe neto de la cifra de negocios	200.000,00
Consumo de mercaderías	96.000,00	Ventas	200.000,00
600. Compras de mercaderías	86.000,00	700. Ventas de Mercaderías	200.000,00
608. Devoluciones de compras y operaciones similares			
609. Rappels por compras			
610. Variación de existencias de mercaderías	10.000,00		
Consumo de materia primas			
602. Compras de otros aprovisionamientos			
612. Variación de existencias otros aprovisionamientos			
Gastos de personal	80.600,00	Ingresos Financieros	700,00
Sueldos, salarios y asimilados	62.000,00	Ingresos Financieros	700,00
640. SUELDOS Y SALARIOS	62.000,00		
Cargas sociales	18.600,00		
642. Seguridad social a cargo de la empresa	18.600,00		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.741,00		
681. Amortización del inmovilizado intangible	1.552,00		
682. Amortización de inmovilizado material	2.189,00		
Otros gastos de explotación	13.770,00		
Servicios exteriores	13.670,00		
622. Reparaciones y conservación	300,00		
623. Servicios de profesionales independientes	7.800,00		
624. Transportes	0,00	BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	5.889,00
625. Primas de seguros	820,00	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.589,00
626. Servicios bancarios y similares	650,00	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	6.589,00
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	400,00	630. Impuesto sobre sociedades	1.647,25
628. Suministros	2.500,00		
629. Otros servicios	1.200,00		
Tributos	100,00		
631. Otros tributos	100,00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	4.941,75